BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.438

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 15 de Mayo de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2° de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„	0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„	0.50
Tribunales de la Nación	„	2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„	2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Mayo de 1939

	$ m|n.
Por avisos	783.—
Por marcas	120.—
Por adicionales de marcas	8.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	10.70
Total	948.70

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Araujo Adela Jesús Mazza de y otros. — Pensión

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Julio Gabriel Araujo, justificado su matrimonio con doña Adela Jesús Mazza (fs. 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Amelia, María Esther, Julio César y Dora Araujo (fs. 5, 7, 9 y 11); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 23 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 22, resulta la prestación de 29 años y 24 días de servicios; y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 23 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Adela Jesús Mazza de Araujo, Amelia, María Esther, Julio César y Dora Araujo, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Gabriel Araujo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de junio de 1938), con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con veintisiete centavos ($ 204.27 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 4 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.718. — 2.322. — Expte. 32.860-1939. — Dto. N.° 532. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de marzo ppdo., acordando pensión de doscientos cuatro pesos con veintisiete centavos ($ 204.27 m|n.) moneda nacional, a doña Adela Jesús Mazza de Araujo, Amelia, María Esther, Julio César y Dora Araujo, viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Gabriel Araujo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Gago Juana Freijeiro de y otros. — Pensión

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939.

Expte. 89-G-938. — Probado con la partida de fojas 27, el fallecimiento de **don Daniel Gago**; justificado su matrimonio con doña Juana Freijeiro (fs. 3); acreditado el nacimiento de los hijos Aída, Oscar, Felipa, Juana y Ricardo, con los certificados de fojas 7, 8, 9, 10 y 11; que, del cómputo de fojas 24, resulta la prestación de 21 años, 9 meses y 27 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 26 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 26 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Freijero de Gago, Aída, Oscar, Felipa, Juana y Ricardo Gago, viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Daniel Gago, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de abril de 1938) (fs. 27), con el haber mensual de cuarenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos ($ 43.89 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándosele el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923, en 6 meses y el del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria, con la liquidación de fojas 25, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 38.83 y la C. Ferroviaria con pesos 5.06.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 5 de 1939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.697. — 2.323. — Expte. 32.835-1939. — Dto. N.° 533. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ci-

viles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de marzo ppdo., acordando pensión de cuarenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos (pesos 43.89 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Freijeiro de Gago, Aída, Oscar, Felipa, Juana y Ricardo Gago, viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Daniel Gago; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 19

59.250—Obra inédita.
59.251—Obra inédita.
59.252—Criba. Año 1. N.° I. 31 de marzo de 1939. Periódico. Enrique M. Lagos. Buenos Aires, 1939.
59.253—Sol de Méjico. Opereta en dos actos y catorce cuadros. 113. páginas. Versión castellana de Armando Discépolo. Andrés Mouezi Eon y Alberto Willemetz. Buenos Aires, 1939.
59.254—Obra inédita.
59.255—Obra inédita.
59.256—Obra inédita.
59.257—Revista Diesel. Año I. N.° I. Marzo, abril de 1939. Periódico, Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires, 1939.
59.258—Variedades Médicas. Año VII. N.° 7. Enero de 1939. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1939.
59.259—Tu nobleza. Ranchera, Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1932.
59.260—Griselda. Fox-trot. Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1935.
59.261—Criollita de mis amores. Ranchera. Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1933.
59.262—Obra inédita.
59.263—Obra inédita.
59.264—Don Quijote Moderno. Año XII. N.° 167. 28 de marzo de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
59.265—Registro contrato.
59.266—Crítica. Año XXVI. N.° 8977. 24 de marzo de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
59.267—Obra inédita.
59.268—Obra inédita.
59.269—Obra inédita.
59.270—Nuevo manual de dactilografía para máquinas Remington y lo que toda secretaria y mecanógrafa debe saber. 36 páginas. Anónima. Remington Rand Argentina S. R. L. Buenos Aires, 1939.
59.271—La morocha. Tango. Letra de Angel Villoldo. Música de Enrique Saborido. Interpreta: Libertad Lamarque. "Por qué?". Tango, Letra de Homero Manzi. Música de Alfredo Malerba. Interpreta: Libertad Lamarque. Disco número 38631 A y B respectivamente. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
59.272—Mate dulce. Ranchera. Música de Francisco Lauro. Interpreta: Los Tres Nativos Víctor. "Cuando eras feliz". Vals, Música de Margarita Rodríguez. Intérpreta: Los Tres Nativos Víctor. Disco número 38649 A y B, respectivomente. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
59 273—Onguajhe che santo ara. Vals típico correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez". "Guyrá Campana". Polca motivo popular. Música arreglo de Anastasio Carballo. Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez". Disco número 38638 A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
59.274—Casa cuna. Letra de F. Prado. Música de Angelillo. Interpreta: Angelillo. Juan Polomo. Tanguillo. Letra y Música de autores anónimos. Interpreta: Angelillo. Disco número 38628 A y B, respectivamente. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
59.275—Atoj pozo. Gato. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta; Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. "Agua dulce. Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco número 38630 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.
59.276—El monstruo comunista. Conferencias sociológicas. 480 páginas. Virgilio Filippo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.277—Tortura. Tango. Música. Dos páginas. Angel S. Greco. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 1939.
59.278—Jesús María. Chacarera. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.279—Rosa pytá (Rosa colorada). Chamamé correntino. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
59.280—El encuentro. Danza correntina. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 20

59.281—El Fomento. Año IX. N.° 72. Octubre 1938. Abril 1939. Periódico. Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1938|39.
59.282—Obra inédita.
59.283—Obra inédita.
59.284—Obra inédita.
59.285—Obra inédita.
59.286—Obra inédita.
59.287—Obra inédita.
59.288—Obra inédita.
59.289—Boletín de Impuestos Internos. Tomo VII, 12 de abril de 1939. Periódico. Federico Ignacio Caparaso. Buenos Aires, 1939.
59.290—Obra inédita.
59.291—Obra inédita.
59.292—Obra inédita.
59.293—Obra inédita.
59.294—Obra inédita.
59.295—Obra inédita.
59.296—Obra inédita.
59.297—Un hombre y su vida. Comedia en tres actos y cinco cuadros. 142 páginas. Salvadora Medina Onrubia. Editor: La autora. Buenos Aires, 1936.
59.298—El matadero. El matambre. La cautiva (Prosa y verso). 127 páginas. Esteban Echeverría. Editor: M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.
59.299—Cofre de armonías (Antología poética). 286 páginas. Recopilación de Aleman y Vila. Editor: M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.
59.300—Obra inédita.
59.301—Anales de farmacia y bioquímica. Tomo IX. N.° 4. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Comité de Redacción. Buenos Aires, 1938.
59.302—Obra Eucarística de los Enfermos. Marzo y abril de 1938|39. Números 69 al 80. Periódico. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1938|39.
59.303—Vida de Hipólito Irigoyen. El Hombre del Ministerio. 470 páginas. Manuel Gálvez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.304—5 Semblanzas (Sarmiento - Unamuno - Gorki - Tolstoy - Han Riner). 94 páginas. Luis Di Filippo. Editor: Centro de Conferencias y Publicaciones, Santa Fe, 1938.
59.305—Obra inédita.
59.306—Tormenta. Tango. Letra. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
59.307—Tormenta. Tango. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. Aires, 1939.
59.308—Obra inédita.
59.309—La picarona. Polka, Música. Dos páginas. Miguel Padula. Editor: Santiago Bini, Buenos Aires, 1939.
59.310—Obra inédita.
59.311—Obra inédita.
59.312—Obra inédita.
59.313—La Acción. Números 6984 al 1014. Mes de marzo de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
59.314—Ahora. Nos. 386 al 392. Marzo de 1939. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1939.
59.315—Alerta. N.° 68. 13 de abril de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
59.316—El Amigo. N.° 36. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.317—El Argentino. Nos. 26 y 27. 7 y 21 de marzo de 1939. Periódico. Félix Rodríguez, San Fernando (Bs. As.), 1939.
59.318—Boletín de las Escuelas Dominicales. Nos. 7 y 8. Año 5. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Waltes Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.319—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 42. 28 de febrero de 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario (Santa Fe), 1939.
59.320—Boletín Marítimo. 1 - 21. Enero de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.
59.321—Boletín Marítimo. 22 - 39. Febrero de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.
59.322—Boletín Marítimo. 40 - 62. Marzo de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.
59.323—Caminos. (Rev. Técnica). N.° 28. Año V. Septiembre-octubre de 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.
59.324—Caminos. N.° 29. Año V. Noviembre-diciembre de 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.
59.325—Casas y Jardines. N.° 62. 23 de marzo de 1939. Periódico. Scott. Mercaré & C. Buenos Aires, 1939.
59.326—Cátedra y Clínica. N.° 50. 11 de abril de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.
59.327—Semanario Clamor. N.° 192 al 195. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.328—Semanario Clamor. Nos. 196 al 200. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 1939.
59.329—Revista Colombres. N.° 7 al 9 Enero a marzo de 1939. Periódico. Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Ramos Mejía (Bs. As.), 1939.
59.330—El Correo Evangélico. N.° 2. Año 36. Febrero de 1939. Periódico Walter Drake. Quilmes (Pcia. Buenos As.), 1939.
59.331—Crisol. N.° 2167 al 2193. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Osés Buenos Aires, 1939.
59.332—Crítica. N.° 8954 al 8984. Marzo de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939

ABRIL 21

59.333—Obra inédita.
59.334—Obra inédita.
59.335—Obra inédita.
59.336—Figulina. Tango. Música. 2 páginas. Autor y editor: Rodolfo Coltrinari. Santa Fe, 1.° de abril de 1939.
59.337—Harapos. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García y Rodolfo Coltrinari. Santa Fe, enero de 1938.
39.338—Página gris. Tango. Música. Autor y editor: Rodolfo Coltrinari, Santa Fe, 24 de noviembre de 1938
59.339—Obra inédita.
59.340—Obra inédita.
59.341—Primeras Armas. Año IV. N.° 3. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Asociación Católica.
59.342—Obra inédita.
59.343—Obra inédita.
59.344—Si pensaras. Tango. Música. Dos páginas. Autores: Rubinstein. Flores y Pinto. Editor: Julio Korn. Buenos Aires 31 de enero de 1939.
59.345—Doña Marietta la brava. (Comedia en tres actos). 77 páginas. Autores: Torcuato Insausti y Germán Ziclis. Dado a publicidad en el Teatro Liceo, Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.346—Obra inédita.
59.347—Registro contrato.
59.348—Registro contrato.
59.349—Registro contrato.
59.350—Obra inédita.
59.351—Obra inédita.
59.352—Cromolat. N.° 22 al 26. Noviembre de 1938. Marzo de 1939. Periódico. Eduardo Estévez y Julio E. Descole. Buenos Aires, años 1938|39.
59.353—La Cruz del Sud. N.° 351 al 354. Marzo de 1939. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna (Córdoba), 1939.
59.354—El Despertar. N.° 8 y 9. Año 12. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1939.
59.355—Estampa. N.° 28 al 31. Marzo de 1939. Periódico. Luis Montiel S. en C. Buenos Aires, 1939.
59.356—F. V. D. N.° 213. Marzo de 1939. Periódico. Benito Grengé (Por los P.P. Bayoneses). Buenos Aires, 1939.
59.357—Gaceta de la Provincia. N.° 6. Marzo de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna, Egildo Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1939.
59.358—Guión. N.° 1 al 5. Marzo de 1939. Periódico. Luis Montiel S. en C. Buenos Aires, 1939.
59.359—El Hogar N.° 1525 al 1528. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.360—El Hogar. N.° 1529 al 1532. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.361—El Hogar. N.° 1533 al 1537. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.362—Homeopatía. Febrero de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.
59.363—Horizontes. N.° 11 y 12. 15 y 30 de marzo de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.
59.364—La Industria Azucarera. N.° 545 31 de marzo de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
59.365—La Industria Panaderil. N.° 1544 al 1547. Marzo de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.
59.366—Joyas. N.° 9 al 11. Año 24. Enero y febrero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1939.
59.367—Libertad. N.° 5 Año. 8. Marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.368—La Libertad. N.° 7417 al 7444. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.369—La Libertad. Nos. 7445 al 7475. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1939.

59.370—El Mundo. N.° 3865 al 3894. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.371—El Mundo. N.° 3895 al 3922. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.372—El Mundo. N.° 3923 al 3953. Marzo de 1939. — Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.373—Mundo Argentino. N.° 1459 al 1462. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.374—Mundo Argentino. N.° 1463 al 1466. Febrero de 1939. Periódico Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.375—Mundo Argentino. N.° 1467 al 1471. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes L.da. S. A. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 22

59.376—Obra inédita.
59.377—Obra inédita.
59.378—Obra inédita.
59.379—Obra inédita.
59.380—Obra inédita.
59.381—Obra inédita.
59.382—Obra inédita.
59.383—Obra inédita.
59.384—Obra inédita.
59.385—Obra inédita.
59.386—Obra inédita.
59.387—Obra inédita.

59.388—Madrecitas españolas. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires, 9 de abril de 1939.

59.389—Qué más querés?. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.

59.390—Qué más querés?. Tango. Letra. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.

59.391—Apuntes de contabilidad de primer año. 168 páginas. Autor y editor: Josefa Martín Suárez. Buenos Aires, 15|3|938.

59.392—Quo Vadis?. Novela. 308 páginas. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traducción de Roberto Basile. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.

59.393—Un capitán de quince años. Novela. 190 páginas. Autor: Julio Verne. Traducción de Ramón Amado Vocos. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.

59.394—Obra inédita.
59.395—Obra inédita.

59.396—Culpas. Tango. Letra. Una página. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.

59.397—Nexus. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires.

59.398—La tranquera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 25 de enero de 1929.

59.399—Caseote (Te amo tanto). Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 18 de abril de 1926.

59.400—El yaguarón. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1919.

59.401—El encuentro. Danza. Música y coreografía. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 22 de abril de 1939.

59.402—Muñeca brava. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Luis N. Visca. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Calor de hogar". Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Eugenio Carrere. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18958 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

59.403—"Chiperá luqué" (Kireí). Letra de Darío Gómez Serrato. Música de Agustín Barboza - Emilio Bobadilla Cáceres. Interpreta: Dúo Barboza-Cáceres con acompañamiento de arpa y guitarras. "Ipotiné ndevé guará" (Floreceera para tí) Guarania. Letra de Eric Cuenca Rivero. Música de Mauricio Cardozo y Félix Pérez Cardozo. Interpreta: Dúo Cardozo-Cáceres con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 13870 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.404—El amanecer. Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. "Fuegos artificiales". Tango. Música de Roberto Firpo, Arolas. Interpreta: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco N.° 8782 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.405—Sentimiento gaucho. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. "El gavilán". Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco N.° 4693 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.406—Mano a mano. Tango. Letra de E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Y si la ves dale un beso". Tango. Letra y música de Carlos Camba. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18234 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.407—La quena. Bailecito boliviano, con acompañamiento de caja. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su Orquesta. "Por una prenda ajena". Bailecito boliviano. Letra de Cristino Tapia. Música de Rafael Rossi. Interpreta Dúo Tapia Orellana con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 9936 A. y B, respectivamente. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, Abril 1.° de 1939.

59.408—El cantar del tropero. Galopa, canción con canto. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interpreta: Trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. "Ché esperanza mí" (Esperanza mía). Vals. Música de Emilio Bigi. Interpreta: Trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9264 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

59.409—Por tu cuchillo. Gato. Música de Mario Amaya. Interpreta: Miguel Buchino y su Orquesta Norteña. "Las trenzas de mi china". Zamba. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino y su Orquesta Norteña. Disco N.° 447 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

59.410—Canta corazón. Vals. Música de José D. Pécora y Francisco Gorrindo. Interpreta: Trío "Los Nativos". "Para el amor soy cobarde". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2064 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

59.411—Noches correntinas. Vals. Letra y música de Juan Giliberti. Interpreta: Juan Giliberti con acompañamiento de guitarras. "Mi pobre corazón". Tango. Letra de Juan Giliberti. Música de Genaro Spósito. Interpreta: Juan Giliberti con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14032 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

59.412—Nativa. Número 183. Marzo de 1939. Priódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1939.

59.413—Nosotros. N.° 36 (Marzo 1939). 18 de abril de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.

59.414—Nuestra Arquitectura. 4 de abril de 1939. Periódico. Scott & Merecere. Buenos Aires. 1939.

59.415—Nueva Gaceta. N.° 66 y 67. 18 de abril de 1939. Periódico. Lorenzo Guzmez. Buenos Aires, 1939.

59.416—Oro blanco. N.° 21. 30 de marzo de 1939. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1939.

59.417—El Periódico. N.° 7 y 8. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Ignacio J. Camps. Buenos Aires, 1939.

59.418—La Razón. N.° 2968 al 2970. Marzo y abril de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Pcia. de Corrientes), 1939.

59.419—Recopilación Ordenada. N.° 1 - 27. 1.° de junio de 1935 al 30 de marzo de 1939. Periódico. Manuel A. Diaz de Vivar. Buenos Aires, 1939.

59.420—Revista de Apicultura. N.° 182. 15 abril de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

59.421—Revista Neurológica de Buenos Aires. Noviembre, diciembre de 1938. Vol. III. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

59.422—Revista Oral de C. Médicas. N.° 36. 10 de abril de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

59.423—Ritmo. N.° 24. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

59.424—Selecta. N.° 4. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.425—Selecta. N.° 5. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.426—Sintonía. N.° 302 al 305. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.427—Sintonía. N.° 306 al 310. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.428—Sud-Oeste. N.° 165 y 166. Marzo y abril de 1939. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1939.

59.429—The Review of The River Plate. N.° 2460 al 2463. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.

59.430—The Review of The River Plate. N.° 2464 al 2468. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.

59.431—Tribuna. N.° 208 al 236. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1939.

59.432—Tribuna. N.° 237 al 265. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1939.

59.433—Turf Gráfico. N.° 3 y 4. 13 de abril de 1939. Periódico. Honorio Tonini. Buenos Aires, 1939.

59.434—Ultima Edición. N.° 427 al 454. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1939.

59.435—Ultima Edición. N.° 455 al 485. Marzo de 1939. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1939.

59.436—La Voz Agropecuaria. N.° 23 y 24. 6 y 14 de abril de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

59.437—La Zona. N.° 65. Marzo de 1939. Periódico. Domingo Federico Mighaio. Buenos Aires, 1939.

55.335—Guía de Quilmes, de los teléfonos, comercios, industrias y profesionales. 63 páginas. Anónima. Editor: Faggiano (José A.). Quilmes Pcia. de Buenos Aires), diciembre de 1938.

ABRIL 24

59.438—Profilaxis antipestosa (Desratización). 135 págs. Autor y Editor: Ernesto Suárez Costa. Buenos Aires, 31 de mayo de 1936.

59.439—Declaración por reimpresión.
59.440—Declaración por reimpresión.
59.441—Declaración por reimpresión.
59.442—Declaración por reimpresión.
59.443—Declaración por reimpresión.
59.444—Declaración por reimpresión.

59.445—Culpas. Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Mangione. — Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.

59.446—Tribuna del Magisterio. Año XXII. N.° 196. Marzo de 1939. — Periódico. Confederación de Maestros. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1939.

59.447—Banderita colorada. Tango. Música. Dos págs. Autores y Editores: Galli - Boutureira. — Buenos Aires, 31 de enero de 1939.

59.448—Milonga del tiempo lindo. Milonga. Música. Dos págs. Autores y Editores: Galli - Boutureira. — Buenos Aires, 20 de enero de 1939.

59.449—Obra inédita.
59.450—Obra inédita.
59.451—Declaración por reimpresión.
59.452—Declaración por reimpresión.

59.453—El matadero y la cautiva. El Fausto - Santos Vega. 208 páginas. Autores: Esteban Echeverría - Estanislao del Campo - Rafael Obligado, respectivamente. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.

59.454—Vida de Marco Bruto y las zahurdas de Plutón. 208 págs. Autor: F. de Quevedo. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de abril de 1939.

59.455—Obra inédita.
59.456—Obra inédita.

59.457—Romancero de la España heróica. 64 págs. Autor: Alberto Natiello. Editor: Tiempo Nuestro. — Buenos Aires, diciembre de 1938.

59.458—Tierra desencantada. Poemas. 96 págs. Autor: José Rodríguez Itoiz. Editor: Tiempo Nuestro. — Buenos Aires, diciembre de 1938.

59.459—Eco del Norte. Año I - Número 16. 12 de abril de 1939. Periódico. Miro J. Nieclópulos y Juan Miguel Rodríguez Tartagal (Salta), 1939.

59.460—El Cívico. N.° 3. Año I. 19 de abril de 1939. Periódico. Comité Radical de la Juventud de Colón. — Colón (Bs. As.), 1939.

59.461—Los tres mosqueteros. Novela. 186 págs. Autor: Alejandro Dumas. Traduc. de Celso Cruz, adaptada y corregida. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 18 de abril de 1939.

59.462—Registro contrato.
59.463—Obra inédita.

59.464—Silbido de purrete. Tango. Música. Dos págs. Autor: Cayetano Puglisi. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1939.

59.465—Gaceta Campera. Vol. 9. Número 38. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. — Buenos Aires, 1939.

59.466—Obra inédita.
59.467—Obra inédita.
59.468—Obra inédita.
59.469—Obra inédita.
59.470—Obra inédita.
59.471—Obra inédita.
59.472—Obra inédita.
59.473—Trám. administrativo.

59.474—Boletín Diario de "Madcin". Mercado Argentino de Inmuebles. 1.° de abril de 1939. Periódico. Pelegrín A. Carran. — Buenos Aires, 1939.

59.475—Obra inédita.
59.476—Declaración por reimpresión.

59.477—La Europa trágica. Ensayo filosófico. Dos vol. 288 y 368 páginas. Autor: Gonzaga de Reynold. Traduc. de Alejandro Ruiz Guiñazú. Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1939.

59.478—Registro contrato.

59.479—12 de octubre. Zamba. Música de Pedro Contrera. — Interpreta: Pedro Contrera y su orquesta típica santiagueña. — "La Mía". — Chacarera. Música de Pedro Contrera. — Interpreta: Pedro Contrera y su or-

questa típica santiagueña. — Disco N.° 9787, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.

59.480—Una pena. Tango. Música de Rodolfo Rosquella. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. "Lejos de tí". — Vals c|. estribillo. Letra de Manuel Meaños. Música de Mauricio Saiovich. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. — Disco N.° 5603, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.481—Nubes de humo (fume compadre). Tango. Música de Manuel Joves. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. "Suña". — Tango. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4112, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.482—La correntina. Chamarrita c|. canto y diálogos. Letra y música de Alfredo Gobbi. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — "Aba Sapuca" (Grito Indio). — Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Ledro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — Disco N.° 9351, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.

59.483—C. T. V. Tango. Música de Agustín Bardi. — Interpreta: José Servidio y su orquesta típica. — "Puentecito". — Tango. Música de José y Luis Servidio. — Interpreta: José Servidio y su orquesta típica. — Disco N.° 7110, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.484—Que cosa más linda. Ranchera con estribillo del film "Pampa y Cielo". Letra de Rodolfo Sciammarella. Música de Alberto Vaccarezza. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Quebranto". — Tango con estribillo. Letra de Francisco A. Lío. Música de Ateo Depiaggi. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 5086, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.485—Toreadas en Madrid. Paso-doble. Música de Joao de Barro y Alberto Ribeiro. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — "Anoche Soñé". — Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Calderella. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — Disco N.° 2061, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.486—A contra pelo. Relato gaucho. Letra de Evaristo Barrio. Música de Evaristo Barrio. — Interpreta: Evaristo Barrio con acompañamiento de guitarras. — "La Canción de la Siesta". — Canción campera. Letra y música de Evaristo Barrio. — Interpreta: Evaristo Barrio, con acompañamiento de guitarras. — Disco número 14.581, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.487—Mi ñaña. Zamba con estribillo Letra y música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — "Que Lindo es de Mañanita". — Chacarera con estribillo. Letra y música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — Disco N.° 9719, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.488—Amor ... Amor ... Vals del film "Senderos de Fe". — Música de Antonio Rodio. — Interpreta: Massobrio - Caldarella y su conjunto. — "Mirándome en Tus Ojos". — Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Massobrio - Calderella y su conjunto. — Disco N.° 1214, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

ABRIL 25

59.489—Obra inédita.
59.490—Obra inédita.
59.491—Obra inédita.
59.492—Obra inédita.
59.493—Obra inédita.
59.494—Obra inédita.
59.495—Obra inédita.
59.496—Ideario de Joaquín V. González. Tomo I y II. 600 págs. Autor: Compilado y ordenado por Celso Tíndaro. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. — Buenos Aires, marzo de 1939.
59.497—Trám. administrativo.
59.498—Trám. administrativo.
59.499—Obra inédita.
59.500—Rosarina. Vals. Música. Dos págs. Autor: Julián Alarcón. Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1939.
59.501—Arrepentido. Vals. Música. — Dos págs. Autor: Julián Alarcón. — Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1939.
59.502—Hiéreme. Vals. Música. Dos págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1.°|3|939.
59.503—Hiéreme. Vals. Música. Dos págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1.°|3|939.
59.504—Obra inédita.
59.505—Registro contrato.
59.506—Actuación administrativa.
59.507—Obra inédita.
59.508—Tribuna. Año VII. N.° 336. 20 de abril de 1939. Periódico. Luis G. Pacheco. — Tafí Viejo (Tucumán), 1939.
59.509—Te llevo en el alma. Tango. Letra. Una pág. Autor: Adolfo Crosa. Editor: Oscar M. Yadarola. — Buenos Aires, 20|4|939.
59.510—Te llevo en el alma. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan B. Calabró. Editor: Oscar M. Yadarola. — Buenos Aires, 20|4|939.
59.511—Las leyes de la vida sexual. Estudio de Sexología. 293 págs. Autor: Antón Nystrom. Traduc. de Alfredo M. Muzzopappa. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.
59.512—Las inversiones internacionales en América latina. 112 págs. Autor: Pablo M. Minelli. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1939.
59.513—Destino de Europa (Una visión del panorama alemán, frente a la política europea). — 206 págs. Autor: Konrad Heiden. Traduc. de Politor. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27 de marzo|39.
59.514—Los orígenes de la religión. — Síntesis de las religiones. 190 páginas. Autor: Lucien Henry. Traduc. de A. Mendoza de Montero. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1939.
59.515—El anti-Duhring o "La Revolución de la Ciencia" (Introducción al estudio del socialismo). 378 págs. Autor: Federico Engels. Traduc. de José Verdes Montenegro y Montoro. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de enero de 1939.
59.516—Yo seré como tu quieras. Tango con estribillo. Letra y música de Héctor Lomuto. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Callejón Andaluz". — Paso-doble con estribillo. Letra de Mario G. Gomila. Música de Daniel Cauvilla. — Prim. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5087, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.517—Yuyitos de la sierra. Zamba. Letra y música de Mario Pardo. — Interpreta: Mario Pardo con acompañamiento de guitarra. — "Habanera Antigua". — Habanera. Letra y música de Mario Pardo. — Interpreta: Mario Pardo, solo de guitarras. — Disco N.° 6723, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.518—Dime que sí. Vals c|. estribillo. Letra y música de Alfonso Esparza Oteo. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Olvídame". — Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Bucino. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5085, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.519—Himno Nacional Argentino. — Música de V. López y Planes. — Interpreta: Banda Municipal. — "San Lorenzo". — Marcha. Música de Silva. — Interpreta: Banda Municipal. — Disco N.° 8500, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1938.
59.520—Ituzaingó. Marcha. Música. — Arreglo de José Arena. Interpreta: Banda Municipal. "Mi Bandera". — Marcha. Música de Imbroise. Interpreta: Banda Municipal. — Disco número 8501, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1938.
59.521—Boletín Municipal. Año V. Número 57. Marzo de 1939. Periódico. Municipalidad Ciudad de Salta. — Salta, 1939.
59.522—Tiempos viejos (te acordás hermano). — Tango con estribillo del film "Los Muchachos de antes no usaban gamina". — Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Siempre te amaré". — Vals con estribillo. Letra de Juan Sarcione. Música de Severo Junnissi. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 4973, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1938.
59.523—Mi almita. Zamba. Música de José Luis Padula. Interpreta: Trío José Luis Padula. Bandoneón y guitarras. — "Hasta Cuándo". — Chacarera. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula, bandoneón y guitarras. — Disco número 6568, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1938.
59.524—Nada más. Tango. Letra de Luis Rubistein. — Música de Juan D'Arienzo. — Interpreta: Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. — "No mientas". — Tango. Letra de Héctor Marcó. Música de Alfredo Latetor y Salustiano P. Varela. — Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. — Disco N.° 11.268, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.525—Misiones. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. — "Arroyo Costa-pé" (En las costas del arroyo). — Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío Taraguí. Acordeón y guitarras. — Disco N.° 9774, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.526—El embrujo de tu violín. Tango con estribillo. Letra de Armando J. Tagini. Música de Mario Maurano. — Interpreta: José Tinelli y su orquesta típica. — "Milonga nueva". — Milonga con estribillo. Letra de Carlos Marín. Música de José Tinelli. — Interpreta: José Tinelli y su orquesta típica. — Disco número 7170, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.527—Mañanitas loretanas. Zamba. Letra de Pedro Giménez. Música de Ramón García. — Interpreta: Dúo "Ruiz - Acuña", con acompañamiento de guitarras. — "Del infierno adelante". — Gato. Letra y música de René Ruiz y Alberto Acuña. — Interpreta: Dúo "Ruiz - Acuña", con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 10.509, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.528—Verano. Canción. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Joaquín M. Mora. — Interpreta: Mercedes Simone, con acompañamiento de su trío típico. — "Esperando". — Canción. Letra de Manuel Ferradas Campos. Música de Juan Bongiovanni. — Interpreta: Mercedes Simone, con acompañamiento de su trío típico. — Disco N.° 11.321, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.529—Sentimiento gaucho. Tango. Música de F. y R. Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Organito de la Tarde". — Tango. Música de C. Castillo. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 4293, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1939.

ABRIL 26

59.530—El Informador de la Ciudad de Buenos Aires. Año V. N.° 59. Abril de 1939. Periódico. Miguel Torncse. — Buenos Aires, 1939.
59.531—Formosa. Año I. N.° I. 17 de abril de 1939. Periódico. — Hipólito Marcial Rojas. — Formosa, 1939.
59.532—Mi pecado de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor: Juan de Dios Gallo. Editor: Santiago Bini. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1936.
59.533—Obra inédita.
59.534—Anuario Argentino de Seguros y Capitalización. 1938. III. 242 páginas. Autor y editor: R. López Buisán. — Buenos Aires, 10 de abril de 1939.
59.535—Pobre de vos. Tango. Música. Dos págs. Autor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 28|2|1939.
59.536—Obra inédita.
59.537—La Tribuna. Año XIV. Número 44.498. 25 de abril de 1939. Periódico. Juan Bautista García y Rogelio A. Goyard. — 6 de Septiembre (Morón F. C. O.), 1939.
59.538—Obra inédita.
59.539—La Opinión. 8 de abril de 1939. Año I. N.° 2. Periódico. David Vodovosoff. — General Madariaga F. C. S., 1939.
59.540—Láinez. Año IV. N.° 16. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Maestros, Ley 4874. Sec. Mendoza. — Mendoza, 1939.
59.541—Obra inédita.
59.542—Obra inédita.

59.543—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Año XII. N.° 157. Diciembre de 1938. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. Buenos Aires), 1939.
59.544—Obra inédita.
59.545—Obra inédita.
59.546—Obra inédita.
59.547—Noble reyna. Himno. Música. Dos págs. Autor: Nicolás Becares. — Editor: José Traviglia. — Rosario de Santa Fe, 30 de marzo de 1939.
59.548—Noble reyna. Himno. Letra. Una pág. Autor: Nicolás Becares. — Editor: José Traviglia. — Rosario de Santa Fe, 30 de marzo de 1939.
59.549—Juicio Oral. Año V. N.° 16. 30 de noviembre de 1938. N.° 17. Año VI. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Asociación Pro Juicio Oral. — Buenos Aires, 1938 y 1939.
59.550—El Radical. Año I. N.° I. 5 de noviembre de 1938. Periódico. U. C. Radical. — Avellaneda (Pvcia. de Bs. As.), 1938.
59.551—Sierra, vino y Sol. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Britos. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.
59.552—Mis penas. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 23-IV-939.
59.553—Obra inédita.
59.554—Obra inédita.
59.555—Obra inédita.
59.556—Obra inédita.
59.557—Obra inédita.
59.558—Obra inédita.
59.559—Obra inédita.
59.560—Revista de la Ciudad. Año IV. N.° 37. Enero de 1939. Periódico. Francisco Arturo Sainz Kelly. — Buenos Aires, enero de 1939.
59.561—Bolero. Música Op. 59. Dos páginas. Autor: D. Serosq. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.562—Mignon - Caprice - Gavotte. Música. 3 págs. Autor: D. Serosq. Editor: Francisco Caniggia. — Buenos Aires, 1912.
59.563—Sos de ley. Milonga tangueada. Letra. Una pág. Autor: Luis A. Barbieri. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.
59.564—Sos de ley. Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Luis A. Barbieri. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.
59.565—Trám. administrativo.
59.566—A Tucumán. Zamba. Música de Virgilio R. Carmona. — Interpreta: Trío Padula - Carmona - Bandoneón y guitarras. — "El Ligador". — Gato. Música de José Luis Padula. — Interpreta: Trío Padula - Carmona - bandoneón y guitarras. — Disco número 6565, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 24 de enero de 1939.
59.567—Himno Nacional Argentino. — Letra de Blas Parera. Música de Vicente López y Planes. — Interpreta: Carlos Rodríguez, c|orq. A. Castellano. — "Mi Bandera". — Letra y música de Pepe y Nicolás. — Interpreta: Carlos Rodríguez c|orq. A. Castellano. — Disco N.° 17.500, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1939.
59.568—Condénala Señor. Canción. Letra y música de Jorge del Moral. — Interpreta: Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de orquesta. "Reina Mora". — Canción. Letra y música de Rafael Hernández. — Interpreta: Alfonso Ortiz Tirado, c|acompañamiento de orquesta. — Disco número 14.406, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.569—La tablada. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "9 de Julio". — Tango. Música de José Luis Padula. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 4615, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 12 de enero de 1939.
59.570—Pamperita. Ranchera. Música de Santiago J. Ricci - Domingo Rosa. — Interpreta: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — "Clo, Clo, Clo". — Polca tangueada. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — Disco N.° 1216, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.571—Suplicio. Tango. Letra de Francisco Bohigas. Música de Carlos Viván. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Mi Buenos Aires". — Milonga. Música de Francisco Rofrano. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5091, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.572—Los piconeros. Burlerías con estribillo. Letra de Molleda - Parello. Música de J. Mostazo - Arre. En tiempo de vals, por Enrique Rodríguez. — Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — "Te Quiero ver Escopeta". — Tango con estribillo. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Enrique Rodríguez. — Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — Disco N.° 7209, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.573—Sombras de Buenos Aires. Vals. Música de Antonio Bonavena. — Interpreta: Juan Maglio (Pacho) y su orquesta típica. — "Yo Quisiera". — Tango. Música de Udelino Toranzo - Ricardo Ramos. — Interpreta: Juan Maglio (Pacho) y su orquesta típica. — Disco N.° 9150, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.574—Sangre de suburbio. Tango con estribillo. Letra de Iván Díez. Música de Héctor Palacios. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Al son del acordeón". — Ranchera con estribillo. Letra de Atilano Ortega Sanz. Música de Pascual Biafore. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 5092, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.575—Viruta (La). Tango. Música de Vicente Greco. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — "El 16". — Tango. Música de Alberico Spatola. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4113, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

ABRIL 27

59.576—Obra inédita.
59.577—Desorientación y soluciones (Estudio Social y Económico). 206 páginas. Autor: Teótimo Otero Oliva. Editor: Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, 10 de abril de 1939.
59.578—Obra inédita.
59.579—Revista Argentina de Reumatología. Año IV. N.° 23. Abril de 1939. Periódico. Guido Costa Bertani. — Buenos Aires, 1939.
59.580—Obra inédita.
59.581—The British and American Business Directory (Guía Comercial Inglesa Americana). 314 págs. Autor: Anónimo. Editor: Juan Wesley Danser. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
59.582—Obra inédita.
59.583—Obra inédita.
59.584—Obra inédita.
59.585—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XIX. N.° 205. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Rural de Rosario. — Rosario, 1939.
59.586—Obra inédita.
59.587—Obra inédita.
59.588—¡Y no puede ser! Tango. Música. Dos págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22|3|939.
59.589—¡Y no puede ser! Tango. Letra. Una pág. Autor: Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22|3|939.
59.590—La Opinión. Año XIX. Número 1.032. 24 de abril de 1939. Periódico. Carlos Revuelto Dozo - Camilo V. Agata y Pedro Sartoris. — Trenque Lauquen, 1939.
59.591—Obra inédita.
59.592—El Escolar. Año II. N.° 23. Marzo - abril de 1939. Periódico. María Artura Giró de Balmaceda. — Buenos Aires, 1939.
59.593—Obra inédita.
59.594—Obra inédita.
59.595—Obra inédita.
59.596—Obra inédita.
59.597—Obra inédita.
59.588—Obra inédita.
59.599—Bol. Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas. Año IV. N.° 43. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. — Rosario, 1939.
59.600—Obra inédita.
59.601—Kinesiología. Año I. N.° I. — Primer trimestre de 1939. Periódico. Asociación Médica de Kinesiología. — Buenos Aires, 1939.
59.602—Obra inédita.
59.603—Marangatu (Bondad). Galopa. Música de Francisco Alvarenga. — Interpreta: Trío "Guaireño". "Baile Acanandi" (Baile sin Sombrero). — Galopa. Letra y música de Gumersindo Ayala. — Interpreta: Trío "Guaireño". — Bandoneón, arpa y guitarra. — Disco N.° 9263, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.604—Te odio. Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Francisco Pracánico. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — "Barajando". — Tango. Letra de Eduardo Méndez. Música de Nicolás Vaccaro. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.957, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.605—Por tu pena. Zamba. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. "Gallo Pelao". — Gato. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — Disco N.° 9720, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.606—Boda y bautizo. Vals. Música de Lito - Godoy. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — A entreverarse. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — Disco número 2063, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

ABRIL 28

59.607—Obra inédita.
59.608—Las manifestaciones del Karma (Notas estenográficas no revisadas por el autor, de once conferencias dadas en Hamburgo, en el mes de mayo de 1910). 260 págs. Autor: Rudolf Steiner. Traduc. Anónima. Editor: Nicolás Kier. — Buenos Aires, 28|4|1939.
59.609—Revista de Pediología. 2-3. 1.° 4|938. Periódico. Asoc. por los Derechos del Niño. — Buenos Aires, 1938.
59.610—Mar y cielo. Vals. Letra. Una pág. Autora: Cristina de Rivara. Editor: La autora. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
59.611—Acción Social. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Julio R. Peralta. — Buenos Aires, 1939.
59.612—Emilio Marchiano. — Solicitud de seudónimo.
59.613—Joyas en un cofrecito. Poesías para el hogar y la escuela. 68 páginas. Autora y editora: Adelina R. Toledo de Alberdi. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.614—Obra inédita.
59.615—Registro contrato.
59.616—Obra inédita.
59.617—Obra inédita.
59.618—Obra inédita.
59.619—El Noticioso. Año VI. Número 1839. 28 de abril de 1939. Periódico. Ramón Isidro Rodríguez. — Buenos Aires, 1939.
59.620—Folleto Guitarresco. Año I. Número I. Abril de 1939. Periódico. Nazareno Sterni. — Buenos Aires, 1939.
59.621—Obra inédita.
59.622—Obra inédita.

ABRIL 29

59.623—Actuación Policial. Año I. Número I. Abril - mayo de 1939. Periódico. Roberto San Martín. — Buenos Aires, 1939.
59.624—Cariño. Tango. Música. Dos págs. Autor: Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
59.625—Pantalones largos. Comedia en un acto. 51 págs. Autor: Ivo Pelay. Representación escénica en el Teatro Nacional, el 27 de abril de 1939. — Bs. As.
59.626—Llegan parientes de España. Comedia en tres actos. 74 págs. Autor: Ivo Pelay. Representación escénica en el Teatro Mayo. 29 de marzo de 1939. — Bs. As.
59.627—Historia de las Edades, Media, Moderna y Contemporánea. — 566 págs. Autor: Felipe S. Brito. Editor: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.
59.628—Methode pour L'Enseignement du Français (Deuxieme Anéе.). 120 págs. Autor: Julia L. Montarón. Editor: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1939.
59.629—Bajo Cielo Argentino. Libro de lectura para tercer grado. 230 páginas. Autor: Edith Alonso. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.630—Cultura Literaria. Tomo I. 374 págs. Autor: José A. Oría. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
59.631—Botánica. 475 págs. Autor: Izurieta Graig. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.
59.632—Curso de Lengua Castellana. — Tercer libro. 288 págs. Autor: Roberto F. Giusti. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.633—Historia Argentina. 649 páginas. Autor: Carmelo Pellegrini. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1939.
59.634—Elementos de Pedagogía. Segundo volumen. Didáctica General y Especial del Lenguaje y la Matemática. Edición 1.ª. 562 págs. Autor: Hugo Calzetti. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.
59.635—Elementos de Física. Tomo I.° 287 págs. Autor: Ramón G. Loyarte. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
59.636—Obra inédita.

59.637—La cuestión de límites de Santiago con Córdoba. 22 págs. Autor y editor: Juan D. Chazarreta. — Santiago del Estero, 18 de abril de 1939.
59.638—Obra inédita.
59.639—Obra inédita.
59.640—La Voz del Canillita. Año VI. N.° 70. Febrero de 1939. Periódico. Organo Social de la Unión Recorridos de Diarios y Revistas con Protección al Canillita. — Buenos Aires, 1939.
59.641—Der Deutsche in Argentinien (El Alemán en la Argentina). 1.° de abril de 1939. Periódico. Unión Alemana de Gremios. — Buenos Aires, 1939.
59.642—Carnaval. Tango canción. Música. Dos págs. Autora y editora: Lucila Renoulín de Trelles. — Buenos Aires, marzo de 1938.
59.643—El Administrador Rural. Número 72. Febrero de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Buenos Aires, 1939.
59.644—El Administrador Rural. Número 73. Marzo de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Buenos Aires, 1939.
59.645—Agrícola. N.° 400. 25 de diciembre de 1938. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.646—Agrícola. N.° 401. 25 de enero de 1939. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.647—Agrícola. N.° 402. 25 de febrero de 1939. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.648—Agrícola. N.° 403. Marzo de 1939, día 25. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.649—Agrícola. N.° 404. Abril de 1939., día 25. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.650—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 91. Marzo - abril de 1939. Periódico. Juan Reth. — Buenos Aires, 1939.
59.651—Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina "Argentores". N.° 22. Marzo - abril de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. — Buenos Aires, 1939.
59.652—El Auto Argentino. Número 328. 26 de abril de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. — Buenos Aires, 1939.
59.653—Banca y Comercio. N.° 331 y 332. 5 y 20 de abril de 1939. Periódico. Benito P. Machado. — Buenos Aires, 1939.
59.654—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 341. 31 de marzo de 1939. Periódico. Sociedad Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.
59.655—La Casa Económica. N.° ..... Abril de 1939. Periódico. Andrés Devoto Moreno. — Buenos Aires, 1939.
59.656—Ceres. N.° 3. Marzo de 1939. Periódico. "Ceres", Soc. Cooperativa Ltda. — Bs. As., 1939.
59.657—Charla Rural. N.° 7. 1.° de abril de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto Larghero. — Buenos Aires, 1939.
59.658—Ciencia Popular. N.° 129. Abril de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. — Bs. As., 1939.
59.659—Clarín. N.° 84|92. Julio a diciembre de 1938. Y enero a abril de 1939. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.
59.660—Cultura Sexual y Física. Número 21 y 22. Abril de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.
59.661—Cursos y Conferencias. Número 9. 31 de marzo de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Bs. As., 1939.
59.662—La Defensora. N.° 9. 1.° de abril de 1939. Periódico "La Defensora", Cooperativa Mutua de Seguros Ltda.
59.663—Delta. N.° 137 y 138. 8 y 22 de abril de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. — San Fernando (Pvcia. Bs. As.), 1939.
59.664—Der Bund. 25 de abril de 1939. Periódico. Unión Germana en la Argentina. — Bs. As., 1939.
59.665—Diario de Licitaciones. Número 4662 al 4692. Marzo de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.
59.666—La Ilustración Argentina. Número 21. Abril de 1939. Periódico. Alberto Grassolín. — Buenos Aires, 1939.
59.667—Informaciones Iram. Marzo de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. — Bs. As., 1939.
59.668—L'Italia del Pópolo. N.° 7742 al 7772. Marzo de 1939. Periódico. L'Italia del Pópolo, S. A. — Buenos Aires, 1939.
59.669—Marcas e Inventos. N.° 56. 23 de abril de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. — Buenos Aires, 1939.
59.670—Meterete. Abril de 1939. Periódico. Roses Hnos. & Cía. — Rosario (Sta. Fe), 1939.
59.671—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. N.° .. Marzo de 1939. Periódico. Emilio Steimmann. — Buenos Aires, 1939.
59.672—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. Año XVIII. N.° 200. Abril de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Bs. As., 1939.
59.673—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 214. 31 de marzo de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires, 1939.
59.674—Revista Jurídica Argentina. — N.° 6. Enero de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.
59.675—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Número 154 al 156. Septiembre a noviembre de 1938. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 1939.
59.676—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Número 158 al 161. Diciembre de 1938. Enero a marzo de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 1939.
59.677—Revista Parlamentaria. Número 80 al 84. Noviembre y diciembre de 1938. Enero a marzo de 1939. Periódico. Lorenzo S. Sosa. — Buenos Aires, 1938 y 1939
59.678—Revista Policial de la Nación. N.° 77. Abril de 1939. Periódico. — Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.
59.679—Revista del Suboficial. Número - 30 de marzo de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. — Campo de Mayo (Pvcia. de Buenos Aires), 1939.
59.680—La Santa Infancia. N.° 44. — Marzo y abril de 1939. Periódico. — Juan Reth. — Bs. As., 1939.
59.681—Sistemas. N.° 5. 14 de abril de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. — Bs. As., 1939.
59.682—Surrexit. N.° 61 al 64. Marzo a abril de 1939. Periódico. Manuel Moledo. — Bs. As., 1939.
59.683—El Tony. N.° 550 al 553. Abril de 1939. Periódico. Columba Hnos. — Bs. As., 1939.
59.684—Unificación de Impuestos Internos. N.° 44. — 28 de febrero de 1939. Periódico. Ismael Pecille. — Buenos Aires, 1939.
59.685—Vida Scout. N.° 20 al 22. Enero a marzo de 1939. Periódico. — Unión Scout Católicos Argentinos. — Bs. As., 1939.
59.686—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 53. 20 de abril de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos. — Bs. As., 1939.
59.687—La Voz Agropecuaria. Número 25. 21 de abril de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Rosario, 1939.

MAYO 2

59.688—El Arado y la Espada. Número 7. Noviembre de 1938. Periódico. Andrés Bielopolsky y Elías Tehereditchenko. — Buenos Aires, 1938
59.689—Viejo amor. Tango. Letra. Una pág. Autor: Horacio Delamónica. — Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 7 de junio de 1938.
59.690—Obra inédita.
59.691—Obra inédita.
59.692—Obra inédita.
59.693—Obra inédita.
59.694—Obra inédita.
59.695—Obra inédita.
59.696—Obra inédita.
59.697—Obra inédita.
59.698—Carnaval. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Sarah A. Renoulín Soraire. — Buenos Aires, marzo de 1938.
59.699—Obra inédita.
59.700—Obra inédita.
59.701—Obra inédita.
59.702—Obra inédita.
59.703—Obra inédita.
59.704—Obra inédita.
59.705—Al pie de un rosal. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Augusto Caggiano. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.
59.706—Apuntes de dirección de obras y Legislación. Tomo I y II. 250 páginas. Autor: Jorge Víctor Rivarola. Editor: Centro Estudiantes Arquitectura. — Buenos Aires, agosto 1936 y julio 1937.
59.707—Obra inédita.
59.708—Obra inédita.
59.709—Obra inédita.
59.710—Obra inédita.
59.711—Sonetos íntimos. Poesías. 64 págs. Autor: Ernesto P. Bustamante. Editor: Juan B. López. — Buenos Aires, 27|2|939.
59.712—Viejo banco. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Luis F. Bazzano. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
59.713—Viejo banco. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio Maggio. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
59.714—Obra inédita.
59.715—Elementos de Geografía. 11.ª Edición. 429 págs. 9 mapas. Autora: Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 16|III|939.
59.716—Cuaderno para Geografía Activa (Mapas y diagramas - trabajos prácticos de geografía general y de Asia y Africa). 1er. año. 64 págs. Autor: Ernesto Nelson. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 9-III-939.
59.717—Compendio de Historia Americana. Edición 1939. Texto para enseñanza de Escuelas primarias. 314 págs. Autor: José R. Millán. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 8-III-939.
59.718—Química Elemental Moderna - parte orgánica. 4 láminas y 367 páginas. Autor: Santiago A. Celsi y Alberto D. Iacobucci. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 28-IV-39.
59.719—Historia Colonial Americana y Argentina. 5.ª edición. 400 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 9-III-939.
59.720—Lecciones de Pedagogía. 8va. 1er. año. 310 págs. Autora: Amanda Imperatore. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 4-III-1939.
59.721—Guía para la observación y práctica Pedagógica. Para 1.°, 2.° y 3er. años. 275 págs. Autor: Rodolfo Senet. Editor: Editorial: Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14-IV-939.
59.722—Curso moderno de Geografía elemental. 11.ª Edición. Para escuelas primarias. 5 mapas y 168 págs. Autor: S. Calandrelli. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 25-II-939.
59.723—No vuelvas nunca. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Fava - Bibiloni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8-3-1939.
59.724—No vuelvas nunca. Tango canción. Letra. Dos págs. Autor: H. Marcó. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8|3|939.
59.725—Tra-la-la. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Luis y Germán R. Teisseire. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 7-4-939.
59.726—Tra-la-la. Vals canción. Letra. Dos págs. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.
59.727—Embrujo. Paso-doble. Letra. Dos págs. Autor: Sandalio Gómez. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.
59.728—Embrujo. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Osvaldo Donato. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.
59.729—La Tierra. Año 2. N.° 50. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Domingo A. Galante. — Coronel ... (Pvcia. Bs. As.), 1939.
59.730—Registro contrato.
59.731—Registro contrato.
59.732—Registro contrato.
59.733—Registro contrato.
59.734—Registro contrato.
59.735—Registro contrato.
59.736—Programa analítico de corte, confección y lencería "Sistema matemático Sannia", - llamado también "Sistema de la Sexta". — 42 págs. Autora y editora: Antonieta Sannia de Pisú. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
59.737—La han visto con otra. Tango. Letra y música de Horacio Pettorossi. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Corazón de Papel". — Tango. Letra de Alberto Franco. Música de Cátulo Castillo. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.809, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.738—Yira ... Yira...". Tango. Letra y música de Enrique S. Discépolo. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Incurable". — Tango. Letra de Roberto A. Barboza. Música de Guillermo D. Barbieri. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.830, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.739—El real. Canción del film "Luces de Buenos Aires". — Letra de Julio Romero. Música de Gerardo H. Matos Rodríguez. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de piano y guitarras. — "Pan". — Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Eduardo Pereyra. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de piano y violín. — Disco N.° 18.872, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.740—Cuando tú no estás. Canción del film "Melodía de Arrabal". — Letra de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Música de Carlos Gardel y Marcel Lattés. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de or-

questa sinfónica. — "Me da Pena Confesarlo". — Tango del film "Espérame". — Letra de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Música de Carlos Gardel. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de 4 guitarras. — Disco N.° 18.882, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.741—Milonga del 900. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de 4 guitarras. — "Mis Flores Negras". — Pasillo Colombiano. Letra y música de Félix Scolati Almeyda. — Disco N.° 18.886, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.742—Araca la cana. Tango. Letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — "Silencio". — Tango de la película "Melodía de Arrabal". — Letra y música de Carlos Gardel, Horacio Pettorosi y Alfredo Le Pera. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras, bandoneón y coro. — Disco N.° 18.887, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.743—No te engañes corazón. Tango. Letra y música de Rodolfo Sciammarello. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — "Patadura". — Tango. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de José López Ares. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.931, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.744—El pampino. Cueca. Letra y música de Víctor M. Acosta. — Interpreta: Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — "Ojos Negros". — Cueca. Letra y música de Víctor M. Acosta. — Interpreta: Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — Disco N.° 19.262, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.745—Como se adora al Sol. Pasillo. Canción. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — Canto y guitarras. — Los Zorzales del Tunuyán. — Zamba. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — Disco N.° 21.103, A y B respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.746—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — Disco N.° 21.105, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.747—Obra inédita.
59.748—Zona Norte. Año I. Número 4. 23 de abril de 1939. Periódico. Anselmo Follis. — Rosario, de 1939.
59.749—Concordancia. Año I. Número 53. 27 de abril de 1939. Periódico. Justo G. Medina, Saturnino Bilbao y Luis D. Tiscornia. — La Paz (Entre Ríos), 1938.
59.750—Obra inédita.
59.751—Obra inédita.
59.752—Obra inédita.
59.753—Obra inédita.
59.754—Obra inédita.
59.755—Ariel. Año VIII. N.° 2122 28 de abril de 1939. Periódico. Justo José Pérez Romero. — Lincoln (Pcia. de Bs. As.), 1939.

MAYO 3

59.756—El Cronista Judicial Argentino (Organización Sudamericana de Informaciones). Año I. N.° I. 3 de mayo de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. Buenos Aires, 1939.
59.757—Obra inédita.
59.758—Obra inédita.
59.959—Obra inédita.
59.960—Obra inédita.
59.961—Obra inédita.
59.962—Obra inédita.
59.963—Obra inédita.
59.964—Obra inédita.
59.965—Obra inédita.
59.966—Obra inédita.
59.767—Mi bella huacachina. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor; Mario Maurano. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|4|39.
59.768—Mi bella huacachina. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|4|39.
59.769—Valencia. Canción española. Letra. Cuatro páginas. Autora María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de noviembre de 1937.
59.770—Valencia. Canción española. Música. Cuatro páginas. Autora María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de noviembre de 1937.

59.771—Ruego. Canción bolero. Letra. Dos páginas. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1937.
59.772—Ruego. Canción bolero. Música. Dos páginas. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de noviembre de 1937.
59.773—La Zandunga. Canción Mejicana (arreglo) y un zapateado oajaqueño. Letra. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 1939.

59.774—La Zandunga. Canción Mejicana (arreglo) y un zapateado oajaqueño. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 26 de abril de 1939.

59.775—Desquite. Tango. Música. Dos páginas. Autores: Juan Carlos Thorry y antonio Rocca. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 4 de marzo, 1939.

59.776—Desquite. Tango. Letra. Una página. Autor: Juan Carlos Thorry. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.
59.777—Calor de nido. Canción. Letra. Una página. Autor: Celedonio Flores (Cele). Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 3 de enero de 1939.
59.778—Calor de nido. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Atilio L. Bruni. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 3 de enero de 1939.
59.779—Esperanza nuestra. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Antonio Botta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendinger). Bue. nos Aires, 10 de junio de 1938.
59.780—Hombres. Versos. 240 páginas. Autor: Romildo Risso. Editor: Comisión de Cultura Tradicionalista del Río de la Plata. Buenos Aires, Montevideo, 1937.
59.781—Aromo. Poémas nativos. 159 páginas. Segunda edición. Autor: Romildo Risso. Editor: Comisión Difusora del Libro Nacional. Buenos Aires 24 de junio, 1934.
59.782—Sarmiento a través de un epistolario. Literaria, 189 pág. Autora: Julia Ottolenghi. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
59.783—Esperanza nuestra. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Raúl Brujis. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de junio de 1938.
59.784—Milonga de mis recuerdos. Milonga. Letra. Dos páginas. Autor: Agustín Bernárdez. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 5 de enero de 1939.

59.785—Milonga de mis recuerdos. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Juan Mario Maffia y Francisco Requena. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 5 de enero de 1939.
59.786—Norma. Vals. Música. Dos páginas. Autora: M. Estela G. de Villavicencio. Editor, Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 15 de agosto de 1938.
59.787—Norma. Vals. Letra. Una página. Autor: Luis Rey. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 15 de agosto, de 1938.
59.788—Temor. Canción. Música. Dos páginas. Autora; María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de julio de 1938.
59.789—Temor. Vals. canción. Letra. Dos págs. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de julio de 1938.
59.790—Tené mano. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires. 1938.
59.791—Tené mano. Tango. Letra. Una página. Autor F. Gorrindo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 1938.

59.792—Los besos de mi maja. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadio. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

59.793—Obra inédita.
59.794—Denuncia por reimpresión.
59.795—Obra inédita.
59.796—El Comercio. N.° 9784. Año 31. 28 de abril de 1939. Periódico. Julio Urtubey. San Nicolás de los Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.797—Acción Bancaria. Año XI. N.° 128. Abril de 1939. Periódico. Asociación Bancaria (Soc. de Empleados de Banco). Buenos Aires, 1939.
59.798—Obra inédita.
59.799—Obra inédita.
59.800—Pecando. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Julio Zenobio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires 24 abril de 1939.
59.801—Pecando. Vals. Letra. Una página. Autor Julio Zenobio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, abril 24 de 1939.
59.802—Al pie de un rosal. Vals. Letra. Una página. Autora: Rosa E. Rossi. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 17 de abril de 1939.
59.803—Clavelito. Paso doble. Letra. Una página. Autora: Rosa E. Rossi. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 17 de abril de 1939.
59.804—Obra inédita.
58.704—Manual del filatelista. Obra ilustrativa. 58 páginas. Autor: Redactada por la Comisión de Asuntos Internacionales: Carlos Alberto Bádell, Manuel R. Rodríguez y Walter B. L. Bose. Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), 1|7|38.

MAYO 4

59.805—U. I. M. B. L. A. Año 3. N.° 32. Abril de 1939. Periódico. Unión Industriales y Mayoristas de Bazar, Librería y Anexos. Buenos Aires, 1939.
59.806—Obra inédita.
59.807—La Voz de las Manos. Poémas. 114 páginas. Autora: Margarita del Campo. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires, 29 de abril de 1939.
59.808—El Cronista Social. Año I. N.° I. 9 de abril de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gaché. Buenos Aires, 1939.
59.809—El amor de un espía. Traducida del Inglés "Stanl up and Fight". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Forbes Parkhill. Director: W. S. Van Dike. Principales intérpretes: Wallace Berry, Robert Taylor, Florence Rice. New York. 1939.

59.810—Amor en primavera. Traducida del Inglés "Spring Madnes". Película cinematográfica. Productores: Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento: Philip Barry. Director: S. Sylvan Simón. Princ. intérpretes: Maureen O'Sullivan, Lew Ayres y Ruth Hussey. New York, 1939.

59.811—Obra inídita.
59.812—Obra inédita.
59.813—Obra inédita.
59.814—Obra inédita.
59.815—Obra inédita.
59.816—Obra inédita.
59.817—Obra inédita.
59.818—Obra inédita.
59.819—Diablito azul. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 25 de abril de 1939.
59.820—Obra inédita.
59.821—Mar y cielo. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Liguori. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
59.822—Volutad. Año. I. N.° 4. 19 de diciembre de 1938. Periódico. Escuela Complementaria "Pedro I. Anzorena". Mendoza, 1939.
59.823—Obra inédita.
59.824—Las cuarenta. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Roberto Grela. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. "Orillando un cañadón". Canción campera. Letra y Música de Antonio Di Benedette. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 16111 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.825—Milonga de mis amores. Milonga. Letra de José María Contursi (h). Música de Pedro B. Láurenz. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. "Y qué más". Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco número 16110 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.826—Yo también soñé. Tango del film "Puerto Nuevo", Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Charlo con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. "Secreto de Amor". Vals del film "Puerto Nuevo". Letra de Luis César Amadori. Música de Luis A. Gaulier. Interpreta: Charlo con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. Disco número 16102 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.827—Gólgota. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo A. Biagi. Interpreta: Héctor Palacios c| acompañamiento de guitarras. "Viejo Portón". Vals. Letra de Máximo Orsi. Música de Héctor Palacios. Interpreta: Héctor Palacios con acompañamiento de guitarras. Disco número 14162 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.828—Si pudiera besarte. Vals con estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su orquesta. "En el rancho de mi prienda". Ranchera con relaciones. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su orques-

ta. Disco N.° 9935 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.829—Pampero. Polca. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Abel D. Olmedo. Interpreta: Pedro Sánchez y su orquesta correntina. "Cuñataí del Cerro Corá". Motivo Guaraní. Letra y Música de Juan e Ismael Blanco. Interpreta: Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Disco número 9775 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.830—El fusilamiento de Juan Cruz Cuello. Escena histórica dramática. Primera y segunda partes. Letra y música de Arturo Mathon. Interpretadas ambas por el conjunto "Arturo Mathon" con acompañamiento de guitarras y orquesta. Disco N.° 11.801 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.831—Sentimiento gaucho. Tango. Letra de Juan A. Caruso y música de Francisco Canaro. Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. "Corazón de oro". Vals. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. Disco N.° 11.191 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.832—El negro alegre. Zamba. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino, orquesta del norte argentino. "La Chaguanca". Chacarera. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino. Solo de bandoneón. Disco número 408 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.833—Farolito. Vals con estribillo. Letra y música de María Teresa Lara. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "Ciertos amores". Tango. Música de Rafael Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5089 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.834—A. R. V. Y. C. (Organo Oficial de la Asoc. Representantes. Viajantes y Corredores, de Mendoza). Abril de 1939. Periódico. José Forras. Godoy Cruz (Mendoza), 1939.

59.835—Antena. N.° 419 al 422. Marzo de 1939. Periódico. Raúl Berdenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.

59.836—Argentinisches Tageblatt. N.° L. 15535 - L. 15565. Marzo de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.

59.837—Argentinisches Wochenblatt. — N.° LXI. 3287 - LXI. 3290. Marzo de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Limitada. S. A. G. Buenos Aires, 1939.

59.838—El Argentino. Abril de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando (Pcia. de Bs. As.), 1939.

59.839—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Febrero de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1939.

59.840—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Marzo de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1939.

59.841—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. N.° 110. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Policía de la Capital Federal. Buenos Aires, 1939.

59.842—Boletín Matemático. N.° 3 y 4. Abril de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.

59.843—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires Nos. 115 y 116. Abril de 1939. Periódico. Centro Industriales de Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

59.844—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 143. Tomo XII.° 26 de abril de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.

59.845—La Casa. N.° 19. Tomo II.° 24 de abril de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.

59.846—El Chubut. N.° 4300 al 4326. Marzo de 1939. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A.

59.847—Cine Argentino. N.° 48 al 50. Abril de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.

59.848—Claridad. N.° 333|34. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

59.849—Coordinación. N.° 6 y 7. Marzo y abril de 1939. Periódico. Salvador Velásquez y Ernesto Gallichio. Buenos Aires, 1939.

59.850—El Cronista Comercial. números 10025 al 10.054. Abril de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.

59.851—La Nación. N.° 24318 al 24347. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima La Nación, Buenos Aires, 1939.

59.852—La Prensa. N.° 25.225 al 25.254. Abril de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

MAYO 5

59.853—Compendio de técnica de prótesis (Adaptado íntegramente al programa de la materia de la Escuela de Odontología de Buenos Aires). 198 páginas. Autor y editor: P. J. Salas y E. J. Cambler. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

59.854—D. Serosq. Solicitud de seudónimo.

59.855—Obra inédita.

59.856—Registro contrato.

59.857—Los últimos días de Pompeya. (The last days of Pompei). Novela. 216 páginas. Autor: Lord Bulwer — Litton, Traducción de Carlos Jiménez. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

59.858—Excelsior. Año II. N.° 40. 30 de abril de 1939. Periódico. Tomás Hernández. Tres Algarrobos. C. G. B. A., 1939.

59.859—Yo te admiro (Virgencita de La Paternal). Tango. Letra. 2 pág. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Balerio - Binini. Buenos Aires, 1924.

59.860—Obra inédita.

59.861—Obra inédita.

59.862—Apuntes de historia de la música. Historia. 1er. curso. 100 páginas. Autor y editor: C. Matilde del Campo. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

59.863—Obra inédita.

59.864—Obra inédita.

59.865—Obra inédita.

59.866—Argentina económica 1939. 272 páginas. Autor y editor: Emilio Llorens y Rafael García Mata. Buenos Aires, 14 de abril de 1939.

59.867—Of. Judicial.

59.868—Lecturas. Año X. N.° 322. 7 de mayo de 1939. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1939.

59.869—Obra inédita.

59.870—Obra inédita.

59.871—Boletín de la Municipalidad de Lincoln. Año I. N.° I. Enero a junio de 1937. Periódico. Municipalidad de Lincoln. Lincoln (Bs. As.), 1939.

59.872—Obra inédita.

59.873—Obra inédita.

59.874—Obra inédita.

59.875—Obra inédita.

59.876—Obra inédita.

59.877—El Obrero de la Construcción. Año I. N.° 19. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Federación Obrera de la Construcción. Buenos Aires, 1939.

59.878—Unificación de Impuestos Internos. Año 5. N.° 45. 31 de marzo de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.

59.879—Obra inédita.

59.880—Trám. Administrativo

e.15 mayo-v.27 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Biedma, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 141.575, 1938.

"Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Visto este expediente, atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero y no habiendo el recurrente efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo-v.15 mayo.

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de sulfato de sodio denominada "El Pioner", del señor Jacobo Dreizzen, ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. — Expediente número 126.375-1936.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1938. — Señor Director de Minas: Liberto Rabovich, en el Exp. 126.375|36, al señor Director, digo: Que vengo a solicitar se adjudiquen a mi mandante dos pertenencias y se ordene su demarcación y mensura. — Cada pertenencia tomará la forma de un rectángulo de 500 mts. por 400 mts. y se ubicarán en la forma que se diseña a continuación: (hay un croquis). — El punto de extracción de la muestra se encontrará en el lindero entre ambas pertenencias. — Esperando quiera disponer de conformidad, saludo al Sr. Director con mi mayor consideración. Fdo.: Liberto Rabovich. — Recibido en mi oficina, hoy diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y ocho siendo las quince horas, cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director de Minas y Geología. — Liberto Rabovich, por la representación ejercida en el Expte. 126.375|36, al Sr. Director, como proceda, digo: Que por mala información suministrada por mi mandante, he incurrido en error en el escrito de fojas 64 en lo que se refiere a la ubicación de las pertenencias. — Vengo por ello a rectificarme, solicitando se disponga la demarcación y mensura de las dos pertenencias pedidas en la forma que sigue: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 500 mts. Norte-Sud, por 400 mts.; ubicada de manera que su vértice S. O. dista 200 mts. al Oeste del punto de extracción de la muestra. — Pertenencia N.° II: Afecta la forma de un rectángulo de 500 mts. en dirección Norte-Sud por 400 mts.; ubicada de manera que su esquinero N. O. limita con el esquinero S. O. de la pertenencia N.° 1. — El punto de extracción de la muestra se encuentra en el límite de ambas pertenencias. — En consecuencia, ambas pertenencias se ubicarán en la forma que se diseña a continuación: (hay un croquis). — Esperando se sirva tener presente a sus efectos la rectificación formulada, saludo al Sr. Director con mi consideración. Fdo.: Liberto Rabovich. — Recibido en mi oficina, hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho siendo las diez y seis horas diez y seis minutos. — Conste: Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Mayo 20|38. — Agréguese al Expte.: 126.375|36 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de sulfato de sodio en el Departamento Hucal presentada por el señor Jacobo Dreizzen a consecuencia del descubrimiento N.° 105 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Norte-Sud por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-este dista 200 metros al Este del punto de extracción de la muestra. — Superficie 20 hs. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 500 metros en dirección Norte-Sud por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste coincida con el esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 1, descripta. — Superficie 20 hs. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Marzo 2 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

6 mayo.-N.° 3678-v.6 mayo.
e.15 mayo.-N.° 3678-v.15 mayo.
e.24 mayo.-N.° 3678-v.24 mayo.

Disposición archivando la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sal en el Departamento Guar-Aiken, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 130.302, 1937.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 1.° de julio de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo-v.15 mayo.

Disposición de archivo de la manifestación de descubrimiento de baritina, mina denominada "Mallín Quemado" situada en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 126.788, 1936.

"Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por Escribanía de Minas, Se dispone: Dar por decaídos los derechos del interesado a la presente manifestación de descubrimiento de baritina, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley número 10.273. — Publíquese, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero, y, fecho, archívese. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.15 mayo-v.15 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguer, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 141.870-1938.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

— Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Guillermo José Richaud, casado, mayor de edad, de profesión químico, domiciliado en Buenos Aires, calle Cachimayo 748, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de primera y segunda categoría, incluyendo los de uso común, en los lotes 15 y 16 de la fracción A y 20 de la fracción B de la Sección G III, dentro del Territorio del Chubut. — Límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 4.000 m. al Sud de la intersección del límite Oeste del lote 15 citado, con la margen Sud del Lago La Plata; al Noroeste, una poligonal inscripta en la margen Sudoeste del Lago Fontana, al Sudeste, una recta de 11.000 metros de rumbo N. 45°O., cuyo extremo Noroeste es la intersección del lado Norte con una recta de dirección Norte-Sud, que pasa a 5.000 m. al Este del límite Oeste del mencionado lote 15, y al Sudeste una recta normal al lado Sudeste definido. — El lote está ubicado en terreno de propiedad fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. — En la explotación se utilizarán 6 peones mineros, munidos de herramientas comunes en estos trabajos, proponiendo invertir la suma de $ 2.500 m|n. — Saludo al Sr. Director muy atentamente. Fdo.: Guillermo José Richaud. — Recibido en mi oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 12|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cachimayo 748, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguer, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 15 y 16 de la fracción A y 20 de la fracción B, de la Sección G III del mencionado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 4.000 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del Lago La Plata con el límite Oeste del 15 definido al Noreste, una poligonal inscripta en la margen Sudoeste del Lago Fontana; al Sudoeste, una recta de rumbo N. 45°W. de 11.000 metros de longitud, cuyo extremo Noroeste dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 4.000 metros al Sud de la intersección definida y al Sudeste, una normal al límite Sudoeste descripto. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 10 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Guillermo José Richaud, bajo el N.° 1041, folio 130 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 mayo.-N.° 3733-v.20 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Mayo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.45	363.18
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.48	145.61
Holanda	171.92	194.84
Bélgica	54.53	61.80
Suiza	71.98	81.58

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1939, a las 10 horas, para la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de diversas reparaciones en la cocina a vapor de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1939. — El Director General de Administración.

e.15 mayo-v.20 mayo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1939, a las 14 horas, para la provisión a los Establecimientos de la Institución de: 12.000 piezas de gasa hidrófila, 10.000 kilos de algodón hidrófilo, 6.100 docenas de películas radiográficas, 13.000 rollos de tela adhesiva y 850 docenas de pares de guantes de goma para cirujanos. — Informes: Droguería, calle Reconquista N.° 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.15 mayo-v.2 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 151

Fíjase el día 30 de mayo de 1939, a las 13 horas, para que tenga lugar el acto de apertura de las propuestas que se presenten a licitación pública N.° 151, referente a la adquisición de dos camiones volcadores.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar a la hora y fecha indicada, en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en presencia de las personas que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, Capital. — Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.15 mayo-v.24 mayo

Licitación pública N.° 152

Llámase a licitación pública para el día siete de junio de 1939, para la adquisición de materiales y herramientas, destinadas a la construcción de cercos.

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día mencionado, a las 17 horas, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones correspondientes. — Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.15 mayo-v.17 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 6 junio 1939, por: equipo moto-compresor (pliego 6199), a las 14 horas; aparatos de control (6200), 14.30 horas; amianto (6201), 15 horas; bulonería (6202 - 6204), 15.30 y 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3.° piso, Buenos Aires.

e.15 mayo-v.20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 12 junio 1939, por: metales varios (pliego 6203), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 mayo-v.20 mayo

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que con fecha tres de enero del corriente, el señor Rodolfo C. Sommer, cedió al señor Kurt Mecklenbeck la parte social que tenía en "Los Gemelos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya cesión fué ratificada con fecha trece de marzo del corriente por la sociedad "J. A. Henckels", Solingen (Alemania), confirmando como administrador de aquélla sociedad, al señor Kurt Mecklenbeck, facultándolo para administrar y representar la cuota social que tiene en "Los Gemelos", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.15 mayo.-N.° 4050-v.20 mayo.

LURAN Y COMPAÑIA
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado el señor Nicolás Luran, solicitando inscripción de la siguiente cesión de acciones:

Folio 30. — Primer testimonio. — Número diez y seis. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí Romualdo N. Benincasa, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Nicolás Luran, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle General Paz, número mil ciento noventa y dos, y Don Manlio Enrique Felipe Lugaresi, que firma con el solo nombre de Manlio Lugaresi, de veinte y siete años de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle Ayacucho número mil seiscientos veinte, ambos de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y el Señor Lugaresi dice: Que cede y transfiere al Señor Nicolás Luran, las treinta cuotas de mil pesos cada una, que suman treinta mil pesos moneda nacional, que tiene integrados en la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Luran y Compañía", constituída el diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, por escritura pasada ante mí, en este Registro, e inscripto bajo el número ciento setenta y cinco, folio sesenta y ocho del Libro tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de esta Capital, el cinco de Julio del mismo año. Que en mérito de haber recibido su importe el Señor Lugaresi, antes de concurrir a este acto, otorga recibo y carta de pago al Señor Nicolás Luran, transfiriendo al mismo todos sus derechos que tenía en la Sociedad Luran y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no reservándose ningún otro derecho por su parte de Capital que transfiere al Señor Luran por este acto. Presente igualmente Don Panos Brettos, de veinte y nueve años de edad, soltero, griego, vecino del Pueblo de Pila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, persona de mi conocimiento de que doy fe, y enterado de esta cesión manifiesta su conformidad en razón de ser el dicente y el Señor Luran, hoy únicos socios de la mencionada Sociedad. Y yo el Escribano autorizante, hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente a esta escritura, se agrega un sello de veinte y cinco pesos número cero cero mil quinientos sesenta y ocho, al que van adheridas cuatro estampillas de cinco pesos cada una, números cero cero setenta y tres mil quinientos cincuenta y tres; cero cero setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro; cero cero setenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco y setenta y tres mil quinientos cincuenta y seis. Así lo dijeron, otorgaron, y firmaron, previa lectura que les hice en la que se ratificaron, siendo testigos presentes los vecinos mayores de edad y de mi conocimiento Don Jorge A. Cichero y Don José Reguero, de que doy fe. Manlio Lugaresi. — Nicolás Luran. — Panos Brettos. — Jorge A. Cichero. — José Reguero. — Hay un sello. Ante mí: Romualdo N. Benincasa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta a mi cargo, doy fe. Para el Señor Nicolás Luran expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo N. Benincasa. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.15 mayo-N.° 3906-v.20 mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Empréstito "Externo 6 o/o, 1927 — Pesetas 100.000.000 — Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 19 del actual a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de junio de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 503.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939.

e.5 mayo-v.19 mayo.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934. 5 o|o, serie "A", Ley 11.671 v$n. 660.500.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 673.600.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco. San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio de 1939 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna. se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1939.

e.20 abr.-v. 15 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Angel Crocco, vende a Aníbal Norberto Cigliatti su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en **Jean Jaurés 520|22**. — Donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.15 mayo.-N.° 4048-v.20 mayo.

Francisco Rey, vende a Manuel Benjamín Falcón, su negocio de almacén, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle **Incláπ 2702**. Donde constituyen domicilio ambas partes para los reclamos de ley.

e.15 mayo.-N.° 4049-v.20 mayo.

Juan Tomich, avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, vende a los señores Laurentino y Elías Alvaro, su negocio de panadería mecánica, sito en **Alvarez Thomas 1355|57**. — Reclamos de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 mayo.-N.° 3901-v.20 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, el señor Edmundo Cogno, vende al señor Pablo Barberis, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de rotisería y fiambrería, sito en **Tucumán N.° 892|94**, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

e.15 mayo.-N.° 4046-v.20 mayo.

Avisamos Absatz y Messyngier, venden a Samuel Cosoy, negocio tienda **Avenida San Martín 2689**, domicilio legal. Reclamos escribanía Maler. Lavalle 1334. Quedando sin efecto venta a Adolfo Sujovolsky.

e.15 mayo.-N.° 3904-v.20 mayo.

Se hace saber que don Luis Cepeda, domiciliado Terrero 851, ha vendido sus talleres gráficos instalados en la calle **Terrero número 851**, a don Ricardo Alzaa, domiciliado en la calle Donato Alvarez número 892. — Reclamos al escribano Ernesto J. García, Galería Güemes (Edificio Supervielle).

e.15 mayo-N.° 4042-v.20 mayo

Se hace saber que doña Julia Cervia de Abramo, domiciliada en Mejico 2146, vende a don Constantino Llorens, domiciliado en Garay 492, el negocio de peinados denominado "Casa Abramo", instalado en esta Capital, calle **Belgrano 2360**. — Reclamaciones Ley 11.867, ante el escribano Carlos A. Petracchi, Avenida Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.15 mayo-N.° 4043-v.20 mayo

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor Luis Canteli, vende al señor Ignacio Rodríguez Gordon, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, establecido en esta Capital, calle **Sarmiento N.° 3091 esquina** a la de **Ecuador** y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.15 mayo-N.° 4045-v.20 mayo.

Se hace saber que doña Elisa Catalina Adriani, vende a don Felipe Luis Alvelda, el negocio de farmacia y anexos, denominada farmacia Alcorta, situada en la **Avenida Alcorta N.° 3523**, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, donde se constituye domicilio a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

e.15 mayo-N.° 4047-v.20 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PREVISION SOCIAL DE LA SEC. 22.ª DE POLICIA

CONVOCATORIA

Como lo dispone el artículo 14 de sus estatutos y de acuerdo al artículo 15 que se transcribe, convoca a sus miembros a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo próximo, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de diciembre de 1938.

2.° Elección de ocho miembros de C. D. por dos años en reemplazo de los que cesan en sus funciones.

Artículo 15.° — Las asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera sea el número de miembros presentes, después de transcurridos 30 minutos de la hora fijada en la fecha de la convocatoria. — El Secretario.

e.15 mayo-N.° 3903-v.15 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (LTDA.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 8 horas, en el local de la institución, calle Moreno número 963|67, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Designación de la comisión de poderes y consideración de su despacho.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Designación de las comisiones internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance del XVII ejercicio, fenecido el 28 de febrero de 1939.

5.° Investigación valorización inventarios al 28|2|38.

6.° Alberto R. Arena. — Reclamo pago gastos pasaje fluvial con motivo de su traslado a la capital, para suscribir el acta de la XVI asamblea.

7.° Pedro C. Alvarez, su exclusión de socio, pedido de reconsideración.

8.° Terrenos de la institución en Añatuya y Tafí Viejo. — Autorización para proceder a la venta de los mismos.

9.° Compensación comisiones contraloras, omisión artículo 81 del estatuto en las reformas aprobadas por la XVI asamblea general ordinaria.

10.° Elección de las siguientes autoridades:

Presidente por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Agustín Rodríguez Jurado, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito A, en reemplazo del señor Julio S. González, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito C, en reemplazo del señor Ramón E. Rivero, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito E, en reemplazo del señor Juan C. Lagomarsino, que termina su mandato.

Un vocal suplente, por el término de un año, por cada uno de los siguientes distritos: A, B, C, D, E y F.

Un síndico titular y un suplente, por el término de un año.

Un miembro titular de la comisión de fiscalización, por el término de dos años, en reemplazo del señor Luis M. Martínez que terminó su mandato y un suplente por el término de un año.

11.° Fijación del monto mensual por compensación de gastos a los directores y síndico titular.

12.° Fijación compensación mensual de gastos a los miembros titulares de las comisiones contraloras y miembro titular de la comisión de fiscalización.

13.° Fijación de viáticos a los delegados.

14.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — Agustín Rodríguez Jurado, presidente. — Julio S. González, secretario.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el presidente de la junta escrutadora y que la asamblea se celebrará sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados. — (Art. 53 del estatuto).

e.15 mayo.-N.° 3908-v.27 mayo

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 Mayo 1939, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Manuel Fontecha Morales, presidente. — Ernesto J. Aldazábal, secretario.

15 mayo.-N.° 3910-v.30 mayo.

UNION OESTE

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo próximo, a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta del actual estado social.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mayo.-N.° 3907-v.27 mayo.

O M N I U M

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1939, a las 10 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elegir el Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos.

e.15 mayo-N.° 4041-v.2 jun.

LA PRIVILEGIADA, S. A.

Cía. de Capitalización en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de junio de 1939, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del convenio "ad referendum" de esta Asamblea realizado con el Banco Hipotecario Argentino.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

3.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la comisión liquidadora y síndico.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos. — Comisión Liquidadora.

e.15 mayo-N.° 4044-v.2 jun.

ASOCIACION NATIO BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo en curso, a las 21 horas, en el local social calle Chacabuco N.° 467, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 6.° de nuestros estatutos agregando las palabras y "Denominados Bancados" de acuerdo a la Resolución de la Inspección General de Justicia y dando cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de Noviembre del año 1938.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

3.° Designar al señor Angel Braceras Haedo, socio honorario de la Asociación Natio "Buenos Aires".

4.° Elección de autoridades.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario que actúe en la Asamblea.

Si en esta primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el Art. 35.°, cítase en segunda convocatoria para el día 31 de Mayo, a las 22 horas, en el local calle Chacabuco 467, a fin de considerar con el número de miembros presentes el Orden del Día, establecido en la primera convocatoria. — Doctor Luis C. Villarroel, vicepresidente 1.° — Antonio Ruiz Carrión, secretario general.

e.15 mayo.-N.° 3962-v.17 mayo.

Convocatoria Rectificada

CAMPANA S. A.
Compañía Argentina de Créditos Inmobiliarios

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 junio 1939, a las 10 horas, en Corrientes 1740,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las inversiones en compra de muebles, etc.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Reemplazar síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4037-v.1.° jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Gruñeiro Aguiar, vendió el 14 de diciembre 1938, panadería Chorroarín 1970|72, con anexos: **Avda. Forest 555 y Olleros 3977 y Chorroarín 1274|84** a Manuel Mondragón y José Cangado. Constituyen domicilio en el mismo local de la panadería. — Reclamos Diagonal R. S. Peña 760, esc. 122, 34-4172.

e.13 mayo.-N.° 3899-v.19 mayo.

Se hace saber que la sociedad, que se constituye formada por don Ricardo Ramón Ferrer y don Miguel Cifre, se hacen cargo del activo y pasivo, del negocio en el ramo de despachos de aduana, para la importación y exportación de mercaderías y efectos, como asimismo, en el de comisiones y consignaciones en general de pertenencia de Ricardo Ramón Ferrer, domicilio de las partes, Avenida de Mayo 580. — Reclamos término de ley. — Escribano José Rolandi, Uruguay 412. E. Piso. Buenos Aires, Mayo de 1939. — José Rolandi.

e.12 mayo.-N.° 3886-v.17 mayo.

José Lagüela, oficina Pozos 467. Con mi intervención Angela M. de Martínez vende despacho de pan, **Garay 3249**, a Emma Fantini de Gabilán. — Reclamos, Pozos 467, domicilio contratantes. — José Lagüela.

e.12 mayo-N.° 3882-v.17 mayo.

Manuel Podolsky, domiciliado en Canning 840, vende a don Isaac Schraibman, domiciliado Canning 840, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Canning 840**. — Reclamos, Lavalle 1268, esc. 8.

e.12 mayo-N.° 3878-v.17 mayo.

A van W. v. Doorn, venderá privadamente o en remate público el 21 del cte. a las 15 horas, por intermedio de los martilleros Rafael Montoya, René Rouger Lezana y Alejandro Pardo, su negocio de restaurant, café y bar, venta de nafta y lubricantes, ubicado en Kilómetro 26, Comodoro Rivadavia. — Reclamos 25 de Mayo 982, Comodoro Rivadavia.

e.12 mayo.-N.° 3889-v.17 mayo.

La Sociedad Rossatti y Santoro, hace saber que, admitiendo como socios a don Valeriano y don Pedro Venancio Rossatti (hijo) y don José Aicardo, se constituirá en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo de su activo y pasivo, continuando sus negocios de curtiación y anexos. — Reclamaciones a su domicilio: **Río Bamba número 925**.

e.13 mayo-N.° 4034-v.19 mayo

El escribano Alberto J. Garrido, Maipú 565, hace saber por cinco días, que don Marcelino Grillo, vende a don Enrique Fabregas el negocio de "quesería, fiambrería y reparto por mayor y menor", que tiene instalado en esta Capital en la calle **Federico Lacroze 2547**, domicilio contratantes.

e.13 mayo.-N.° 3896-v.19 mayo.

Enrique F. Didiego, escribano público, avisa que don Claudio Biot, doña Emilia Maggi de Delponte y doña Orfelia Josefina Delponte y Maggi de Groggi, venden a doña Lucrecia Manuela Arévalo de Escobar, todo lo que les corresponde en un negocio de explotación de Usina Eléctrica y sus anexos, establecido en el pueblo de Quemú-Quemú, Territorio Nacional de la Pampa Central, con todas sus instalaciones, maquinarias, créditos a cobrar y todo lo que constituye el mencionado negocio, situado en dicho pueblo, domicilio de las partes. Reclamos en mi escribanía en el pueblo de Quemú-Quemú. — Enrique Didiego.

e.12 mayo.-N.° 3868-v.17 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de café, bar y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Almirante Brown número 1099 esq. Brandsen**. — Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Gregorio López. Compradores: Francisco Rubio y Julián Rubio. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. —

e.12 mayo-N.° 3881-v.17 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Marcelo Herrero, vende a Angel Américo Cuzzoni, su despensa de comestibles **San Salvador 5301**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 mayo.-N.° 3892-v.19 mayo.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Olegario Morillo, venderá a Antonia Amengual de Serra, su panadería mecánica, calle **Gavia número 3154**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones ley.

e.13 mayo.-N.° 3897-v.19 mayo.

Avisan: Pérez y González, martillero público y balanceadores, oficinas Rioja 515, que José Barcia, vende despacho pan, facturas, **Cabrera N.° 4371**, a José Casares. Reclamos ley, Rioja 515, domiciliados ambos.

e.13 mayo.-N.° 4014-v.19 mayo.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Victoria N.° 3497|99** esq. a Maza. Reclamaciones dentro del término de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Vendedora, Ida Casero Vda. de Abad. Comprador, Máximo Piteira Fernández. Bs. Aires, 13-5-1939.

e.13 mayo.-N.° 4016-v.19 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén y bebidas, sito en **Rivera 1593 al 99**. Vendedores: José Blanco y Vicente Suárez (Blanco & Suárez), domicilio Paraná 335. Comprador: Aurelio Cordero, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 13 de mayo 1939.

e.13 mayo.-N.° 4019-v.19 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas envasadas por menor, establecido en **Echeverría 5501, esquina Bárcena 1906**. Vendedor: José González Comesaña, domicilio Paraná 335. Comprador: José Caamaño Varela, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 13 de mayo 1939.

e.13 mayo.-N.° 4020-v.19 mayo.

Al comercio: Francisco Graziano e hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1869, U. T. 51-2300, avisan que Andrés Ferrario vende a Juan González, la parte que le corresponde del negocio de bar, fiambrería y quesería "La Pampa", sito **San Eduardo 2002, esquina Boyacá 496**, domicilio de las partes. — Recl. térm. ley.

e.13 mayo-N.° 4022-v.19 mayo

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, se vende el negocio de café, bar y lunch, sito en la calle **San Juan N.° 2773**. — Vendedores: Santiago Alvarez y Manuel Azcarate (giran Alvarez y Azcarate). — Comprador: Manuel Durán. — Ambas partes domiciliadas en San Juan 2773.

e.13 mayo-N.° 4025-v.19 mayo

José Siedlinsky vende a Chertz Lips, su negocio de almacén, situado en **General Paz 2000, Capital Federal**, domicilio vendedor. — Reclamaciones a Chertz Lips, Humahuaca 4275, Dto. 1.°, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939.

e 13 mayo-N.° 4040-v 19 mayo

Juan Varato y Juan Cánepa, domiciliados Austria 2075, venden a don Francisco Viale, domiciliado Austria 2075, su negocio de restaurant y vinos, ubicado en **Austria 2075**; reclamos Arévalo 1457.

e.13 mayo-N.° 4035-v.19 mayo

Avisa: C. Peiteado, rematador público, oficinas Victoria 676. — El señor Manuel Cacheiro, vende al señor Antonio Gazton, el hotel **Victoria 685**, domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamaciones en esta oficina.

e.13 mayo.-N.° 3895-v.19 mayo.

Se hace saber que Guillermo Castelli, vende a Alberto Grosman, su carnicería, calle **Cochabamba 3135|37**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Gallo 930. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.13 mayo.-N.° 3890-v.19 mayo.

Avisa: C. Peitedo, rematador público, oficinas Victoria 676, la señorita Orfilia Olivares, vende a la señora María Amicis, la pensión **Chile 670**. — Reclamaciones y domicilio de ambas en el mismo negocio.

e.13 mayo.-N.° 3894-v.19 mayo.

Duffaun y Tegami, establecidos con negocio de óptica y fotografía, calle **Libertad 142**, transfieren por retiro de la socia Margarita Tegami el activo y pasivo a Ernesto Duffaun. — Domicilio contratantes, mismo negocio.

e.13 mayo.-N.° 3893-v.19 mayo.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que los señores José Vieytes y Juan D. Alvarez, venden su negocio despacho bebidas y bar, sito **Av. Sáenz 593|95**, a los señores Alberto L. Comi, Esteban A. Comi y Antonio Comi. Reclamaciones Av. Sáenz 936, domicilio constituído.

e.13 mayo-N.° 4011-v.19 mayo.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Don José Dieguez, vende a don Manuel Carballo, su negocio peluquería, anexos, calle **Cangallo 1125**, donde constituyen domicilio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.13 mayo.-N.° 4009-v.19 mayo.

Alvaro Outerelo, oficina de remates y comisiones Rivadavia 714, 34-2627, avisa que don Pedro Nicolás vende al señor Pedro Zamorano, libre de gravamen, su negocio de peluquería, de la calle **Pichincha 335**, su domicilio, reclamos de ley, al vendedor, mismo negocio. Domicilio comprador, Rivadavia 714, Est. 7, mayo 13|939.

e.13 mayo-N.° 4010-v.19 mayo.

José V. Creus, remataré **el 19 de Mayo**, la despensa, por orden de Carmen Sánchez, en **P. Los Andes 3172**, todas las instalaciones y mercaderías que constituyen el negocio.

e.13 mayo-N.° 3898-v.19 mayo

Avisamos al comercio y público en general, que don Ramón Amago, dueño del negocio de compra - venta de propiedades, denominado Compañía Argentina Villavicencio, calle **Callao 892**, casa central, y sucursales en **Cabildo 4799, Federico Lacroze 4000, Alvarez Thomas 1760, Avenida América 3590, Rivadavia 7601, Juan Bautista Alberdi 5875, Asamblea 99 y Avenida Mitre 593, Avellaneda**, ha transferido lo referido al señor Roberto Camilo Ezquibel, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo. — Reclamos por el término de ley, al Dr. Raúl Molina, Av. Roque Sáenz Peña 646, tercer piso. — Domicilio de los contratantes, Ramón Amago, Avda. Roque Sáenz Peña 616, 3.° piso. — Roberto Camilo Ezquibel Callao 892.

e 13 mayo-N.° 4007-v.19 mayo

Al comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor José Medela, domiciliado Rivadavia 3294, mi negocio de panadería mecánica, denominada "Sda. Exposición", sita **Cabrera 5942|43**, donde es mi domicilio, José Cattaneo. — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.12 mayo-N.° 3867-v.17 mayo

"Casa Falcone", de "Contento y Compañía", transfiere el activo y pasivo de la empresa de pompas fúnebres, cochería, carruajes y automóviles, con domicilio en **Olavarría N.° 456**, a la nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro de "Casa Falcone", de "Contento y Compañía". — Reclamaciones escribano Juan Pedro Oxoby, Cangallo N.° 499. — Bs. Aires, 11 de Mayo de 1939.

e.12 mayo-N.° 3837-v.17 mayo

Florindo S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa que Angel Magariños vende su despacho de pan, calle **Alberti 585, a Marcos Beltrán**; todos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.12 mayo-N.° 3857-v.17 mayo

Se avisa al comercio, que por escritura a otorgarse por ante el escribano señor Juan A. Bo, venderemos libre de acreedores, nuestro negocio de panadería, sito en la calle **Potosí N.° 3855**, Capital Federal, al señor Silverio Cordo. — Los que se consideren con derechos sobre el referido negocio, sírvanse interponerlos en el domicilio del comprador, calle General Hornos N.° 781, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos determinados en la ley, o ante el escribano referido, con oficinas en la calle Giribone N.° 780, Avellaneda. — Benigno Feijoó y Severiano Diz. Vendedores.

e.12 mayo-N.° 3858-v.17 mayo

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que Víctor Santapaola, domiciliado Larrea 24, vende a Manir Turaf, su comercio despensa comestibles, establecido **Lobos 5302**. — Domicilio comprador, negocio. — 11|5|39.

e.12 mayo-N.° 3859-v.17 mayo

José Teza vende a Oscar Atilio Teza, su negocio de carnicería y anexos, calle **Serrano 1309**, donde se domicilian ambos contratantes.

e.12 mayo-N.° 3863-v.17 mayo

Avisa, Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, que interviene en la venta negocio recreo, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, **Pampa 5074**. Reclamaciones término ley. Compradora: Fidelia Moral de Rodríguez, domiciliada en negocio. — Vendedores: Simeón García y Germán Roza, domiciliados, Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 12 Mayo 1939.

e.12 mayo-N.° 3866-v.17 mayo

La sociedad colectiva "Neuman, Gurny & Grosman", con negocio de tejidos y fábrica de gorras en la calle **Corrientes número 2122**, transfiere su activo y pasivo a los señores Jacobo Neuman, Natalio Gurny y Zacarías Gurovich, quienes constituirán una nueva sociedad, bajo el rubro de "Neuman, Gurny y Cía.". — Reclamos, escribanos José Steinman y Mario Asconchilo, Reconquista 336, domicilio ambas partes.

e.10 mayo.-N.° 3773-v.15 mayo.

Al comercio: Luis J. Muzio, balanceador y martillero público, oficinas calle Salado 1078, U. T. (23) B. O. 4383, avisa: por su intermedio vende el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, calle **Gallardo 495|99, esq. Viena**. Vendedor: Aurelio Menéndez, domicilio Salado 1078. Compradores Manuel García Pérez e Hijos, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley. — Buenos Aires, 10|5|39. — Luis J. Muzio.

e.11 mayo-N.° 3824-v.16 mayo.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Moisés Burstein venderá a Salomón Chervinsky, la farmacia "Pelletier", sita en **Humberto I.° 2099, esquina Rincón**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley. — Espina y Cía.

e.10 mayo-N.° 3742-v.15 mayo.

Al comercio: Guillermo Pillado Masa vende a Manuel Pérez López y Jesús Pérez López, su parte negocio panadería mecánica, **Guaminí 5365|69**, en donde constituyen domicilio las partes. Activo y pasivo a cargo compradores, reclamos término de ley. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Campos.

e.10 mayo.-N.° 3748-v.15 mayo.

Oscar A. Porcel, con oficinas en la Avenida de Mayo 1370, escr. 340, avisa que por su intermedio, Jesús Lourido Novo vende a Susana Elvira Irisarri, su negocio farmacia "Alvear" sito **Morlote 360 esq. Paz Soldán**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones términos de ley en mis oficinas. Oscar A. Porcel.

e.10 mayo-N.° 3738-v.15 mayo

Juan Hernández, vende a Nicolás Muñagorri, su negocio de lechería y venta de productos de granja y helados, situado en la calle **Perú número 1702**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley. Juan Hernández. — Nicolás Muñagorri.

e.10 mayo.-N.° 3747-v.15 mayo.

La Sociedad Roura, Barceló, Gil y Compañía, domiciliada en Serrano número 885 de esta ciudad, formada por los señores Juan Roura, Eustaquio Tomás de la Merced Gil, Francisco Barceló y Julián Jaime Serrano, comunica que transfiere el activo y pasivo de la misma y del negocio que en la fabricación de medias finas tiene instalado en el domicilio indicado, a la nueva sociedad: Roura, Barceló, Gil, que se constituye entre los tres primeros nombrados, domicilio: Serrano 885. — Reclamos en los domicilios indicados o en la escribanía de B. Raúl Goyenechea, Carlos Pellegrini 385. — Roura, Barceló, Gil y Compañía. B. Raúl Goyenechea.

e.10 mayo.-N.° 3746-v.15 mayo.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador público José Lois y Cía., oficinas Dolores 530, U. T. 67-4398, vendimos a los señores Alvarez Drago y Jorge Rissotto, nuestro negocio de bombonería y casa de cafés **Perú 614**, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley, en oficinas del balanceador. Vendedoras Zunilda y Delia Lurati.

e.10 mayo-N.° 3735-v-15 mayo.

Avísase que David González y Domingo Redondo venden a Enrique Eschiavo Marino, su carnicería calle **Tarija 4200**, domicilio de los vendedores. — Domicilio del comprador calle Cobo 625. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.10 mayo-N.° 3734-v.15 mayo.

José Martínez, balanceador y martillero público, San José 143, avisa: que Evaristo Ogando, vende su parte del negocio de almacén, despacho de vinos y cervezas, situado **Daniel Cerri 1200 esquina Hernandarias**, a sus condóminos, Manuel Villar y Jesús María Villar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones interponerlas mismo negocio donde se domicilian las partes.

e.10 mayo-N.° 3771-v-15 mayo.

Avisan: Pérez y González, martilleros públicos y balanceadores, oficinas, Rioja 515, que Josefina Ida Migliora vende despacho de pan calle **Pergamino 769**, a José Jakúe domiciliado contrat. Rioja 515.

e.10 mayo-N.° 3766-v.15 mayo.

Rosario Scovetti, oficina: Belgrano 2639, avisa; se vende la despensa y bebidas envasadas calle **Constitución 1502**, vendedora: María Victoria Parizzi. Comprador: Manuel Alvarez Rodríguez, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.10 mayo.-N.° 3754-v.15 mayo.

Alfredo Zappettini, vende su parte mitad del negocio confitería y fábrica de masas, sito **San Juan 3127|29** a José Pedro Zappettini. Reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio ambas partes.

e.10 mayo.-N.° 3762-v.15 mayo.

Se hace saber que los señores Luis Perazzo y Hno., vendió a los señores Iglesias Hnos., su fábrica de soda y refrescos gaseosos, situado en la calle **Paramaribo 345**, libre de todos gravámenes. — Reclamaciones dentro del término de ley constituyendo domicilio en calle **Maza 542**. — Bs. As., 9 Mayo de 1939. — Tomás Lodaynova.

e.10 mayo.-N.° 3736-v.15 mayo.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan: José Martínez vende hotel sito **Oro 2462** a José Domínguez y José Guardia. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes. — Antonio Míguez.

e.10 mayo.-N.° 3756-v.15 mayo.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Gabino L. L. Sánchez vende despacho pan, sito **Chacabuco 682** a Ruperto Felipe Escaño. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes. — Antonio Míguez.

e.10 mayo.-N.° 3758-v.15 mayo

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan: Beatriz Apez vende despacho pan, sito **Jujuy 1037** a María Mouzo Vda. de Pena. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes. Antonio Míguez.

e.10 mayo.-N.° 3755-v.15 mayo.

Avisan Pérez y González, martillero público y balanceadores, oficina Rioja 515, que Sebastián Guevara, vende a Nazario Ures, el despacho de pan, facturas, calle **Sáenz Peña 821**, domicilio contratantes: Rioja 515. — Por Pérez y González, S. Pérez.

e.10 mayo-N.° 3765-v.15 mayo

Dobri Yankoff, avisa que vende mitad de su negocio lechería, elaboración y venta de helados de **Juan Jaures 573**, a Enrique Maceira. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos. — Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos.

e.10 mayo-N.° 3775-v.15 mayo

La sociedad González y Cía., transfiere por disolución parcial, a favor de don Manuel González y José Fernández el activo y pasivo del negocio de imprenta y artes gráficas, **Hidalgo número 616** Capital, domicilio de las partes. — Reclamos en el domicilio de la sociedad o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal Norte 615. — Angel Bolis.

e.10 mayo-N.° 3777-v.15 mayo.

Se avisa que la Sociedad Colectiva que gira bajo el rubro de "D. Tancredi y Compañía", formada por los señores Domingo Tancredi y Francisco Iannuzzi, se hace cargo del activo y pasivo el socio Domingo Tancredi, por disolución de la misma, ambos con domicilio en la calle **Tabaré N.° 1432**. — Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1939. — Pedro A. Lartigau.

e.10 mayo-N.° 3741-v.15 mayo.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo número 2170 denominadas La Intermediaria, vendo a los señores José Souto Giráldez y José Sanlés, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito en la calle **Avenida de los Incas N.° 4225|27**, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio, los señores José Souto Giráldez y José Sanlés. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, que es donde constituyen domicilio vendedor y compradores. — Vendedor, Francisco Sanlés. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo.

e.10 mayo.-N.° 3752-v.15 mayo.

Kiyoshi Otsubo, vende su negocio de tintorería a Harumi Goto y Ywao Ytakura, sito calle **Independencia 3693**, domicilio de las partes reclamaciones de ley. Mateo Sampériz, Rivadavia 5665. Buenos Aires, Mayo 9 de 1939.

e.10 mayo.-N.° 3751-v.15 mayo.

Hemos comprado al señor Arturo Paituví, los muebles y útiles que constituyen el negocio de café y bar "Gloria", **Diagonal Norte número 839**. — Reclamos y domicilio contratantes. Gutiérrez 3821. — Pardiñas y García.

e.10 mayo-N.° 3763-v.15 mayo.

Espina y Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Norberto Edgardo Catella, Zulema Nehim, que constituyen la sociedad "Norberto E. Catella", venderán a Néstor Pedro Antonena, la farmacia "Astral", sita en la calle **General José G. de Artigas 402, esquina Bogotá**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley. Espina y Cía.

e.10 mayo.-N.° 3743-v.15 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa que el señor Braulio Fuertes vende a los señores Mariano Alonso, Manuel García y Julián Pallarés, su negocio de café y restaurant, denominado "El Cóndor", calle **Cangallo 699 esq. Maipú 213|21**. Siendo la nueva firma: Mariano Alonso y Cía. Reclamos Ley 11.867. Domicilio contratantes, Rivadavia 1414. — P. Sancio.

e.10 mayo-N.° 3753-v.15 mayo.

Luis Villar, martillero público, oficinas, Moreno 1768, U. T. 37-3715, avisa: José Ippy, vende su restaurant **Yerbal 1074, a Pedro Porporatto**, domicilio de las partes. — Reclamos ley m. oficinas. Luis Villar.

e.10 mayo.-N.° 3745-v.15 mayo.

(1) María Casa de Paulino, domiciliada en 15 de Noviembre 1400, vende a Liba Choc de Grynblat, domiciliada en San José 1873, negocio de mercería y calzados en la calle **15 de Noviembre número 1400**. Luis A. Martín.

e.11 mayo-N.° 3740-v.16 mayo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 1439, avisa que por su intermedio León Fukelman venderá a Sara Esther Carranza, su negocio de farmacia denominada "América", ubicada en la calle **Pedro Goyena 1602 esquina Malvinas**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas. José Velasco.

e.11 mayo.-N.° 3815-v.16 mayo.

Pedro Carrillo & Hno., avisan que vendieron su fábrica de tallarines y pastas frescas "La Santa Fe", **Santa Fe 2580**, al Sr. José García Palmou, en cuyo negocio constituyen domicilio para reclamos legales.

e.10 mayo-N.° 3737-v.15 mayo.

Alberto Acrich, domiciliado en Larrea N.° 359, vende a Mordko Magazanik, con domicilio en Boedo N.° 1685, su negocio de bordados, vainillas y anexos, ubicado en esta Capital, calle **Larrea Nos. 357 y 359**. — Reclamos en el término de ley en Boedo N.° 1685.

e.12 mayo-N.° 3852-v.17 mayo.

Evaristo Acevedo, avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, vende al señor Antonio Garriga, la parte mitad del negocio de panadería mecánica, sito en **Gallardo 1051 esq. 2.ª Nazarre**, de esta ciudad. Reclamos de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.12 mayo-N.° 3850-v.17 mayo.

Lucindo del Rosal, avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, vende al señor Benigno Ortiz, su despacho de pan y derivados, sito **Avenida del Trabajo 3167**. — Reclamos de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio. — Por Antonio Baccino, Ricardo Ruiz.

e.12 mayo-N.° 3849-v.17 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Cándido Esperón, venderá al señor Castor Alvarez, la despensa calle **Pampa 4801**, domicilio de las partes. — Reclamaciones a mi oficina, término ley.

e.12 mayo.-N.° 3848-v.17 mayo.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, U. T. Mayo 7565, avisa: José Penna vende a Esteban Gattoni, su restaurant, **Patagones 2976**, sus domicilios. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.12 mayo-N.° 3842-v.17 mayo

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Santos Vilariño vende al señor Benigno J. García, su despensa de comestibles **Camarones 4600**, domicilio de ambos. Reclamos término ley en mis oficinas. A. Martínez.

e.11 mayo.-N.° 3834-v.16 mayo.

Julio Víctor Sánchez vende a Elvira Petean de Ornad, el negocio de fabricación de sellos de goma, chapas y grabados, situado en **Lima 423**, domicilio de ambos. Interviene, escribano David Gil Palacios, Av. de Mayo 676.

e.11 mayo.-N.° 3800-v.16 mayo.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que María Remedios Bordallo, vende negocio restaurant, calle **Pozos 925**, su domicilio, a José Caballero, domiciliado calle Sáenz Peña 230. Reclamaciones ley, mis oficinas. — Eduardo **Loizu**.

e.12 mayo.-N.° 3845-v.17 mayo.

Aviso: Juana Rioja de Gómez; Francisco Gómez Rioja; Fernando Gómez Rioja y Aurelio Tocón Vázquez, transfieren a don Gregorio Gómez Rioja y Antolín Gómez Rioja, las partes que tienen en la fábrica de calzado y anexos, establecida en la calle **Luca Nros. 2260 al 2264**, por retirarse de la Sociedad "Viuda e Hijos de Isidoro Gómez" que se disuelve parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Gregorio Gómez Rioja y Antolín Gómez Rioja, por escritura que se otorgará ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, esc. 722|28, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.

e.12 mayo.-N.° 3873-v.17 mayo.

José Lagüela, con oficinas Pozos 467. Con mi intervención, Julio Enrique Martínez Perri vende despacho de pan confitería, **Chubut 1073** a Celso Yela Saez. Reclamos de ley, mis oficinas. Pozos 467, domicilio de los contratantes. José Lagüela.

e.12 mayo.-N.° 3879-v.17 mayo.

F. Peinado Aparicio, rematará el lunes 22 del corriente mes a las 14 horas, las existencias en maquinarias y útiles para la fabricación de caramelos que constituyen el negocio y depositadas en **Santiago del Estero N.° 1472** de esta Capital, orden Sr. Juan E. Czettel, allí domiciliado. Reclamaciones de ley en mis oficinas, Rivadavia 9279.

e.12 mayo.-N.° 3872-v.17 mayo.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Pedro Garbarino vende su restaurant **Cangallo 3301**, su domicilio, a Ricardo Melgarejo, domiciliado Entre Ríos 730. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.12 mayo-N.° 3843-v.17 mayo

La razón social "Real & Martínez de Hoz", establecida calle **Sarmiento 559**, en el ramo de consignaciones, transfiere el activo y pasivo social a don Ricardo Real Salas, por disolución de la misma, con domicilio allí. Interviene escribanía Busto, Avenida Roque Sáenz Peña 760. — Julio César Busto.

e.11 mayo.-N.° 3818-v.16 mayo.

José Campos y Peregrina Alvarez de Rodríguez, de la sociedad "José Campos y Compañía", todos domiciliados en **Cangallo 3653**, transfieren por disolución el activo y pasivo al socio José Campos. — Reclamos de Ley 11867 al escribano Carlos Rezzónico Noseda, domiciliado Reconquista 331. — Carlos Rezzónico Noseda.

e.11 mayo.-N.° 3819-v.16 mayo.

Al comercio: Mariano Cuesta, vende a Luciano Castro, su negocio de lechería y anexos, situado calle **Chiclana 3920**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones al mismo negocio dentro del término de ley.

e.11 mayo.-N.° 3816-v.16 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Uspallata número 2501, esquina a Manuel García**. — Vendedor: Manuel Díaz, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Sabaris, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939. — Hijos de Aragón Valera y Cía.

e.11 mayo.-N.° 3820-v.16 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor Víctor Alvarez, domiciliado Talcahuano 256, vende la parte que le corresponde del negocio de despensa, sito en esta Capital calle **Valentín Gómez 2601, esq. Paso**, que tenía en sociedad con el señor Jesús Alvarez, al señor Antonio Vilavoy, domiciliado en el negocio. — Haciéndose cargo de activo y pasivo los señores Jesús Alvarez y Antonio Vilavoy. — Reclamos ley. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939. — Hijos de Aragón, Valera y Cía.

e.11 mayo-N.° 3821-v.16 mayo.

José V. Creus: Remataré por orden del señor G. Ehrhard, la carpintería sita en la calle **Holmberg 2840**, el 16 de mayo todas las mercaderías y herramientas que constituyen el negocio. — José V. Creus.

e.11 mayo-N.° 3786-v.16 mayo.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas, Junín 677, avisa: Manuel Carracedo, domiciliado Santa Elena 465, vende a José Prato, su despensa comestibles, vinos y cervezas, **Osvaldo Cruz 2756**, domicilio del comprador. — Alfonso Cadós.

e.11 mayo-N.° 3831-v.16 mayo.

Federico D. Harilaos, escribano público domiciliado Veinticinco de Mayo 267, escritorio 714, hace saber que "Ferro y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada Sáenz Peña 157, va a vender a "A. Esteban y Compañía", con igual domicilio, el negocio de venta de bebidas alcohólicas, establecido en esta Capital, calle **Sáenz Peña 157**. — Reclamos por el término de ley en esta escribanía. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1939.

e.11 mayo-N.° 3791-v.16 mayo.

Antonio Cozzi, domiciliado en calle Lerma 71, comunica haber vendido libre de pasivo a Querubín Cozzi, domiciliado en Lerma 71, su parte en el negocio de taller de herrería, calle **Lerma 71**, propiedad de Rodolfo y Antonio Cozzi. — Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385. — B. Raúl Goyenechea.

e.11 mayo-N.° 3788-v.16 mayo

José Lagüela, oficina Pozos 467, con mi intervención, Francisco Fernández vende despacho de pan, facturas, **Alberti 1096**, a José Lombardelli. — Reclamos mi oficina, Pozos 467, domicilio contratantes. — José Lagüela.

e.13 mayo-N.° 4033-v.19 mayo

La Sociedad Ramón Navarro y Cía., con negocio de panadería en la calle **Constitución 1374|78**, domicilio de contratantes, se transfiere por disolución total, retirándose el socio Enrique S. Díaz, quedándose con el activo y pasivo Ramón Navarro Lovente. Escribanía Leiguarda, Av. de Mayo 791.

e.11 mayo.-N.° 3808-v.16 mayo.

Se avisa que Gregorio Sukerman vende a Mauricio Zinkes el negocio de colchonería **Patricios 150**, domicilio vendedor. Reclamos en el término de ley, en el domicilio del comprador, Rawson 935, Dep. 4.

e.11 mayo.-N.° 3799-v.16 mayo.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que Carlos Sormani, vende a Juan Sormani y Carlos Mario Sormani, su taller de jaulas, sito **Pasaje Timbúes 2038**. Reclamaciones Avda. Sáenz 936, domicilio constituído. — Fidel Parracia.

e.11 mayo.-N.° 3795-v.16 mayo.

Ruiz y Cía., Rincón 76, avisa que el 16 del corriente, rematará el comercio de restaurant, sito en la calle **Bustamante 2616|22**. — Mayo 11|1939.

e.11 mayo.-N.° 3836-v.16 mayo.

Se avisa, que Miguel Gil Caldeiro, ha vendido a Manuel Vilariño, Ramiro Iglesias y Juan Iglesias, el negocio y fábrica de aguas gaseosas de su propiedad, instalado en la calle **Rojas número 660 al 674**. — La escritura se otorgará ante el escribano Fernando G. del Río, Rivadavia 666. Domicilio de los contratantes: Rojas 660 al 674.

e.12 mayo.-N.° 3846-v.17 mayo.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas "San Martín", sito en esta ciudad, calle **Belgrano N.° 901|3, esq. a Tacuarí**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores, Fidel y Guillermo Muñoz, domiciliados, Rivadavia N.° 1194. Compradores, José Velázquez, Celestino Fernández y José Martínez, que se denominan "Velázquez y Cía.", domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 11|5|1939. — Castro, López y Cía.

e.11 mayo.-N.° 3833-v.16 mayo.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan Amanda Prada vende despacho pan y facturas, sito **Carlos Calvo 1864** a Juan C. Taborda. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes. — Antonio Míguez.

e. 10 mayo.-N.° 3757-v.15 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1939, a las 12,30 horas en el local social, Córdoba 487 1er. piso, para:

1.° Modificar el nombre de la sociedad.

2.° Reformar los artículos dos y veintiocho de los estatutos.

3.° Aumentar el capital.

4.° Autorizar la compra de inmuebles de conformidad con el artículo veintiocho.

5.° Autorizar la transferencia o venta de los negocios de colonización y cereales.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4026-v.1.° jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en el local social Moreno 376, pate Laico.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4036-v.1.° jun.

LOS UCLES
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Junio de 1939, a las 12.30 horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Autorizar la compra de inmuebles de acuerdo al artículo veintisiete.

2.° Reformar el artículo segundo de los estatutos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4029-v.1.° jun.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio a las 18 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°) del Código de Comercio.,

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos. El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4024-v.1.° jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938. Informe de los síndicos.

2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea en las Oficinas de la Compañía. — Miguel Camuyrano, presidente.

e.13 mayo.-N.° 4002-v.1.° jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de Junio de 1939, a las 11 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del cincuenta por ciento del Capital Social.

2.° Modificación de los Estatutos Sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Camuyrano, Presidente.

e.13 mayo.-N.° 4001-v.1.° jun.

LOS UCLES
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de junio de 1939, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4028-v.1.° jun.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sdad. Anón. Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de mayo próximo a las 10 horas, en su local social, calle Salguero número 560, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y síndico dando cuenta de los trabajos efectuados desde la constitución de la sociedad.

2.° Considerar la compra de un bien inmueble.

3.° Considerar la remuneración de los directores para el año en curso.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas que autorizarán el acta de esta asamblea.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4006-v.30 mayo.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los miembros a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 282, el día 30 de Mayo de 1939, a las 17.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de un representante laico.

3.° Nombramiento de un miembro suplente.

4.° Nombramiento de secretario y tesorero.

5.° Autorización para la compra de una propiedad por cuenta de St. Hilda's College.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — E. Stanley Cutts, secretario y tesorero honorario.

e.13 mayo.-N.° 4003-v.13 mayo.

YERMA
Sociedad Anónima
Cía. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 16 horas, en la sede social Herrera 295, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. ejercicio terminado el 28 de febrero.

2.° Ratificar la actuación del síndico desde el 19 enero 1939 a la fecha.

3.° Fijar el servicio de los debentures, de acuerdo al artículo 5.° del contrato.

4.° Elección de tres directores síndico y síndico suplente que terminan sus mandatos.

5.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.

Para concurrir a la asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones que se posean o un certificado de depósito de un banco o establecimiento similar.

Buenos Aires, 12 de Mayo 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4012-v.27 mayo.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:

De acuerdo con lo que determinan las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva tiene el honor de someter a vuestra consideración su gestión administrativa correspondiente al ejercicio de 1938 y os convoca a ese efecto, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de mayo próximo, a las 8.30 horas, en el local "El Micalet", Independencia 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un presidente y dos secretarios de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 33.° de los estatutos.

2.° Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938.

3.° Conceder autorización a la C. D., para invertir hasta la suma de pesos 60.000.— m|n., en la compra de una propiedad destinada a la sede social.

4.° Promoción del vicepresidente honorario vitalicio, señor don Joaquín S. Alexandre, al cargo de presidente vitalicio honorario, y designación del señor don Juan F. de Mendonça Nunes, como vicepresidente vitalicio honorario.

5.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores: Joaquín S. Alexandre; Mariano Villora; José Pontes; Francisco Santos Olivera; Augusto Fernándes y José Feijao. De seis suplentes de C. D., por un año, en reemplazo de los señores Julio Baeta; Francisco Neves Dias; Manuel da Silva Henriques; Carlos M. Alexandre; Juan F. Palermo y José Dias. De tres revisores de cuentas, titulares, en reemplazo de los señores Antonio da Ponte; Antonio Brito Souza y Antonio Nunes, y tres revisores de cuentas (suplentes), en reemplazo de los señores Roberto González; Paulo Diogo y Juan Luis Alegre.

A los efectos de la elección deberá tenerse presente lo que dispone el estatuto social en los artículos 39.°; 49.°; 50.°; 53.°; e inc. p.) del 40.°.

6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Mariano Villora, secretario.

e.11 mayo.-N.° 3809-v.20 mayo.

AERO CLUB SAENZ PEÑA
Citación

En su carácter de socio del Aero Club Sáenz Peña, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de nuestros estatutos (Exp. 104-37), citamos a usted a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1939, a las 9.30 horas, en nuestro local social calle 14 número 780 de esta localidad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura acta anterior (Asamblea Extraordinaria).

Renovación de cuatro miembros de C. D.

Asuntos varios.

Designación de dos socios para firmar el acta.

N. B. — Recomendamos tener en cuenta el artículo 29, inciso D. de nuestros estatutos. — Antonio Muñoz, Presidente. — Armando R. Ferro, Secretario General.

e.11 mayo-N.° 3783-v.13 mayo.

SILVIO MORINO CIA. LTDA.
Sdad. Arg. de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus accionistas Asamblea General Ordinaria, día 20 mayo 1939, hora 12, que celebrará, Alsina 3219.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas Ejercicio 31 enero 1939.

2.° Elección 2 directores por dos años.

3.° Elección síndico titular y suplente.

4.° Designación dos accionistas para firmar acta en representación de accionistas. — El Directorio.

e.28 abr.-N.° 3437-v.16 mayo.

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO
Sociedad Anónima
Belgrano 852,858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1939, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3770-v.29 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de Mayo etc., a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de diciembre de 1938.

2.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para que las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se hagan con la prevención de que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, el acto se celebrará media hora después cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.11 mayo.-N.° 3792-v.23 mayo.

PROAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 1939, a las 18,1|2 horas, en su sede, Tucumán 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular, y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 1939. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3811-v.30 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de junio de 1939, a las 12 horas en la sede Córdoba 487 1er. piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 4027-v.1.° jun.

EUSKAL - ECHEA

Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno N.° 1370, el miércoles 24 del corriente a las 18 y 19 horas, respectivamente para tratar en la primera, la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendentes en reemplazo, de los salientes, señores: Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan, Abdón J. Lizaso, y Andrés Iribarne, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En la segunda, o sea en la Asamblea Extraordinaria, se tratará la modificación del estatuto y reglamentos vigentes debido a exigencias de la Inspección General de Justicia, en lo que se refiere a los artículos adicionales mencionados más abajo, y en lo que se refiere al artículo 4.° del estatuto, por las dificultades y erogaciones que su aplicación ha ocasionado en la práctica, todo de acuerdo con la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

1.° Modificación del estatuto de la asociación, aprobado en asamblea del 17 de abril de 1904, y del reglamento de la misma aprobado por asamblea del 25 de junio de 1927.

2.° Agréguese como artículos adicionales modificatorios del estatuto y del reglamento, los siguientes:

a) Podrán también ser socios activos y de número los argentinos de cualquier ascendencia, con los mismos derechos y obligaciones que el estatuto y reglamento acuerdan a estas categorías de socios.

b) Los socios protectores, argentinos o extranjeros, que abonen durante cinco años las mensualidades y tengan al día su cuota mensual, serán considerados como socios activos, con los derechos y obligaciones que el estatuto y reglamento acuerdan a esta categoría de socios.

c) Queda prohibida en el local social la práctica de todo juego de azar y en particular de los denominados bancados.

3.° Sustitúyese el artículo 4.° del estatuto por el siguiente:

Artículo 4.° — Para todo acto de enajenación, compra, permuta de inmuebles y contratación de empréstitos con garantía hipotecaria se requerirá la sanción de una asamblea especial, convocada con arreglo a estos estatutos y al reglamento, la que tomará sus decisiones por simple mayoría de votos de los asistentes, cualesquiera que sea su número.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Martín B. Etchebeery, presidente. — Alfredo Emparán. secretario.

e.6 mayo-N.° 3655-v.24 mayo.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 8 del cte., se convoca a una nueva Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del actual, a las 9 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 943 escritorio 11 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio financiero de la Sociedad y considerar su liquidación.

2.° Conferir amplias atribuciones al Directorio liquidador de acuerdo al artículo 34 de los estatutos y para tramitar el retiro de la personería jurídica y todo acto conducente al mandato que se le confía.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo establecido con el artículo 28 de los estatutos, esta reunión se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra.

Otra: Se recuerda la disposición del artículo 29 sobre depósito de acciones. — El Directorio:

e.11 mayo.-N.° 3823-v.23 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA JOH. L. TEUTONIA

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1939, a las 23 horas en el local social, Cangallo N.° 1242,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1939.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

e.5 mayo-N.° 3624-v.16 mayo.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA NEUER DEUTSCHER TURNVEREIN

CONVOCATORIA

Convocamos a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 24 de mayo de 1939, a las 21 horas. en el local del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del ejercicio 1938|39.

2.° Consideración y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1939.

3.° Elecciones: Se elijen por dos años: presidente, prosecretario 1.° y prosecretario 2.°, protesorero, intendente, un vocal.

4.° Elección de tres revisores de cuentas.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.10 mayo.-N.° 3778-v.15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA

Agrícola Ganadera. — Reconquista 281

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939 a las 11 horas, en su local, Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar las acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3665-v.24 mayo.

CIA. AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 3 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I—Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

II—Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

III—Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3840-v.31 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Soc. An.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3884-30 mayo.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 1939 a las 11 horas en su local 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del síndico titular y del suplente.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — p. p. El Directorio.

e.29 abr. N.° 3462-v.17 mayo.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA., S. A.

(Exportación de Lana)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1.° de Junio de 1939, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del cargo por parte del presidente de la sociedad y nombramiento en su caso de nuevo presidente.

2.° Nombramiento de un director suplente.

3.° Aumento del Capital social de pesos 550.000 m|n., a $ 1.000.000 m|n., mediante transferencia de la cantidad de $ 450.000 m|n., de la cuenta Reserva General a la cuenta Capital.

4.° Modificación de los artículos 5, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mayo.-N.° 3838-v.31 mayo.

BOLSALONA, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 19.° Ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1939.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3373-v.17 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA

Sociedad Anónima (Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes, 22 de mayo, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. — Carlos A. Tornquist, Vicepresidente.

e.6 mayo-N.° 3645-v.22 mayo.

LA FINANCIERA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del síndico, correspondientes al 36.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y uno por un año, de tres directores suplentes por dos años y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.5 mayo.-N.° 3594-v.17 mayo.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación S. A.

909-Moreno-909 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

"El Hogar Propio", Banco Hipotecario y de Edificación, S. A. — Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social en esta Ciudad, calle Moreno 909, el día 26 de mayo de 1939, a la hora 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectados por el Directorio, en la forma que en hoja impresa se ha puesto a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco, y se ha enviado a la Inspección General de Justicia.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Autorización para que el señor Presidente o quien lo represente cumpla con lo dispuesto en el artículo 54 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea.

e.5 mayo.-N.° 3595-v.23 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1939, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y un suplente, por el término de dos años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 43 de los estatutos).

e.11 mayo-N.° 3828-v.26 mayo

EDITORIAL LABOR

Sociedad Anónima Argentina

Venezuela 617

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los Srs. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1939, a las 16 horas en el local social, calle Venezuela N.° 617, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado en 28 de febrero 1939.

2.° — Elección de Directores por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones, o el recibo bancario, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 617, y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 3568-v.22 mayo.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Argentina de Obras Públicas, (Sociedad Anónima), para que el día 22 de mayo próximo a la hora 15, se reunan en la sede social, calle Moreno 970, cuarto piso, a los efectos de la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que deberá tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto preparado por el Directorio, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad, para la reforma de los estatutos.

2.° Elección de los directores titulares y suplentes respectivos, en el caso de que fuera aceptado su aumento.

3.° Autorizar al presidente de la sociedad para que personalmente o por intermedio de la persona que designe, gestione y tramite ante los poderes públicos la aprobación de las modificaciones que acepte o decida la asamblea; otorgar los documentos o escrituras necesarias, y admita cualquier modificación de forma que sugiera la Inspección General de Justicia.

4.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.27. abr.-N.° 3401-v.15 mayo.

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la comisión administrativa, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de mayo del corriente, a las 9 horas, en nuestro local social, Reconquista 399, Buenos Aires, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Nombramiento del Asesor Letrado.

3.° Resolver monto depósito cuotas subsidios.

4.° Asuntos varios.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939. — Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.

e.5 mayo.-N.° 3598-v.16 mayo.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de Mayo de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimocuarto terminado el 31 de Marzo de 1939.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 3651-v.24 mayo.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1939, en el local de la Sociedad calle Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 10°, de los estatutos, reduciendo a cinco el número de los miembros del Directorio.

2.° Reforma de los Arts. 11°, 15°, 16° y 30° de los estatutos, si fuese aprobada la del artículo 10°.

Disposiciones transitorias. Si fuese aprobada la reforma del artículo 10°:

A) Declarar cesantes a todos los miembros del actual Directorio.

B) Designar cinco Directores, los que prestarán sus servicios hasta la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse, a más tardar durante el mes de abril del año 1942. Los Directores cesantes pueden ser elegidos para formar parte del nuevo Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás. Buenos Aires, Mayo 3 de 1939.

"**Nota:** El artículo 24 de los estatutos establece que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada". — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3529-v.24 mayo.
e.5 mayo.-N.° 3606-v.24 mayo.

H E L I O S S. A.

Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú N.° 1341, el día 27 de mayo de 1939, a la hora 10.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Autorización al Directorio para designar la o las personas que deberán gestionar del P. E. las reformas de los estatutos y para realizar los trámites necesarios para la correspondiente protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3687-v.26 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COPAIL

Compañía Proveedora de Artículos para la Industria Lechera

San José 1767 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de mayo corriente a las 11 horas en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24.° de los Estatutos). — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3647 v.24 mayo.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo número 33, piso 6°, el día 17 de mayo de 1939, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la contestación del Centro, a la nota de la Comisión para el estudio de la marina mercante, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 25.714, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 —texto ordenado— de la Ley 12.578.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1939. — El Presidente.

e.6 mayo.-N.° 3652-v.17 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

San José 1767 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de mayo corriente, a las 10 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José N.° 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3648-v.24 mayo.

EL DIARIO SOC. ANON. EDITORIAL

Rivadavia 767

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de mayo de 1939, a las 11 horas, en su local Rivadavia 767 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del título "La República".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.5 mayo.-N.° 3617-v.23 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en e. artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social, calle Canalejas N.° 753, el 1.° junio de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y reparto de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio, fenecido e. 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero don John Kuiper y don Luis De Ridder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Canalejas N.° 753, hasta tres dia antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.5 mayo-N.° 3621-v.27 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 26 de abril de 1939, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 de mayo de 1939, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Consideración de la renuncia de un director titular, elección de cinco directores titulares y cuatro directores suplentes por el término de tres años.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 3615-v.16 mayo.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 24 del corriente mes de mayo, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1939.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 3609-v.23 mayo.

SOC. AN. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de mayo de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 28 de febrero 1939, Cuenta Ganancia y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — El Art. 25 de los estatutos, establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3450-v.17 mayo.

A G R O S

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 20 de Mayo de 1939, a 10 horas en el local social: Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1938 (8.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento de capital.

4.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo del Ing. Juan C. Del Bono, que termina su mandato.

5.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora D. B. de Graffigna, que terminan su mandato.

6.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Tulio Del Bono, respectivamente, que terminan su mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la Asamblea que de acuerdo al Art. 26 se realizará con el número que concurran.

e.8 mayo.-N.° 3682-v.19 mayo.

J A N S E N

DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Mayo de 1939, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alvear 1880, hasta el 20 de mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3519-v.20 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Mayo de 1939, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón N.° 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 3694-v.26 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo. — Quincuagésima Segunda Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo á las 15 horas, en su local de la calle Florida 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Justo P. Sáenz, Dr. Enrique Navarro Viola, y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1939-1940.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 mayo-N.° 3704-v.29 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Abril de 1939, no se realizó por falta de quórum por lo cual convocamos por segunda vez a los Sres. accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo del año corriente, a las 11.30 horas en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1938, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3744-v.22 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires. — Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de mayo de 1939, a las 14 horas en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13.° — Si no hubiere quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasadas dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, estado económico, demostración de la Cuenta de Rentas y Gastos e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, hagan acto de presencia en el escrutinio y firmen el acta de la asamblea de conformidad.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un síndico y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Nota: Una vez tratados el 1.° y 2.° puntos de la Orden del Día, los miembros podrán depositar sus votos en la urna, hasta las 18 horas, en que se entrará a cuarto intermedio hasta el día domingo 28 de mayo para continuar la votación, de 9 a 12 horas. — A. Bergamali, presidente.

e.8 mayo-N.° 3695-v.26 mayo.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1939, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la compra de un bien inmueble.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3721-v.27 mayo

LA MISIONERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y año, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3750-v.29 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1939, a las 11 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del síndico, ejercicio vencido el 31 de enero 1939.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3683-v.26 mayo.

LYON ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 1939, a las 12.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Transferencia de los fondos de Reserva Extraordinaria.

3.° Elección de tres directores, de un síndico y un síndico suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en algún Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de Lyon, Francia. — El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3739-v.26 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y VITIVINICOLA TINTO HERMANOS LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 15 de mayo de 1939, a las 11 horas en el domicilio social Honduras 4888, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta y el registro de asistencia.

Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3372-3375-v.15 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1939, a la hora 11,30 en el local Paseo Colón 1350, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de los instrumentos relativos a la constitución definitiva de la sociedad y modificación de sus estatutos.

2.° Designación de o las personas encargadas de los trámites judiciales y administrativos para su inscripción y registro.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.9 mayo.-N.° 3731-v.31 mayo.

CIA. TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social calle Corrientes 222, piso 13, el día 30 de mayo de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá cumplirse con el artículo 37 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Presidente.

e.9 mayo.-N.° 3723-v.27 mayo.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 19 de mayo de 1939, a las 11,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang, y ratificación de la designación del director provisorio en reemplazo del señor don David A. Jacobs.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistar para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas, de la sociedad calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 2 Mayo de 1939. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3527-v.17 mayo.

CINEMATOGRAFIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Segunda convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 38, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de mayo próximo, en las oficinas de esta Sociedad, sitas en esta Capital, calle Ayacucho 366, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del presidente del Directorio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente del Directorio y el Director que actúe como secretario.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, o certificados de depósito de una y|u otros emitidos por Bancos etc., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la reunión, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

Se previene a los tenedores de certificados de acciones que en el mismo plazo deberán hacer saber la forma como se agruparán para el ejercicio del derecho de voto de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 6.° inciso h) y 14 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1939.

e.4 mayo.-N.° 3587-v.22 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1939, a las 19 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3810-v.30 mayo

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El síndico de conformidad con lo que establece el Art. 27 del Estatuto Social y el Art. 340 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de mayo próximo, a las 17 horas en el local social Corrientes 456, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores.

2.° Tratar la situación de la sociedad y su Directorio, y en su caso la revocación del mandato de éste y elección de nuevos Directores.

3.° Consideración del contrato y convenios complementarios, celebrados por María Magdalena Durañona de Salaberry y otros en representación de un grupo de accionistas con el doctor Adolfo Waldman comprometiendo y creando obligaciones a cargo de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El síndico.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario. — Firmado: Alberto Carreño Calderón.

e.11 mayo-N.° 3814-v.30 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 del mes de junio del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Sección Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de esta Policía. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Caseros, Avenida La Plata, Río de Janeiro, Corrientes, Canning, Las Heras, Avenida Alvear, Leandro N. Alem y Paseo Colón.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.13 mayo.-v.23 mayo.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA
Para la impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del Decreto Reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal, dado por el Gobierno y por líneas de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l., de acuerdo con lo que dispone el artículo (32 bis), inciso 7.° de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación por la suma de seis mil pesos.

La apertura de los mismos se efectuará el día diez de mayo de 1939, a la hora nueve, en el local del Juzgado.

Paraná, Abril 10 de 1939. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.12 abr. v.17 mayo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco (25) días a contar del 13 de mayo en curso, para la provisión de drogas, artículos de laboratorio, aparatos, instrumental, máquinas, microscopios, heladeras eléctricas, combustibles, lubricantes, calzado, ropas, muebles de acero, vitrinas, ferrajes, caballos, terneros, conejos, cobayes, gatos, carne y visceras, leche, artículos de limpieza, ferretería y menaje, metales, cajas de cartón, pomos de estaño, capuchones de goma, útiles para escritorio y papelería, máquinas de escribir, impresos, etiquetas, libros en blanco y artículos para fotografías, destinados a los servicios del Instituto Bacteriológico, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, el día 6 de junio próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del día 7 de mayo próximo, para la provisión de ropas de cama, de vestir, uniformes, calzados, artículos de limpieza, menaje y ferretería, envases y artículos para embalajes, útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, mobiliarios y complementos, heladeras eléctricas, artefactos eléctricos, aparatos, maquinarias y elementos de laboratorio, drogas, reactivos y artículos para curación y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de seis centros serológicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 31 de mayo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.8 mayo.-v.31 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días (20) días, a contar del día 11 de mayo próximo, para la provisión de mil cuarenta docenas de películas radiográficas, marcas "Kodak" o "Agfa", y quince rollos de cardio, films marcas "Kodak", "Agfa" o "Gevaert", requeridos para atender las necesidades de las Secciones Profilaxis de la Tuberculosis y Electro-Radiología, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras calle Belgrano 666, el día 30 de mayo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.11 mayo-v.16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4525.-D|C|39.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tandil (Distrito 2.°), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.29 mayo.

Expte. 5422 M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia, Distrito 26.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo.-v.29 mayo.

Expte. 3486 D. 8.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján, Distrito 8.°, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo.-v.29 mayo.

Expte. 9526-DA-1937

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 8 de mayo de 1939, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 14 (Villa Crespo), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

e8 mayo-v22 mayo.

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Exp. 29.622-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 26 de abril de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.° Río Gallegos. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 abr.-v.15 mayo.

Expte. 673-D- 22.°|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Fuerte General Roca (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.°. — Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 mayo.-v.22 mayo.

Expte. 1723-D|C|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, con un correo adicional entre Colonia Azara y Garruchos, Distrito 14.°, Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 14.°, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.29 mayo.

Expte. 26641 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.°, Río Cuarto).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.°, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 mayo.-v.22 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión de un aparato de Rayos X, destinado al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown N.° 146, Capital Federal. — Los antecedentes relativos a tal licitación pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos calle Santa Fe N.° 953 (tercer piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora fijados, en la Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal. Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — El Director General de Administración.

e.10 mayo-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio del año actual, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Dispensario Público Nacional de la Zona Oeste, en Liniers. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, condiciones complementarias y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas y artículos de farmacia, aparatos de cirugía, rayos X, útiles de escritorio, impresos, papelería, muebles de madera y de acero, bazar, menaje, ferretería, ropería y artefactos eléctricos, etc. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Director General de Administración.

e.13 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1939, a las 14 horas, para la construcción del Hospital Común Regional del Norte, en la Provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mayo-v.24 mayo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1939 a las 15 por la provisión de:

Trapos de piso y de rejilla al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.11 mayo.-v.16 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo de 1939 a las 15 y 15 horas por la provisión de:

Lienzo para vendas al Costurero Central. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.11 mayo.-v.16 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1939 a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses a contar del 1.° de Julio próximo. — Informes en la Secretaría de dicho Instituto o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.12 mayo.-v.17 mayo.

ASILO DE ANCIANOS JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART EN CONCORDIA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de Mayo del año en curso, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (E. Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos — Artículos de electricidad. — Medicamentos, etc. — Menaje y cocina. — Utiles de escritorio. — Muebles. — Artículos de construcción. — Eventuales: (cajones fúnebres): Lavado y desinfección y Servicios sanitarios.

Concordia (E. R.), Mayo 12 de 1939 — El Director General de Administración.

e.12 mayo.-v.17 mayo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de Mayo del año en curso, a las 16 1|2 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano Gral. del Gno. de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con

los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 hs. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Ropería. — Medicamentos, etc. — Bazar, menaje y cocina. —Ferretería. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios. — Animales y útiles de labranza. — Lavado y desinfección. — Adquisición y mantenimiento de vehículos.

Resistencia, Mayo 12 de 1939. — El Director General de Administración.

e.12 mayo.-v.17 mayo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE AÑATUYA, EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de Añatuya, en Santiago del Estero. (segundo llamado).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (plana baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; ropería, etc. (máquina de coser). Bazar, menaje y cocina. Utiles de escritorio; artículos de electricidad; Varios: Chapas de hierro; toldo corredizo, banderas, etc., etc. Utiles de labranza. Forrajes y afines. Plantas y semillas y lavado y desinfección (lavandina, etc.). — Añatuya, Mayo 7 de 1939. — El Director General de Administración.

e.8 mayo. v.26 mayo.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL CARDIOLOGICO, DE MENDOZA.

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de: Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, rayos X, fotografía, etc., etc., durante el año 1939, al Dispensario Público Nacional Cardiológico, de Mendoza.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Mendoza, Abril 25 de 1939. — El Director General de Administración.

e.25 abr.-v.15 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 45, ramo: ropería, apertura 16 de Mayo a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Luis Ricci, director de administración.

e.11 mayo-v.16 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 17 de abril de 1939, para la adquisición de materiales necesarios para la construcción de 3.600 bancos escolares en los talleres de la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar de la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1939, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v. 16 mayo

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 44, ramo: papelería, apertura de las propuestas: el 13 de mayo, a las 10 horas.

Licitación privada N.° 41, ramo: heladera eléctrica, apertura de las propuestas: el 15 de mayo a las 15 horas.

Licitación privada N.° 42, ramo: papelería, apertura de las propuestas: el 15 de mayo a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 43, ramo: herramientas p|carpintería y hojalatería, apertura de las propuestas: el 15 de mayo, a las 15.20 horas.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.15 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° P. 1545|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2 de marzo de 1939, llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 10 de mayo de 1939, para la provisión a esta Colonia Hogar de los siguientes materiales:

Materiales para Talleres de Imprenta—

6 rollos, alambre N.° 23, para encuadernación.

6 rollos, alambre N.° 26, para encuadernación.

54 metros bramante para libros.

100 kilogramos cartón paja N.° 6.

100 kilogramos cartón paja N.° 8.

50 kilogramos cartón paja N.° 10.

50 kilogramos cartón paja N.° 12.

250 kilogramos cartón paja N.° 20.

50 kilogramos cartón paja N.° 25.

3 resmas cartulina opalina de 50 x 65 cm., 30 ks. color blanca.

5 resmas cartulina tapa, de 56 x 76 cm., 40 ks., color celeste.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color verde oliva.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color ladrillo.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color crema.

6 bobinas hilo 5 hebras, N.° 18, para encuadernación.

6 bobinas hilo 3 hebras, N.° 18, para encuadernación.

6 bobinas hilo 2 hebras, N.° 18, para encuadernación.

10 kilogramos lingotes de hierro, 6 puntos, sistemáticos, surtidos, en medida de 5 en 5 cíceros.

20 kilogramos ídem ídem, en 12 puntos.

70 kilogramos ídem ídem, imposición, surtidos, de 5 en 5 cíceros.

800 kilogramos metal para máquina linotipia de componer.

25 resmas papel obra 1ra., de 74 x 110 cm., 25 ks.

15 resmas papel obra 1ra., 65 x 95 cm., 30 ks.

10 resmas papel diario satinado, 65 x 95 cm., 17 ks.

10 resmas papel diario satinado, 74 x 110 cm., 19 ks.

10 resmas papel revista, de 65 x 95 cm., 20 ks.

5 resmas papel ilustración, de 65 x 95 cm., 40 ks.

15 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks.

5 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 20 ks.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color oro.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color verde.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color rosa.

2 resmas papel libros en blanco, 82 x 118 cm., 70 ks.

2 resmas papel libros en blanco, 74 x 110 cm., 70 ks.

30 resmas papel carta rayado, buena calidad.

10 resmas papel Romaní, liso.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color rosa.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks, color ladrillo.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color azul.

200 kilogramos papel Kraft para embalaje, 80 gramos.

2 resmas papel barrilete, colores surtidos.

10.000 sobres comerciales azules con fondo, b. c.

10.000 sobres comerciales blancos, con fondo, b. c.

10.000 sobres blancos, oficio, con solapa cartera.

4 rollos tela fantasía, colores surtidos.

1 rollo tela negra granulada, grano fino.

5 kilogramos tinta amarilla, para policromía.

5 kilogramos tinta color rojo, para policromía.

5 kilogramos tinta color azul, para policromía.

Maderas para Talleres de Carpintería—

30 mts.² caoba veteada especial para enchapar, de mts. 0.40 x 2,5 mm.

100 mts.² cedro paraguayo, de viga, en tablas de 0.025 mts. superficie.

40 mts.² ídem ídem, de 0.038 mts. superficie .

40 mts.² ídem ídem, de 0.050 mts. superficie.

10 mts.² incienso, en tablones de 101,6 milímetros superficie.

20 mts.² lapacho, en tablones de 50,8 milímetros superficie.

20 mts.² lapacho, en tablones de 38,1 milímetros superficie.

10 mts.² lapacho, en tablones de 76,2 milímetros superficie.

10 mts.² lapacho, en tablones de 6[illegible] milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 50,8 milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 63 milímetros superficie.

10 mts.² quebracho blanco, de 76 2 milímetros superficie.

30 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.050 x 0.30 mts. superficie.

80 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.038 x 0.30 mts. superficie.

200 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.025 x 0.30 mts. superficie.

40 mts.² pino Paraná, en tablas de 0.019 x 0.30 mts. superficie.

40 mts.² pino Paraná en tablas de 0.012 x 0.30 mts. superficie.

120 mts. lin. pino tea, tirantes, de 76,2 x 101.6 mm., largos corrientes, varios.

250 mts. lin. ídem ídem, de 50.8 x 76,2 mm., largos corrientes varios.

50 mts.² ídem, en tablas de 0.025 x 0.30 mts., largos corrientes varios.

100 mts.² pino spruce, en tablas, s|nudos, de 25,4 mm. x 0.30 mts. largos corrientes varios.

25 mts.² ídem ídem, de 38,1 mm. por 0.30 mts., largos ídem.

20 mts.² ídem ídem, de 50,8 mm. por 0.30 mts., largos ídem.

10 paquetes madera de álamo, para embalaje.

10 mts.² roble N. A., tablas de mts. 0.025 x 0.30, largos íd.

5 mts.² roble N. A., tablas de mts. 0.050 x 0.30, largos íd.

5 mts.² roble S. A. tablas de mts 0.050 x 0.30 largos íd.

30 chapas terciado abedul de 1ra., 2 caras, taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.

10 chapas ídem, ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.

10 chapas ídem ídem, (2) dos caras taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 6 mm. espesor.

10 chapas ídem ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 10 mm. espesor.

20 chapas terciado de cedro, 1 cara, con [illegible] de [illegible], de mts. 2.00 x 1.00 x [illegible] mm. espesor.

[illegible], secas, sanas, de primera especiales para muebles.

Materiales para Taller de Mosaiquería

20.000 kilogramos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel con 50 kilos cada una.

4.250 kilogramos cemento blanco "Atlas", en bolsas de papel con 42,5 ks. c|u.

3.000 kilogramos granito, granulado Chiampo Perla, N.° 1 al 5.

2.000 kilogramos granito, granulado blanco, N.° 1 al 5.

500 kilogramos granito, granulado negro mezcla, N.° 1 y 2.

500 kilogramos granito, granulado amarillo, N.° 1 y 2.

500 kilogramos granito, granulado colorado, N.° 1 y 2.

3.000 kilogramos marmolina impalpable.

2.000 kilogramos marmolina N.° 30.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas impresas al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento "Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. (U. T. 4 M. Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 29 de mayo de 1939, a las 14.30 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores indicado más arriba, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Mayo 10|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.10 mayo-v.29 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 16 de mayo de 1939 a las 15 horas, para contratar las obras complementarias de las casillas de fibro-cemento de las escuelas de Bonpland, Acuña y Pueblito (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.27 abr.-v.15 mayo.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939.

Expte. Letra D. N.° 30008-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 5 de junio próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación de las piletas de natación del Instituto "Félix F. Bernasconi" con la provisión de artefactos para purificar y conducir agua, construcción de vestuarios, colocación de portadas de hierro y vidrios y trabajos de pintura en el referido edificio. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.3 junio.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

Expte. Letra I. N.° 2562-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 31 del corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.31 mayo.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1939 a las 14 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, drogas en general, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, algodón cardado y gasa hidrófila, para el consumo del establecimiento durante el segundo semestre del corriente año. Se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto los pliegos de condiciones y las bases de licitación, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Dirección: Avenida San Martín 5481. — La Administración.

e.11 mayo.-v.31 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 29 de mayo del año de la fecha, a las 10 horas, en la Dirección del establecimiento, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo y harinas y fideos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles de 14.30 a 16.30 horas y sábados de 10 a 11.30.

Buenos Aires, Abril de 1939. — El Contador.

e.13 mayo.-v.29 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública, hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, para adquirir un furgón-automóvil destinado al transporte de cadáveres.

Apertura de las propuestas: 6 de junio a las 11 horas. — Condiciones: en la Oficina de Compras, calle Santa Fe 3100. Rosario. — El Secretario.

e.9 mayo.-v.17 mayo.

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1939, a las 10 horas, para la provisión de harina con destino a la elaboración de pan. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse al Jefe de Servicio Administrativo del mismo. — Blas Brisoli. — Oficial de Administración de 1.ª

e.2 mayo. v.20 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 19 mayo 1939, a las 14.30 horas, la apertura de la licitación pública 6128 (tambores varios), por modificación introducida en la especificación.

e.8 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio 1939, por: bulonería (pliego 6188), a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 julio 1939, por: tractores-guinches (pliegos 6186) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.27 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Mayo 1939; por:

Transformador, cables, etc. (Pliego 6205) a las 15.30 horas; juego electrodo de hierro y accesorios (6206) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mayo.-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Mayo 1939, por:

Estructura para hornos y galpón, metálicos (Pliego 6193), a las 14.30 horas; accesorios para cañerías (6194), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mayo-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio 1939, por:

Tanques de acero (Pliego 6195), 14 horas; caños de conducción (6196) 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.10 mayo.-v.15 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio 1939, por:

Tanques de acero (Pliego 6197), a las 15 horas; caños de acero sin costura (6198), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mayo.-v.22 mayo.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 149

Fíjase el día 10 de junio de 1939, a las 9 y 30 horas, para que tenga lugar el acto de la apertura de las propuestas que se presenten con motivo de la licitación pública para la instalación de regaderas automáticas, sistema "Sprinkler" para protección contra incendio del Hotel Llao-Llao.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar a la hora y fecha indicada en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 4 camiones volcadores de 3 toneladas y 4 camiones regadores de agua de 3.000 litros cada uno, pesos 60.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio, a las 14 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.12 mayo.-v.24 mayo

Licitación pública para la adquisición de 24 automóviles, pesos 87.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio, a las 15,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.12 mayo.-v.24 mayo

Licitación pública para la adquisición de 150 mantenedoras (abovedadoras livianas), pesos 33.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de junio, a las 14,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.12 mayo.-v.24 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación James Craik, hacia Tío Pujio y hacia Los Zorros, $ 38.627.63. — Hasta el 5 de junio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 mayo-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pincen hacia Colonia La Rosa, $ 19.522.64. — Hasta el 5 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 mayo-v.17 mayo.

Licitación pública: Adquisición de 30 carpas de lona y 30 lonas de cáñamo para carpas, $ 6.000 y $ 5.100, respectivamente. — El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de mayo, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.12 mayo-v.17 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Quehué hacia Daza, $ 25.865.65. — Hasta el 5 de junio, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 mayo-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Francisco, $ 63.047,88.

Hasta el 31 de mayo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 mayo.-v.17 mayo.

Licitación pública para la provisión de 4.300 toneladas de piedra partida y 1.000 toneladas de agregado pétreo, con destino a los caminos interiores de Campo de Mayo, $ 43.335 y $ 10.056 m|n., respectivamente.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.9 mayo.-v.20 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 1.° de junio de 1939, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de puertas de hierro forjado en el edificio ocupado por el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.12 mayo-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública dentro del término de veinte días, contados hasta el 2 de junio de 1939, a las 16 horas y 15 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Comercial de Gualeguaychú (E. Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 7 de junio de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a Colonia de Vacaciones de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 2 de junio de 1939, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos en Cruz del Eje (Córdoba).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juz-

gado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 8328 D.T.C.|939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un tanque para almacenar ácido sulfúrico, destinado a la Planta de Concentración de Acido Sulfúrico de las Usinas de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840 (Oficina de Compras), cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, Calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Junio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — R. Zavalía Carbó, Secretario General.

e.11 mayo.-v.16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 590, hasta el día 30 de mayo de 1939, a las 16 horas, para la provisión de cobre puro, estaño y plomo en lingotes, carburo de calcio, oxígeno industrial, cabo manila, estopa blanca, aceite de lino cocido, pintura blanca, carbón de coke y para fragua y hierro en lingotes tipo "Gartsherie".

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de $ 2, en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo.-v.16 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 391|39

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tren de auxilio (grúa y vagón plataforma), trocha 1,676 m. según las características y demás condiciones que figuran en el pliego número 391|39.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 30 de mayo de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 20, m|n. cada uno. — La Administración.

e.5 mayo.-v.16 mayo.

Expte. 39|39-Ax. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas de pino oregón, pino blanco y pino tea, con fecha de apertura al 29 de Mayo de 1939, expediente O. C. 39|39 Anexo 1.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, a las 15 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 39|39 Anexo 1, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de pesos 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.28 abr.-v.16 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de junio de 1939. — Plomos para sellar vagones (O. C. 33|39-A-1).

9 de junio de 1939. — Chapas canaleta hierro galvanizado (O. C. 360|39).

12 de junio de 1939. — Bombas rotativas, interruptores automáticos, equipo electrobomba, compresores de aire, equipos para soldadura eléctrica, etcétera (O. C. 389|39).

15 de junio de 1939. — Uniformes y gorras, etc. (O. C. 419|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 mayo.-26 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de junio de 1939. — Cemento portland (O. C. 479|39).

5 de junio de 1939. — Alambres para metalizar, alambres para relleno de soldadura, soldadura de estaño y soldadura Lafitte (O. C. 35|39-A-1).

13 de junio de 1939. — Extinguidores de incendio (O. C. 490|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 mayo.-v.19 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos números 81|85, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 81

Vapor Mendoza; paquete 8965; fecha de entrada al puerto: julio 27|38; marca S. B.; números 490-491; 2 cajones.

Legajo de rezagos número 82

Vapor: Lipari; paquete 8662; fecha de entrada al puerto: julio 21|38; marca H. M.; número 6; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 83

Vapor: Capillo; paquete 8125; fecha de entrada al puerto: julio 7|38; marca R. Seiner; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 84

Vapor: Del Sud; paquete 7533; fecha de entrada al puerto: junio 23|38; marca A. G. Lda.; número 4; 1 Epto.

Legajo de rezagos número 85

Vapor: Upper Grange; paquete 11.636, fecha de entrada al puerto: setiembre 24|37; marca (W. C. N.); s|n.; 20 tambores.

El Jefe.

e.13 mayo. v.19 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Martino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositados en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Savisky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Valerio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bernardo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — **El Secretario.**

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Antonio Falavecino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Roger (hijo)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fantini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Semczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Vicente Rotondaro**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 31.746.84 m|n. (treinta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), importe intimado por la Resolución N.° 1165. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 24|938). — Los Secretarios.

e.10 mayo.-N.° 24 s|p.p.-v.22 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Ernesto Costa**.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo. v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Domingo Antonio Mamani**.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo. v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **José León Lobo**.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo. v.16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Nicolás Di Fresco**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Luis Novelli**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo-v.16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Martín Arena**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo-v.16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don **Manuel Pinto**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo-v.16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Esteban Clemenzoz**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo-v.16 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex Maestro del Consejo Nacional de Educación don **Manuel Reguero**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo-v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Juzgado Federal de Catamarca, don **Alejandro Narváez**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **Justino Gargia**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor de la Facultad de Medicina, don **Artenio Zeno**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Aduana de Rosario, don **Enrique Ferruggia**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex celador de la Cárcel de Encausados de Villa Devoto, don **José Antonio Rodríguez**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Walter Francisco Reed**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. Nacional de Educación, doña **Celia Garacino**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Luis Garacino**.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo.-v.16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Bohnenstengel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marcelino Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cataldo Ferro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, s hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gelabert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Luis Bavosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Valjin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Mayer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Amador**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Olima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos de la ex Maestra de la Escuela Normal N.° 52 de San Luis, doña **María Elena O. de Nacer**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 mayo-v.16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Olinchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avvenire Capellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Delgadillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Blanes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sciangalepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Pardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Saturnino Oyarzu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Candiotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramiro Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Soler, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires Abril 5 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mollo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Yorio** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1198 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Miguel Giannattassio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1205 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín G. Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Belascoain procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1314 s.p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gloria o Alicia Echevarría, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1202 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.12 abr.-N.° 1213 s|p.p.-v. 17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Nebil Mazar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1209 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente B[illegible]**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1496 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Armando Ruiz Moreno**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le signe por infracción al artículo 290 del Código Penal (última parte), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 30 de 1939. — Francisco S. Menegazzi, secretario.

e.19 abr.-N.° 1296-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor **Gustavo E Carranza**, se llama, cita y **emplaza** al ciudadano **Neumann Rafael C., D. M.** 46, Cl. 1914, M. 2.959.636, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las dispisiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1319 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Armando Rotondaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1310 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Eujedo Andrés, Cl. 1916, D. M. 45, M. 2.899.034**, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1320 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pereyra Gabriel, D. M. 46, M. 2.959.141, Cl. 1919**, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 132. s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Cardizo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1309 s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Joaquina Elizalde de Marticorena.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.26 abr.-N.° 1417 s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Jacobo Masquiker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1217 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González o Celia Gonzalez viuda de Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1218 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Santucci**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1220 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bottini Aurelio**, procesado por falsedad de instrumento público, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1317 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tiziani Dino. Cl. 1916, D. M. 46 M. 2.058.222**, procesado por infrac. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1318 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Roberto López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1311 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Severino Punta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1598-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita llama y emplaza a **Eduardo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1403 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Acha, año 1923, partida 1255, Sec. 24.ª, frac. B, lote 12; partida 1080, Sec. 19.ª, frac. D, lote 7; partida 1174, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (3); partida 1175, Sec. 24.ª, frac. A, lote 22 (4); partida 1179, Sec. 24, frac. A, lote 21; partida 1180, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1181, Sec. 24.ª, frac. A, lote 17; partida 1187. Sec. 24.ª, frac A, lotes 11|20; partida 1168, sec. 19.ª, frac. D, lote 16 b; partida 1189, Sec. 24.ª, frac. A, lote 3 (s. o.), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art 18, Ley N.° 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1482-s|p.p.-v.16 mayo.

e16 ago.-N.° 1482-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregoria Raimunda Busto**, y a **Juan Buyumuny o Angel Carrato**, por defraudación, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1939 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Eduardo Melitón Díaz, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1475-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Cima.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis R. Condra (h.), secretario.

e.3 mayo.-N.° 1483-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roque Cámara y Pedro Medeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas y fals. documentos, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo.-N.° 1473-s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Machicote** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1474-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Perrús**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mayo.-N.° 1484-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan F. Guaragna**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 24 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo.-N.° 1472-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Colom**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.26 abr.-N.° 1445-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Varea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1411 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wolf Schafer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 abr.-N.° 1420-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Demetrio Demaría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1402 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Roque Vito o Roque Torraco.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1408 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1298-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Tribunal N.° 1, con asiento en Santa Rosa, Capital del Territorio, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del doctor Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa número 0576, año 1938, caratulada "García Jacinta, Deuliberry Trinidad (menor), infracción Ley 12.331"; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Abril 14 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Calle Boulevard Roca N.° 855.

e.26 abr.-N.° 1334 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Soffiantini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebede si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1283-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Nappi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1409 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1306-s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abelardo o Arturo Parodi Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Tva. de estafa), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Garibotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1439 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Bertoloni o Berlotoni**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1215 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente González**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1422-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martín Gabriel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1303-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel N. Blanca**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 abr.-N.° 1304-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Cristina Vives**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.19 abr.-N.° 1305-s|p.p.-v.26 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francisca López de Mosquera.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1446-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zacarías Ortiz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1441 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Oscar Hurtado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1197 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Mariano Rico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raverot y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto A. Muller**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1426-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi o Venanci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1427-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez y Saturnino Videla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1428-s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich. cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Landó y Francisco Landó**.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1324 s.p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Buttafuocco**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1447-s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Pellegrini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1448 s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio A. Ponce** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Jenyen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Joaquín Antonio Puig, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1404 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Pampa, Pico, año 1928. — Partida 1638, Sec. 7, frac. B lote 7; partida 2770, Sec. 1. frac. D, lote 25, chacra 1; partida 2862. Sec. 1. frac. D, lote 25, chacra 93, partida 2863 Sec. 1, frac. D, lote 25, chacra 94; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 5 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1477 s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Porongolas, Julio Fernández y Luis Tiscornia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1295 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20 manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.

e.8 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naon, secretario.

e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069,59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abelardo A. Palacio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1429-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Hugo Pando**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1203 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ruperta Nicolasa Fresia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 44|39, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, piso 2.°. Secretaría Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 abr.-N.° 1418-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza, a **Alberto José Ledesma**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "166|39, Ledesma Alberto José, defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 abr.-N.° 1419-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pasaje y Cosquín, lote 13, manzana E, Circ. 1.ª, años 1928|33, partida 13.703, año 1934, partida 15.948, años 1935, 1936, y 1937, partida 17.506, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sanchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1478 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a **Malere y Compañía**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimientos de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1534 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Schiafino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1332 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331¹, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Vargas**.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1406 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Santamarina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amancio Velázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar
e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Gorowtsch o Gorowitsch**.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Juan A. Carmignano, secretario.

e.26 abr.-N.° 1405 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Caldame o Galdame**.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1407 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Tomás Colmen**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Cano**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Rodríguez**.
Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — M. Bunge Campos, secretario.
e.3 mayo-N.° 1498 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena Malti de Hachuy**.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.3 mayo-N.° 1499 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Ricardo Hoffmann**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.614, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1500 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Oreste Guardatty**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1501 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ramón Abad**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa 11.611, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1502 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arena Pedro**, clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.644, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 mayo-N.° 1465 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lucero Pedro Lucio**, clase 1920, D. M. 46, M. 2.959.578, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 mayo.-N.° 1466 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Atanaci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 mayo.-N.° 1487 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Benedicta Caro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.3 mayo-N.° 1490 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelino Peña**.
Buenos Aires, Abril de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 mayo-N.° 1491 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Estanislao Zurawski o Zuwiski**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.3 mayo-N.° 1492 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Buggia**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.3 mayo-N.° 1493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ramón Castillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1494 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Carlos María Zucchi o Angel Zucchi**.
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Juan A. Carlemagno, secretario.
e.3 mayo-N.° 1497 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alfredo Angulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.12 abr.-N.° 1214 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1200 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Lioy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1201 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Turoveck**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 abr.-N.° 1216 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril cinco de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 abr.-N.° 1298 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nieva**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 abr.-N.° 1421-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Encarnación Feijoó y María Trusso**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 30|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1199 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Neri Infante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1483 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Roselo Warren**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.12 abr.-N.° 1210 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **César Rossi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril tres de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1212 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Irwin Hahn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1204 s|p.p.-v.17 mayo.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa Romano**.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 abr.-N.° 1413 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pomar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Kreimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubin**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 mayo-N.° 1531 s|p p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Cots**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Valín o Walin**.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.

e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Alejandro Vidu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1510-s.p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Manuel Ramón Gómez**, en la causa "1.150,38, Gómez Raúl su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abeleuda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Florencio Balbuena**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1507-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a **Pedro Santarelli**, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Venere de Amore**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 mayo.-N.° 3909-v.21 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Arango**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1541 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Luis Córdova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abeleuda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Di Cio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Herbert Lawrence**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.166, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s.p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terraro, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Méndez** y **Luis Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, lesiones y robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, Raúl Pizarro Miguens, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Orosco Juan Carlos**, Cl. 1919, D. M. 46, M. 2.959.754, procesado por infrac. al artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1316 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ranieri Luis**, D. M. 45, Cl. 1901, M. 2.899.018, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1315 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rossis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Norberto Decoltella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1287 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1333 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Soto** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Antonio Juliá o Lito Surla (a) "Nito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 abr.-N.° 1410 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Antonio Menéndez**.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 abr.-N.° 1401 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se hace saber a don **Pascual Petruzza**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional corespondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar''

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo La Clau**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1424-s|p|p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde al primera publicación del presente a **Simón Misiluk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1425-s|p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por robo y tentativa violación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1323 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Vanucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Honorio Cihián, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1331 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo o Ricardo Francisco Rico**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1414 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Tomás O'Kelly**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1415 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Juan Jugovich**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "82|36, Jugovich Juan, infracción al artículo 282 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 abr.-N.° 1307-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 173, Sec. 8.ª, frac. C., lote 3; partida 290, Sec. 8.ª, frac. D, lote 5; partida 364, Sec 13.ª, frac. D, lote 21 a; partida 417, Sec. 18.ª, frac. A, lote 16 Sud; partida 721, Sec. 18.ª, frac. C, lote 22 b; partida 876, Sec. 23, frac. A, lote 6 C, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1481-s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1481-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Alperin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1313 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Angel Rojas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1440 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario **Fausto Di Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1299-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Cnozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, por ante la Secretaría N.° 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Abril 24 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.3 mayo-N.° 1488 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 mayo.-N.° 1489 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró o Valera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1485 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Uriach**, procesado por el delito de participación en falsedad de instrumento público para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 abr.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Polidano**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e26 abr.-N.° 1412 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz, Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, partida 1360, año 1928, Sec. 25, frac. C., lote 2, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1476 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Pampa, Bernasconi, año 1928, partida 103, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 25; partida 104, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 38; partida 109, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 43; partida 110, Sección 4, frac. B, lote 14, chacra 44; partida 741, Sección 10, frac. A, lote 18; partida 797, Sección 10, frac. C, lote 2; partida 944. Sección 15, frac. A, lote 22; partida 947, Sección 15, frac. A, lote 19; partida 1343, Sección 25, frac. B, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 10, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1479 s|p.p.-v.16 mayo.
e.16 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Terrtorio Nacional Pampa, Acha, año 1928, partida 1258, Sección 24, fracción B., lote 5 C., partida 1259, Sección 24, ción 24, fracción B., lote 6 d., partida 1291, Sección 24, fracción B., lote 7 d., Partida 1292, Sección 24 Fracción B., lote 8 b., partida 1293, Sección 24, Fracción B., lote 8 C., partida 1406, Sección 24, fracción C., lote 8., partida 1409, Sección 24, fracción D., lote 19 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fs. 9, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.28 abr.-N.° 1480 s|p.p.-v.16 mayo
e.16 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.2 sep

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Durand**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1416 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380², del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

C. A. R. P. E.

Compañía Argentina Representaciones Productos Extranjeros

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad. — Bajo la denominación de «C. A. R. P. E.» Compañía Argentina Representaciones Productos Extranjeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley número 11.645, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Art. 1: La Sociedad se dedicará a las representaciones comerciales y industriales en general, y podrá efectuar también la importación de productos extranjeros. La Sociedad se dedicará también a la exportación de productos Argentinos. — Art. 2: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Despues de los cinco años de duración la Sociedad podrá ser prorrogada por un período ulterior por resolución de tantos socios que representen como mínimo tres cuartos del capital social. En ese caso los socios disidentes tendrán derecho a separarse de la sociedad exigiendo el reembolso del valor de sus cuotas en proporción al capital social, conforme a los dos últimos balances aprobados. De este derecho sólo podrán usar los disidentes dentro de los 30 días de realizada la asamblea que sancioné la prórroga. — Art. 3: La Sociedad será dividida en dos o más secciones, con un jefe como director; cada sección se ocupará de un ramo especifico de comercio. — Art. 4: El Capital Social queda fijado en la suma de veinte mil pesos, moneda legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos cada una. — Art. 5: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Calle 25 de Mayo N.° 252, escritorio 81. — La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — Art. 6: El Capital podrá ser aumentado hasta cien mil pesos moneda legal, por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta ochocientas cuotas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que ellos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Art. 7: La Sociedad será administrada por el Gerente Señor Dr. Sergio Steindler, italiano, domiciliado en Paraná N.° 25, en esta Capital, y por los Jefes de sección, Señores Dr. Renzo Kohner, italiano, domiciliado en Corrientes 915 en esta Capital, y Dr. Erwin Schottlaender, alemán, domiciliado en Corrientes 1719 en esta Capital. El gerente y los jefes gozarán de un sueldo de 100 $ m|n. cada uno. Tanto el gerente como los jefes indicados permanecerán en sus cargos mientras dure la Sociedad. — Si el gerente hace las veces también de jefe de sección, su sueldo como jefe no será acumulado al que le corresponde como gerente. En caso de ausencia transitoria del gerente queda establecido que él designará uno de los jefes de sección para substituirlo. El gerente conjuntamente con cualquiera de los jefes mencionados, tendrá las facultades siguientes: — A) Ejercer la representación legal de la Sociedad y conducir sus negocios como se especifica en el primer artículo de este estatuto. — B) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. — C) Exigir o pagar cualquier suma derivada de las operaciones sociales. — D) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales provinciales y municipales. Queda absolutamente excluída de las facultades de los administradores adquirir bienes inmuebles y en general toda inversión a largo plazo. salvo resolución unánime de los socios por cada caso. — Art. 8: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros cuentas y papeles de la Sociedad. — Art. 9: Anualmente se formulará al 31 de diciembre un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios. a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según el capital, como establece el Art. 412 del Código de Comercio. — El gerente presentará cada 3 meses un extracto contable de las cuentas. — Art. 10: Las utilidades líquidas y efectivamente conseguidas serán repartidas entre los socios en la forma abajo especificada, después de separar el

5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social y las sumas necesarias para amortización de los objetos que correspondan ser amortizados. — Las utilidades netas serán así divididas: 60 o|o a los socios en proporción del capital subscrito; el 5 o|o al gerente y el 35 o|o entre el gerente y los jefes de sección. — Art. 11 — Las eventuales pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Art. 12: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el gerente conjuntamente con uno de los jefes de sección, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá; el 40 o|o al gerente y a los jefes de sección que hayan permanecido en el cargo hasta la liquidación, y el 60 o|o a los socios en proporción al capital aportado. Si el gerente fuese también jefe de sección su cuota como jefe de sección será dividida entre los socios en proporción al capital aportado. — Art. 13: Los socios concurren en la siguiente forma: Dr. Sergio Steindler, italiano domiciliado en esta Capital, calle Paraná 26, subscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos m|legal; Dr. Renzo Kohner, italiano, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes 915, subscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos m|legal; Dr. Erwin Schottlaender, alemán, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes 1719, subscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos m|legal, y Romana Visintin de Kohner, italiana, domiciliada en esta Capital, calle Corrientes 915, subscribe las restantes cincuenta cuotas que representan cinco mil pesos m|legal. Todos los socios entregan en este acto el 50 o|o del capital subscrito. El otro 50 o|o será entregado en el acto en que la Sociedad lo reclame. Queda facultado expresamente el socio Sr. Dr. Sergio Steindler, para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5 de la Ley 11.645 a efectos que la Sociedad pueda funcionar. — Art. 14: Todo lo que no esté contemplado en este estatuto, será resuelto por las reglas del Código de Comercio. — Por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires. — 5 días del mes de abril de 1939. Subscrito Dr. Sergio Steindler. Dr. Renzo Kohner, Dr. Erwin Schottlaender, Romana Visintin de Kohner.

Buenos Aires, Abril 29|939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.13 mayo-N.° 4013-v.19 mayo

EDUARDO J. JIMENEZ
Administración de Bienes y Comisiones,
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: «Eduardo J. Giménez, Administración de Bienes y Comisiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con instrumento privado. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintisiete días del mes de Marzo de 1939, entre los firmantes señores: doña Berta Durand de Jiménez, argentina, casada con don Eduardo José Jiménez y con la venia de su esposo; doña Bertha Jiménez de Castex, viuda de don Miguel J. Castex, argentina; don Eduardo José Jiménez, argentino, casado; don Eduardo Juan Jiménez, casado, argentino; don Raúl Jiménez, argentino, soltero, y don José Alberto Jiménez, argentino, soltero, todos domiciliados en esta ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N.° 519, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de «Eduardo J. Jiménez», Administración de Bienes y Comisiones, Soc. de Resp. Ltda. — Segunda: El domicilio de la Sociedad es la Capital Federal, actualmente en Bartolomé Mitre 519, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales en todo el país o el extranjero. — Tercera: — El término de duración es de tres años, a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. El plazo queda ipso-jure y automáticamente prorrogado por otro período de tres años y así sucesivamente mientras ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, seis meses antes de la terminación de cada período, manifestación que deberá hacerse en forma auténtica y fecha cierta. — Cuarta: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que lo exijan por lo menos cuatro socios, que representen las dos terceras partes del Capital social. — Quinta: Al retirarse de la Sociedad, cualquiera de los socios, le será devuelto su Capital en cinco cuotas anuales a partir de la fecha del retiro, con el interés anual del 5 o|o, capitalizable cada seis meses. — Sexta: El objeto de la Sociedad: es hacerse cargo de la Administración de los bienes de terceros, representarlos en juicio, en todo asunto judicial, contencioso o administrativo en las reparticiones públicas, Bancos oficiales y particulares; intervenir como comisionista en la compra-venta de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, etc.; efectuar tasaciones, valuaciones, de toda clase de bienes, también por cuenta de terceros, privada o judicialmente, con facultad de poder constituir otras Sociedades accidentales o en participación con terceros u otras Sociedades para negocios afines a su objeto. — Séptima: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo del socio Señor Eduardo Juan Jiménez, Gerente de la Sociedad, y del socio Sr. José Alberto Jiménez, Contador de la misma, con todas las atribuciones y deberes que fija la Ley 11.645, pudiendo hacer ambos uso de la misma separadamente para todos los actos y operaciones que son objeto de esta Sociedad. — Octava: Los socios Gerente y Contador, percibirán mensualmente la suma que les fijen anualmente todos los socios y al fin de cada ejercicio; por retribución de sus servicios, imputándose estos sueldos a la cuenta de gastos generales. — Novena: El Capital Social que asciende a la suma de $ 53.500 m|n., se divide en 107 cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, correspondiendo a cada socio los siguientes aportes: Al Sr. Eduardo José Jiménez, $ 19.000 m|n., en 38 cuotas de $ 500 c|u., aportadas en las siguientes forma: Una fracción de terrenos en Calderón, Bahía Blanca, Pvcia, de Buenos Aires, valor de $ 30.000 m|n.; Finca José G. de Artigas n|. 5712, Capital Federal $ 8.000 m|n. Finca Condarco n|. 5704, Capital Federal, $ 7.000; dos lotes de terreno con frente a la calle Perdriel, Partido de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, valor de $ 10.000 m|n., total $ 55.000 m|n., del que se deduce la suma de $ 36.000 m|n., representados por saldos en cuenta corriente y depósitos de garantía de alquileres del mismo socio, en favor de terceros. Este socio se obliga a escriturar estos inmuebles en favor de la Sociedad, inmediatamente de inscripto este contrato. — Sra. Berta Durand de Jiménez, 30 cuotas de $ 500 c|una, total $ 15.000 m|n., aportados en un crédito por préstamo particular a su favor que tiene contra el Sr. Eduardo José Jiménez. — Sra. Bertha Jiménez de Castex $ 6.000, aportados en 12 cuotas de $ 500 c|una en un crédito a su favor que tiene con el Sr. Eduardo José Jiménez, del mismo carácter que la anterior. — Sr. José Alberto Jiménez, $ 9.500, aportados en 19 cuotas de $ 500 c|una, aportados en un crédito a su favor que tiene con el Sr. Eduardo José Jiménez, igual que las anteriores. — Sr. Eduardo Juan Jiménez $ 3.000 m|n., en efectivo en 6 cuotas de $ 500 c|una, y el Sr. Raúl Jiménez, $ 1.000 m|n., que aporta en efectivo en 2 cuotas. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente de la Sociedad a cuenta de futuras ganancias, las sumas que anualmente fijen todos ellos, al finalizar cada ejercicio. — Undécima: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, tomándose en cuenta para el régimen de amortizaciones, el establecido para las Sociedades Anónimas, aunque los socios, de común acuerdo, puedan establecer otro que estimen conveniente. De las utilidades que resulten después de hechas las amortizaciones y en cada balance, se hará una distribución de acuerdo y a prorrata del Capital de cada uno. — Décima segunda: En caso de fallecimiento incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes están obligados a continuar en la Sociedad hasta la expiración del plazo de la misma, pero si son dos o más, deberán unificar la representación. — Décima tercera: En caso de disolución total de la Sociedad por cualquier motivo, se conviene en que deberá pagarse previamente el pasivo íntegro que hubiere antes de la devolución de Capitales y utilidades. — Décima cuarta: Los socios se reunirán cada vez que dos de ellos lo soliciten y sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas, que será llevado por el Sr. Gerente. — Décima quinta: En lo no previsto en este contrato rige la Ley 11.645. Bajo estas cláusulas queda fundada la Sociedad, que obliga a los firmantes desde el momento de su firma.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 mayo-N.° 4004-v.19 mayo

ORLANDO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparecen los señores Don Juan Orlando, casado, italiano, domiciliado en la calle Belén trescientos setenta y ocho; Don Nicolás Baccarelli, casado, argentino, domiciliado en la calle Constitución dos mil doscientos seis; Don Angel Antonio Uboldi, soltero, uruguayo, domiciliado en la calle Pringles novecientos sesenta y dos; Don Isidoro Pedro Cattaneo, casado, argentino, domiciliado en la calle Niceto Vega cuatro mil setecientos cuarenta y seis; y Don Martín José Ganduglia, casado, argentino, domiciliado en la calle Camacuá setecientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primero: El objeto de esta Sociedad será explotar el ramo de fundición, taller de niquelado, fábrica de herrajes, de bronce y afines, sirviendo de base para sus operaciones la fábrica actualmente instalada en la calle Humberto Primo dos mil doscientos sesenta y tres. — Segunda La sociedad adopta como denominación la de «Orlando y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá su domicilio en esta capital en la calle Humberto Primo dos mil doscientos sesenta y tres. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que han suscrito totalmente los socios por partes iguales, es decir en la proporción de cien cuotas cada uno, integrado parcialmente en la siguiente forma: Dos mil doscientos pesos en efectivo y siete mil doscientos pesos en especies: Don Nicolás Baccarelli, Dos mil doscientos pesos en efectivo y siete mil doscientos pesos en especies, Don Angel Antonio Uboldi; Dos mil cien pesos en efectivo y siete mil doscientos pesos en especies, Don Isidoro Pedro Cattaneo; Dos mil pesos en efectivo y cuatro mil doscientos pesos en especies, Don Martín J. Ganduglia; y siete mil doscientos pesos en especies, Don Juan Orlando. El expresado aporte realizado en especies y consistente en maquinarias, mercaderías e instalaciones, resulta del inventario y tasación practicado por los socios y que se agrega a la presente; en cuanto al cincuenta por ciento de ley será depositado por los otorgantes en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarta: Quedan designados Gerentes de la sociedad los señores Martín J. Ganduglia, Juan Orlando y Angel Antonio Uboldi, quienes podrán usar individualmente de la firma social en todos los actos relacionados con la administración de la sociedad; para operaciones bancarias será necesaria la firma conjunta de uno de los tres Gerentes con la de uno de los otros dos socios. En el caso de ser necesario contraer préstamos, obligaciones o constituir gravámenes será necesaria la firma conjunta de todos los socios. Queda sobreentendido que la firma social no podrá ser empleada en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni en fianzas y garantías en favor de terceros. — Quinta: El término de duración de la sociedad será de tres años a contar desde la fecha de esta escritura, pudiendo ser prorrogado este plazo por cinco años más. — Sexta: Cada año durante el mes de Marzo se practicará un balance, y las utilidades que arroje cada ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento para fondos de reserva, se repartirán entre los socios en la siguiente forma: Un veinte y dos por ciento para cada uno de los señores Orlando, Baccarelli, Uboldi y Cattaneo y un doce por ciento para el señor Ganduglia; esta proporción regirá hasta tanto el Señor Ganduglia, no haya integrado totalmente su aporte, pues cuando lo haya hecho las utilidades se repartirán en partes iguales entre todos los socios. — Séptima: Dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha, deberán todos los socios integrar totalmente su aporte, hasta ese momento ninguno de los socios podrá retirar fondos sociales. — Octava: Si el capital social se redujera en un treinta por ciento del capital originario, se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad. — Novena: Los socios podrán solicitar en nombre de la sociedad haciendo uso de la firma social de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta, descuentos en letras, vales, y pagarés, ya sean particulares como del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de otras instituciones bancarias nacionales o extranjeras, creadas o por crearse en esta república, y todo otro establecimiento de crédito, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, hacer depósitos de dinero, títulos y otros papeles, retirarlos por medio de cheques, libranzas y otros documentos y en suma realizar toda clase de operaciones bancarias, como así también con el Banco Hipotecario Nacional. — Décima: La sociedad podrá aceptar en pago o en garantía de sus créditos, bienes de cualquier naturaleza que sean, prendas o hipotecas; podrá celebrar contratos de locación y adquirir bienes, muebles e inmuebles, al contado o a plazo, pudiendo asimismo venderlos, suscribiendo las escrituras públicas y documentos privados que fuere menester. — Undécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por dos árbitros arbitradores amigables componedores, que reunan la calidad de comerciantes y que serán nombrados por cada una de las partes que sustenten iguales pretensiones, dentro de los diez días de suscitadas dichas divergencias, y en caso de desacuerdo entre los árbitros, ellos mismos nombrarán un tercero para dirimirlas. — Duodécima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de transcurridos tres años. Vencido ese plazo, queda facultado para hacerlo sin tener derecho a reclamar derechos de llaves, ni ningún otro beneficio derivante. Sólo podrá reclamar su aporte realizado más las utilidades que por el último balance le corresponda. Al cumplirse los tres años de duración del contrato y la opción de cinco años más, cualquiera de los socios podrá retirarse, llevando su capital constituído y realizado, los beneficios que pudieren corresponderle, y un derecho de llave que se establecerá por arbitrio de dos balanceadores nombrados por las partes, los que al no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Décima tercera: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, un balance e inventario de los negocios sociales a fin de determinar la parte que corresponda a esa fecha al socio fallecido, cuyo haber será abonado a sus herederos dentro del plazo que convenga a la sociedad, el que será resuelto por mayoría de votos y por acta estipulándose también la forma de pago. Bajo las trece cláusulas que anteceden los otorgantes dejan por constituída la sociedad «Orlando y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos Don José Noel y Don Emilio Dublanc, vecinos, hábiles, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Orlando. — Nicolás Baccarelli. — Angel A. Uboldi. — I. Cattaneo. — Martín J. Ganduglia. — José Noel. — Emilio Dublanc. — Hay un sello. — Ante mí: Mario L. Régoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.12 mayo-N.° 3877-v.17 mayo

MENDEZ HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad: "Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato social:

Folio 141v. — Primer testimonio: Escritura número ciento veinte y tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ricardo Méndez, casado, español, domiciliado en la calle Directorio número

ciento noventa; y don José Méndez, casado, español, domiciliado en la calle Beauchef, número mil trescientos treinta, ambos mayores de edad y de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeto a las bases y condiciones siguientes: Primera: que a contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes don Ricardo y don José Méndez, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo el rubro de "Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Viel número novecientos sesenta y siete, y se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Méndez Hermanos". — Segunda: El objeto de la Sociedad es el de continuar la explotación del negocio de Fábrica de Calzado a que se dedicaba la Sociedad "Méndez Hermanos", que los otorgantes tenían constituída en el domicilio antes indicado. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la proporción y forma siguientes: doscientas cincuenta y cinco cuotas el socio señor Ricardo Méndez, y las restantes cuarenta y cinco cuotas, por el socio señor José Méndez. — El aporte de los socios está representado por máquinas, muebles y útiles, mercaderías y cuentas a cobrar, que de acuerdo al inventario que suscriben de conformidad ambos socios y que por duplicado obra en poder de los mismos, tienen un valor de veintisiete mil cincuenta pesos moneda nacional, y el saldo de dos mil novecientos cincuenta pesos de igual moneda es aportado en este acto, en dinero efectivo, por ambos socios en la siguiente forma: dos mil quinientos pesos el socio don Ricardo Méndez y cuatrocientos cincuenta pesos el socio don José Méndez. — Quinta: Todas las sumas de dinero que los socios aporten fuera del capital social, gozarán de un interés del seis por ciento anual, pagadero en la época de cada balance general. — Sexta: La dirección técnica estará a cargo del socio señor Ricardo Méndez, y la administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo indistintamente de ambos socios, quedando nombrado por este acto Gerente de la Sociedad, el socio señor Ricardo Méndez. — Séptima: Anualmente el quince de Enero de cada año, se practicará un balance general a fin de conocer la marcha de los negocios sociales, pudiendo los socios resolver, poner en reserva todo o parte del beneficio neto o afectarlo a cualquier cuenta de amortización que crean conveniente. — Sin perjuicio de lo establecido anteriormente se practicarán cuando cualquiera de los socios lo estime necesario, balances semestrales de comprobación. Octava: Del producto líquido de cada ejercicio, una vez deducidos los gastos generales, salarios, sueldos, habilitaciones y gratificaciones al personal, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que establece la Ley, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y el saldo que quedare, será repartido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Igualmente las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Quédales absolutamente prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la Sociedad o para garantir obligaciones de terceros. — Décima: La Sociedad por intermedio de su Gerente, podrá realizar todos los actos propios de la administración y especialmente comprar y vender mercaderías y productos, ya sea al contado o a plazos, pagando o percibiendo el importe de las operaciones que efectúe, celebrando y firmando toda clase de contratos, convenios o actos que correspondan, aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, ajustar locaciones de servicios; efectuar toda clase de operaciones bancarias; fijar habilitaciones y participaciones en la Sociedad; conferir poderes especiales o generales; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios, con las cláusulas y condiciones del caso. — Undécima: Llegado el caso de la disolución de la Sociedad, se hará un inventario y balance general para establecer los valores del activo y el monto del pasivo y el haber que resultare como capital del socio saliente, le será entregado en cinco cuotas iguales y en la siguiente forma: la primera al contado, en el acto de suscribirse la escritura de disolución social; la segunda, tercera, cuarta y quinta cuotas, a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días de la firma de la escritura de disolución, respectivamente. — Por las cuatro cuotas últimamente citadas se suscribirán pagarés a la orden del socio saliente. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los dos socios, se practicará a los diez días del deceso, un inventario y balance general para establecer el haber del socio fallecido. — El capital y beneficios de este último le será entregado en la misma forma que la que se deja establecida en la cláusula precedente para el caso de disolución de la Sociedad. — En caso del fallecimiento del socio señor Ricardo Méndez, los herederos del mismo podrán continuar en la Sociedad representados por una o dos personas no pudiendo oponerse a ello el otro socio sobreviviente. — En caso del fallecimiento del socio don José Méndez, la Sociedad se liquidará totalmente, a cuyo efecto los herederos del mismo nombrarán una persona para que los represente. — Décimatercera: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, durante la existencia o liquidación de la Sociedad, se dirimirán por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros deberán ser comerciantes establecidos en esta Capital y que no sean parientes de los socios. — Estos últimos acatarán la resolución de dichos árbitros. — Décimacuarta: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en todo lo no previsto en esta Ley, a las disposiciones vigentes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que preceden, ambos otorgantes dejan constituída la Sociedad "Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman por ante mí, junto con los testigos presentes al acto don Antonio Rodríguez y don Juan Soengas, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Méndez. — José Méndez. — Antonio Rodríguez. — Juan Soengas. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí. Ricardo Morello González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numeración correlativa del ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho al setecientos setenta, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.12 mayo-N.º 3887-v.17 mayo

MANDATARIOS DEL NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se han presentado los Sres. Domingo R. Pérez y Federico A. Wonham, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Domingo R. Pérez, casado, y Federico Arturo Bruce Gibbings Wonham, soltero; ambos mayores de edad, argentinos y domiciliados calle Florida N.º 229. — Resuelven: Primero. — A partir desde el día primero de Abril corriente y hasta el 31 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco queda constituída entre los firmantes, la sociedad que girará bajo el rubro «Mandatarios del Norte — Responsabilidad Limitada» (Manda-Norte S. R. P.), con asiento en esta Capital. — Segundo. — Es objeto principal, la explotación de representaciones; mandatos administrativos y generales; comisiones; consignaciones, y compras y ventas generales; siendo base de esta sociedad, los actuales negocios del señor Domingo R. Pérez, que se transfieren a la Sociedad y ésta toma a su cargo el activo y pasivo del negocio transferido. — Tercero. — Forma el capital la suma de Cincuenta mil pesos m|nacional. — En cuotas de cien pesos, aportando veinticinco mil pesos cada socio e integrados totalmente, como consta en Balance de constitución social firmado por los contratantes. — Cuarto. — El uso de la firma, la administración, fiscalización y Gerencia, estará indistintamente a cargo de ambos socios; obligándose éstos con absoluta exclusividad a dedicar todas sus actividades y negocios en beneficio de la sociedad. — Quinto. — El día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general y previas reservas legales, las utilidades o pérdidas, se distribuirán en iguales proporciones. — Sexto. — Los socios asígnanse para retiro mensual y con cargo a gastos de administración: al Sr. Pérez, seiscientos pesos y al Sr. Wonham la mitad durante el primer año e igual valor durante el resto del tiempo. — Séptimo. — Las divergencias que surjan, serán dirimidas por arbitraje único e inapelable nombrándose desde ya al Dr. Manuel A. Portela y para caso de impedimento al Dr. Manuel A. Portela Ramírez. — Octavo. — A más de los libros de ley se llevará uno de actas, para acuerdos y resoluciones que ambos firmarán. — Conformes con cuanto queda expuesto, dan por constituída la Sociedad, firmando de común acuerdo. — «Domingo R. Pérez» — «F. A. Wonham».

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 mayo-N.º 3880-v.17 mayo

HART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción del siguiente testimonio de cesión de cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, Ante mí el Escribano Osvaldo A. Craviotto y en el Registro a mi cargo, comparece el señor Guillermo Oscar Horyaans, soltero ... como de que concurre a mi Escribanía en su carácter de gerente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada», no transcribiéndose la pertinente personería por innecesaria a los fines de esta escritura. — El cual me entrega para su Protocolización y Custodia en este Registro número ciento treinta y cinco a mi cargo, dos escrituras relacionadas con la sociedad que representa y que modifican sin tocar las reglamentaciones estatutarias la persona de los integrantes de la misma. — Escritura cuyas cuales ... dicen así: a, Hay un sello que dice 1 fl. La Haya 1938. — Armas de los Países Bajos. — En día nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. Comparecieron ... sociedad anónima establecida en Amsterdam «N. V. Wolmaatschappij «Amsterdam», Voorheen L. y H. Hart ... Leopoldo Ico Hart ... Iwan Benno Hart ... Martín Folquinus Hart ... Fernando Lindemulder ... la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij «Amsterdam» Voorheen L. y H. Hart ... Ha acordado desprenderse de los intereses sociales que tiene y le corresponden en la sociedad argentina «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y que ... cede y transfiere por ésta, todos los derechos y acciones que dicha sociedad anónima tiene y que le corresponden en la referida «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada» por el precio de treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional argentina ... a favor de los precitados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart ... a cada uno de ellos por la mitad ... En el día diez de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, comparecieron ... Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando) Lindemulder ... han acordado desprenderse de los intereses sociales que tienen y les corresponden en la precitada sociedad argentina «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada y ... ceden y transfieren por ésta todos los derechos y acciones ... por el precio de dos mil quinientos veinte pesos moneda nacional argentina ... por lo que concierne al compareciente, el citado señor Martinus (Martín) Folquinus Hart y por el precio de mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional argentina ... por lo que concierne al compareciente, el citado señor Fennardus (Fernando) Lindemulder y esto a favor de los precitados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart ... a cada uno de ellos por la mitad ... Leída y ratificada firma el compareciente junto con los testigos del acto don Plácido Benítez y don Isidoro A. Benito, domiciliado en esta Ciudad y hábiles, por ante mí, doy fe. — W. Horiaans. — I. A. Benito. — Plácido Benítez. — Hay un sello, Osvaldo A. Craviotto. — Hay un sello y una estampilla. — Osvaldo A. Craviotto.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 mayo-N.º 3876-v.17 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA FARMOCAOUTCHOUC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, publíquese durante cinco días en el "Boletín Oficial", el siguiente contrato de la "Sociedad Argentina Farmocaoutchouc", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número ciento veinte y siete. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Cónsul General de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparecen: Don Jacques Balog, que firma igual, de nacionalidad Checoeslovaco, mayor de edad, casado; Don Juan Pablo Balog, que firma igual, de nacionalidad Austríaco, mayor de edad, soltero, y Doña Alicia Balog de Matzner, que firma igual, de nacionalidad Austríaca, mayor de edad, casada, todos domiciliados en esta Capital, calle Denrousse, número cinco, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido constituír una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: La sociedad que se constituye girará con el nombre de "Sociedad Argentina Farmocaoutchouc", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, pudiendo tener agencias o sucursales en otros puntos de la República. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años, renovables de cinco en cinco años y comenzará a funcionar legalmente, desde el día siguiente al de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad Argentina Farmocaoutchouc tendrá por objeto comercial, la explotación del negocio de fabricación, importación, exportación y venta de productos farmacéuticos y de artículos de caoutchouc. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, integrado totalmente en dinero efectivo por los socios, en la siguiente proporción: el señor Jacques Balog, cuarenta cuotas y treinta cuotas cada uno de los socios Juan Pablo Balog y Alicia Balog de Matzner. — Artículo Quinto La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Director - gerente, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, aun aquellas que sean procedentes y para las cuales el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial y su actuación será subordinada a lo dispuesto en los artículos quince y diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Sexto: El Gerente podrá usar de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, siéndole absolutamente prohibido usarla en garantías o fianzas de terceras personas o en negocios ajenos al giro social. — Podrá en consecuencia celebrar contratos de locación y sublocación; seguros contra incendios y otros riesgos, solicitar préstamos o descuentos con o sin garantía real o personal, en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o en los Bancos y establecimientos de crédito particulares, nacionales o extranjeros; abrir y cerrar cuentas corrientes u otras operaciones; hacer de-

pósitos o extracciones de fondos, otorgar, librar, aceptar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto; conferir poderes generales o especiales y revocarlos y celebrar cualquier otro contrato relacionado con el objeto social, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo Séptimo: Para el desempeño del cargo de Director - gerente, los socios nombran de común acuerdo al señor Juan Jorge Knoepfmacher, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, quien desempeñará sus funciones sin remuneración alguna. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Enero de cada año la Gerencia deberá practicar un inventario y balance general. — Artículo Noveno: De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que haya sido cubierto el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: ochenta y cinco por ciento para los socios, en proporción a sus capitales y el diez por ciento restante, se distribuirá en la proporción que los socios resuelvan en cada caso, para depreciación de mercaderías, amortización de útiles, muebles e instalaciones, propaganda y habilitación de personal. — Artículo Décimo: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción de las utilidades y si alcanzan al treinta por ciento del capital, se procederá inmediatamente a la liquidación de la Sociedad, que será practicada por el Gerente y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital. — Artículo Décimo Segundo: Las reuniones deberán celebrarse el último día de cada mes o el siguiente si fuere feriado, de catorce a diez y seis horas y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de socios presentes. — Artículo Décimo Tercero: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará hasta la expiración del término de duración incorporando a los sucesores del socio fallecido o incapacitado. — Artículo Décimo Cuarto: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato durante la Sociedad, entre los socios, sucesores o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores, uno por parte en disidencia y un tercero en caso de discordia, nombrado por los mismos árbitros antes del laudo, debiendo el fallo ser inapelable y aceptado por todas las partes. — Artículo Décimo Quinto: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicará la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. Bajo estos términos las partes contratantes formalizan esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto Doña Luisa Aurat de Brisacier, francesa, casada, y Doña María Dethire, francesa, soltera, mayores de edad, vecinas, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Firmados: Jacques Balog. — Juan Pablo Balog. — Alicia Balog de Matzner. — Tgo.: Brisacier. — Tgo.: M. Dethire. — Alfredo M. Méndez. Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares por valor de treinta pesos oro sellado, inutilizadas con el sello oficial de esta oficina. — Concuerda con su original que pasó ante mí, y queda a folios doscientos ochenta y siguientes del Registro de Actas Notariales, número cincuenta y tres, corriente, de este Consulado General. — Para parte interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es copia de su original.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.12 mayo-N.º 3865-v.17 mayo

JOSE JORGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 192. — Primer Testimonio: Escritura número noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Señores don José Jorge, libanés, su señora esposa doña Juana Antonia Fatú de Jorge, que firma «Juana F. de Jorge», argentina, de este vecindario, domiciliados en la calle Cangallo mil ochocientos veintiuno; y don Julio Fernández Romero, que firma «J. Fernández», español, casado, domiciliado en Chumbicha, provincia de Catamarca, le tránsito aquí; todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que en diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis por escritura otorgada ante mí, en el folio seis del Registro doscientos veintinueve, al que me hallaba adscripto, constituyeron la entidad comercial que gira en esta plaza con filial en Chumbicha, provincia de Catamarca, bajo el rubro de «José Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por el término de cinco años a partir de la fecha de su inscripción legal, efectuada el dieciocho de febrero siguiente, bajo el número diez, en el folio cuatrocientos tres, del libro primero de contratos de esas sociedades; y para dedicarse al comercio de ramos generales, acopio de productos regionales, y representaciones, como proseguir el negocio establecido en Chumbicha, con capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y demás estipulaciones sobre régimen de las relaciones de interés de los socios entre sí y con terceros, según lo informa el testimonio que tengo a la vista para este acto, de que doy fe; como de que, habiendo pactado la ampliación del plazo fijado para su duración, al par que la celebración de otras convenciones para agregar o sustituir a las existentes, otorgan y declaran: a) Amplían en tres años el plazo de duración de la sociedad de referencia de modo que debe considerarse constituída por ocho años contados a partir de la inscripción legal del contrato, por lo que concluirá el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; — b) Fijan los sueldos mensuales de quinientos cincuenta pesos para el señor Jorge; y doscientos cincuenta pesos para la Señora Fatú de Jorge, con cargo a la cuenta de gastos generales; — c) Toda extracción de fondos de las instituciones bancarias, como la firma de pagarés que obligan a la sociedad, deberán llevar las firmas de dos socios; — d) Si el Señor Jorge o la Señora Fatú de Jorge, no retirarán los beneficios y la parte de capital en la forma y tiempo señalados en el artículo seis, sus importes devengarán, vencidos que sean esos términos, el interés del tipo oficial corriente; — e) En caso de fallecimiento del señor Jorge o de su señora, se procederá a la liquidación de la sociedad; si falleciera el señor Fernández Romero, el señor Jorge y su señora podrán disponer la liquidación de la sociedad o bien podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, con obligación de pagar a los herederos de aquél, lo que le corresponda, en el término de tres años y en seis cuotas semestrales de iguales valores, sin interés, a partir de la fecha del Balance próximo a celebrarse; — f) El señor Jorge podrá en cualquier momento y por su sola decisión, declarar disuelta la sociedad, procediéndose a su liquidación; — g) Si concluído el plazo de duración de la sociedad el Señor Jorge y su señora, aún no hubieran alcanzado a retirar sus capitales en la forma establecida en el artículo seis, el señor Jorge y su señora resolverán si continuarán en la sociedad, hasta conseguirlo, prorrogando su término o bien, si se separarán por efecto de la disolución, cargando el Señor Fernández Romero, con la obligación de satisfacerles el crédito que resultare a favor de ellos y de proseguir el negocio objeto de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo social. Agregan los otorgantes que la convención del inciso b) implica un agregado al artículo octavo; la del inciso c) al artículo tres; las de los incisos d) y g) al artículo seis y las de los incisos e) y f) implican sustituciones de lo convenido en los artículos once y doce respectivamente, reconociendo la subsistencia de todas las demás estipulaciones que no hayan quedado anuladas por la presente. Así la otorgan y leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Overdan Provera y don Alberto Bosch, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Jorge. — Juana F. de Jorge. — J. Fernández. — Tgo.: O. Provera. — Tgo.: Alberto Bosch. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «José Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, el presente y el que precede número cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mayo-N.º 3888-v.17 mayo

H A R T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente testimonio de contrato: Folio doscientos veinte y nueve. — Número ciento diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano Osvaldo A. Craviotto y en el Registro a mi cargo, comparecen los señores Federico Arnoldo Hart, de estado soltero, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, que firma "F. Hart", León Malenky, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil setecientos sesenta y ocho, de estado casado y Leonardo Alonso, domiciliado en el partido bonaerense de Avellaneda, de tránsito en esta ciudad, de estado casado, el primer compareciente de nacionalidad holandesa, argentino naturalizado el segundo y español el tercero, todos ellos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a mi Escribanía, el señor Federico Arnoldo Hart, por su derecho propio y los señores León Malenky y Leonardo Alonso, en nombre y representación de los señores Iwan Benno Hart y Leopoldo Ico Hart, respectivamente, ambos residentes en Holanda, cuya personería queda acreditada en la transcripción a realizarse, base de este acto, cuyo instrumento los señores Malenky y Alonso, me entregan en su original otorgado en Holanda en el idioma propio de ese país, suscripto en la ciudad de Amsterdam, el día once de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano Samuel Teixeira de Mattos, provisto de su versión al castellano practicada por el traductor jurado de Holanda don J. A. van Praag, acompañados ambos instrumentos de sus respectivas legalizaciones, los cuales tengo a la vista agregándolas por cabeza de la presente, de la cual forman parte integrante y cuya versión castellana, in - extenso, está así concebida: "Hay un sello que dice: 1 fl. La Haya 1938. Armas de los Países Bajos. — En el día once de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, comparecieron ante mí, Samuel Teixeira de Mattos, notario domiciliado en Amsterdam: I El señor Leopold (Leopoldo) Ico Hart, director de una sociedad anónima, mayor de edad, casado, de nacionalidad neerlandesa y residente en Amsterdam. II El señor Arnold (Arnoldo) Hart, director de una sociedad anónima, mayor de edad, casado, de nacionalidad neerlandesa y residente en Amsterdam, según su declaración procediendo en ésta en carácter de apoderado oral del señor Iwan Benno Hart, director de una sociedad anónima, mayor de edad, casado y residente en Boston (Massáchusetts). Los comparecientes, procediendo en los caracteres arriba especificados, manifestaron lo siguiente: "Por escritura número 165, otorgada el siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, en Buenos Aires (República Argentina), ante el Escribano Guillermo Juan Broens, antecesor del Escribano Osvaldo A. Craviotto, al folio 183, del Registro 135, entonces a su cargo, los señores Guillermo Oscar Horyaans, Carlos Alberto Basavilbaso y Mariano Guillermo Vanloo, constituyeron en beneficio y con dinero respectivamente de las partes citada en dicha escritura, a saber: N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam", Voorheen L. & H. Hart. Establecida en Amsterdam (Holanda) y los señores Martinus (Martín) Folquinus Hart, residente en Amsterdam y Fennardus (Fernando) Lindemulder, residente en Naarden, una sociedad denominada "Hart Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Ha sido inscripta dicha escritura en el Registro Público de Comercio, bajo el número 28, al folio 418, libro 1 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura pasada originariamente en Amsterdam, con fecha veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante el Escribano Samuel Teixeira de Mattos y protocolizada luego en la República Argentina, el diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, bajo escritura número 948, por ante el Escribano Guillermo Juan Broens, la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam" Voorheen L. & H. Hart y los citados señores Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando) Lindemulder, ratificaron y aceptaron íntegramente las gestiones realizadas por los citados señores Guillermo Oscar Horyaans, Carlos Alberto Basavilbaso y Mariano Guillermo Vanloo, en nombre, en beneficio y con dinero de la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam" Voorheen L. & H. Hart, del citado señor Martinus (Martín) Folquinus Hart y del citado señor Fennardus (Fernando) Lindemulder, respectivamente, habiendo participado en el capital de la precitada sociedad denominada "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam" Voorheen L. & H. Hart, por cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional argentina, el citado señor Martinus (Martín) Folquinus Hart, por tres mil pesos moneda nacional argentina y el citado señor Fennardus (Fernando) Lindemulder, por dos mil pesos moneda nacional argentina. — Ha quedado inscripta esta última escritura en el Registro Público de Comercio, bajo el número 150, al folio 16, del II de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Habiendo acordado la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam" Voorheen L. & H. Hart y los mencionados señores Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando) Lindemulder, desprenderse de los intereses sociales que tenían y les correspondían en la sociedad argentina "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la citada N. V. (S. A. Wolmaatschappij "Amsterdam", Voorheen L. & H. Hart, por escritura de fecha nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve y los mencionados señores Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando) Lindemulder, desprenderse de fecha diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve, ambas otorgadas en Amsterdam, ante el notario Samuel Teixeira de Mattos, cedieron y transfirieron todos los derechos y acciones, que respectivamente dicha sociedad anónima y los mencionados Señores Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando) Lindemulder tenían y les correspondían en la referida sociedad argentina "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y esto a favor de los precitados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart, conjuntamente, es decir a cada uno de ellos por la mitad, en consecuencia de cuyas transferencias los citados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart, quedado como integrantes exclusivos de la citada sociedad argentina "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En seguida declararon los comparecientes, es decir, el citado señor Leopold (Leopoldo) Ico Hart, por su propio derecho como persona privada y el citado señor Arnold (Arnoldo) Hart, en nombre de su mandante, el citado señor Iwan Benno Hart, que dichos señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart, en carácter de únicos integrantes de la citada sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido en recibir como nuevo socio en la tal sociedad, al señor **Frits (Federico)** Arnold (Arnoldo) Hart, comerciante, mayor de edad, soltero, de nacionalidad neerlandesa y residente en Buenos Aires, además en elevar a la suma de trescientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal argentino, el capital de la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el cual participarán cada uno de ellos y el precitado señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, por una tercera parte (1|3), y además en modificar los estatutos de la sociedad, sea agregado algunas estipulaciones a las cláusulas preexistentes o bien modificándolas total o parcialmente, habiendo manifestado de antemano su ratificación expresa a dichas gestiones el citado señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart. — A tales efectos declaró el compareciente el citado señor Leopold (Leopoldo) Ico Hart, procediendo por su propio derecho y el compareciente, el citado señor Arnold (Arnoldo) Hart, procediendo como apoderado del precitado señor Iwan Benno Hart, conferir poder especial, respectivamente al señor Leonardo Alonso y al señor León Malenky, ambos residentes en la República Argentina, para en nombre de sus respectivos comitentes y mandantes: a) recibir como nuevo socio en la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al mencionado señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, participando éste en el capital de la sociedad por una parte que estimen convenientes los mandatarios, b) comparecer en un solo acto, conjuntamente con el señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, ante el escribano en la República Argentina

señor Osvaldo A. Craviotto, a fin de en perfecta identidad de propósitos con dicho señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, fijar definitivamente (elevar) a escritura pública los estatutos modificados, cuyo texto seguirá a continuación: por los cuales la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá proseguir su giro con las siguientes bases y condiciones, las cuales nuevas o antiguas se transcriben íntegramente en la forma de los estatutos, cuyo texto sigue a continuación: además para entregar en nombre de sus comitentes y mandantes, las sumas que sean del caso con respecto a su participación en el capital de la sociedad, obligándose, los mandantes en las gestiones a efectuar por sus mandatarios y ratificando desde ya, las gestiones que éstos realicen en unidad de miras y de propósitos con el señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart. — Enseguida declararon los comparecientes, los citados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart y Arnold (Arnoldo) Hart, aquél procediendo por su propio derecho y éste en su citado carácter de mandatario (apoderado) del citado señor Iwan Benno Hart, que los estatutos modificados por los cuales la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá proseguir su giro con las siguientes bases y condiciones, serán fijados por los apoderados, los citados señores Leonardo Alonso y León Malenky, conjuntamente con el señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, elevados a escritura pública en la forma que sigue a continuación: Artículo 1.º: Entre los señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart, Iwan Benno Hart y Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, continúa constituída la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de poder establecer en cualesquiera puntos del país o del extranjero, sucursales o agencias, con o sin capital asignado, o meros locales de venta. — Artículo 2.º: La sociedad tiene por objeto principal el comercio en mercaderías, tanto por cuenta propia como de terceros, sin perjuicios de poder practicar toda otra operación comercial y civil permitida por las leyes, como asimismo aceptar y ejercer mandatos de terceros, pudiendo también actuar con otras empresas o sociedades o participar con las mismas, siempre que sean de la misma índole. — Artículo 3.º: El plazo de la sociedad es indeterminado, pudiendo ella ser disuelta cuando la mayoría de los socios, representada por más de los dos tercios de los votos proferidos así, lo acuerden. — Artículo 4.º: El capital de la sociedad que era anteriormente de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo constituye ahora la suma de trescientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal argentino, el cual, dividido en trescientas noventa cuotas de mil pesos moneda nacional, es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Leopold (Leopoldo) Ico Hart, por ciento treinta mil pesos moneda nacional argentina, el señor Iwan Benno Hart, por ciento treinta mil pesos moneda nacional argentina, el señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, por ciento treinta mil pesos moneda nacional argentina, de las cuales cuotas los socios han integrado una suma de cien mil pesos moneda nacional argentina cada uno de ellos, y el resto lo entregarán a medida que lo requieran los negocios sociales. — Artículo 5.º: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes o y subgerentes, socios o no, personas o sociedades, en las condiciones y con los derechos, facultades y obligaciones, que en cada caso se establecerán, debiendo acatar las instrucciones que les impartan los socios por mayoría de más de dos tercios de los votos proferidos, sin tener que informar a terceros de sus correspondientes poderes. — Artículo 6.º: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios integrantes de la misma, a saber: los señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart, Iwan Benno Hart y Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart y además el antes subgerente en la República Argentina, señor Guillermo Oscar Horyaans. — Los gerentes actuando individualmente y separadamente, podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, celebrando todos los contratos y operaciones concernientes. representando asimismo a ésta, judicial y extrajudicialmente, tomando dinero en préstamo, en moneda legal argentina y extranjera, con o sin garantía hipotecaria, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o institución bancaria, oficial o particular, particulares, personas, entidades o sociedades, firmar letras, vales, girar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar también en descubierto, tomar bienes en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años. — Esta enunciación no es taxativa, por cuanto los gerentes podrán realizar cualesquiera otros actos o contratos comerciales o civiles, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Pero contrario a lo anterior, en lo que concierne la compra y en general la adquisición, la venta y constitución de derechos sobre bienes inmuebles, prestar cauciones, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar o desistir de apelaciones o prescripciones, prestar sumas de dinero, o solicitarlas prestadas en otra forma que en cuenta corriente, nombrar subgerentes y fijar los sueldos de los mismos, cuando éstos excedan de cinco mil pesos anuales, se requerirá la previa aprobación de la asamblea de los socios, con una mayoría de más de dos tercios de votos sobre los presentes. — Artículo 7.º: Anualmente al treinta y uno de Julio, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas, que resulten después de deducir de la ganancia bruta, los importes, los cuales se consideran como gastos y amortizaciones, según las normas de todo buen comerciante, se deducirá previamente un cinco por ciento, para formar un fondo de reserva legal y ésto sin tomar en consideración el importe a que ya ascendiere el tal fondo. — Del saldo restante se repartirá, si es posible, a cada socio, una suma igual de cinco por ciento del capital pagado sobre las cuotas, según los libros de la sociedad. — Después del reparto de estos importes, el saldo restante estará a disposición de la asamblea general, la que tomará (a disposición de la asamblea general, la que tomará) una resolución sobre este asunto, con una mayoría de más de dos tercios de los votos proferidos. — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios proporcionalmente a las sumas pagadas por ellos sobre sus cuotas. — Artículo 8.º: Salvo los casos en que la ley o estos estatutos dicten otra mayoría, todas las resoluciones de asamblea general se tomarán por mayoría de más de dos tercios de los votos proferidos. — Cada cuota da derecho a un voto. — Todo socio podrá dar su voto por escrito o telegráficamente y podrá hacerse representar al efecto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad o con sus consocios, ya sea por medio de un mandatario, socio o extraño. — Artículo 9.º: En el caso de disolución y siempre que no se llegare a un otro acuerdo, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría de más de dos tercios de los votos proferidos. — Del saldo una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios sus capitales aportados y el remanente será distribuído entre ellos en proporción a sus respectivas cuotas integradas. — Artículo 10.º: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley número 11.645, y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — Esta acta fué hecha en una minuta y otorgada en Amsterdam, en el día mencionado al encabezamiento de la misma, en la presencia de los testigos instrumentales, señores Jacob (Jacobo) Schaap, aspirante a notario y Bastian Petrus Gerardus van Essen, tenedor de libros, ambos residentes en Amsterdam, y conocidos de mí, notario, así como los comparecientes. — Inmediatamente después de leída, la presente escritura fué firmada por los comparecientes, por los testigos y por mí, notario. — (Firmado): A. Hart. — L. I. Hart. — J. Schaap. — Van Essen. — S. Teixeira de Mattos. — Notario. — Por primera copia expedida. — S. Teixeira de Mattos. Notario. — Hay un sello, que dice: S. Teixeira de Mattos, Notario en Amsterdam. — Armas de los Países Bajos. — Sigue la legalización por el cónsul general de la República Argentina en Amsterdam, de la firma del señor Samuel Teixeira de Mattos. Notario Público de Amsterdam, fechada el 13 de Marzo de 1939. — Hay tres sellos adheridos, otro estampillado en ellos y otro estampillado encima de la legalización. — Certifico que lo que antecede es la traducción de un documento en idioma neerlandés, llevando mi sello. — Amsterdam, 15 de Marzo de 1939. J. A. van Praag. Traductor jurado. — Hay un sello. — Sigue las legalizaciones del Consulado Argentino en Amsterdam y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Argentino. — El documento original protocolizado, contiene las mismas legalizaciones". — Doy fe. — En la invocación de sus respectivos caracteres, los comparecientes señores Hart, Malenky y Alonso, otorgan y declaran en su consecuencia. — Que continúa entre los señores Leopoldo Ico Hart, Iwan Benno Hart y Federico Arnoldo Hart, de los cuales, reitero, actúan en esta escritura el señor Federico Arnoldo Hart por su propio derecho y los señores Leopoldo Ico Hart e Iwan Benno Hart, representados en la interpósita persona de sus apoderados especiales, los señores Malenky y Alonso, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual eleva su capital preexistente, hasta la cantidad de trescientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal y se regirá en todos y en cada uno de sus diversos aspectos, bajo las cláusulas y condiciones transcriptas en el documento protocolizado, que previa minuta redactada por mí, el autorizante, fué otorgado en Holanda y que, el compareciente señor Federico Arnoldo Hart, en lo que a él respecta, manifiesta ratificarse en un todo y solidariamente, por haber sido constituída en perfecta identidad de propósitos con sus consocios los señores Leopoldo Ico Hart e Iwan Benno Hart. — En su consecuencia y bajo las bases y condiciones preestablecidas, declaro acreditado el actual estado de la sociedad de responsabilidad limitada Hart. — Leída que les fué a los otorgantes, éstos se ratifican ampliamente en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos don Francisco Ortiz y don Martín Vázquez, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, personas de mi conocimiento, Ante mí. — Doy. — F. Hart. L. Malenky. L. Alonso. Fco. Ortiz. M. Vázquez. — Hay un sello. — Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe, que así resulta de su matriz pasado ante mí, en el Registro ciento treinta y cinco, a mi cargo. — Para la sociedad Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, en siete sellos de ley, números cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y uno y correlativos hasta el presente inclusive, que sello y firmo, en Buenos Aires, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — Osvaldo A. Craviotto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 mayo-N.º 3875-v.17 mayo

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que don Alberto Dieterich, cede a don Gustavo Gaisert las cuotas que le pertenecían en la sociedad "Kappuhn y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la suma de pesos 2.500, según escritura otorgada ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, con fecha 4 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mayo.-N.º 3854-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor **Juan Rodríguez Bayolo**, cede y transfiere a sus consocios señores Fernando Costas Avalle y Cono de Fina, todos y cada uno de los derechos y acciones y obligaciones que le corresponden en la Sociedad "... decos Sociedad de Responsabilidad Limitada", recibiendo por su parte la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano David P. Rocca, con fecha 14 de Abril de 1939.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.11 mayo.-N.º 3806.-v.16 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor **Agustín Durio**, cede y transfiere los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad "A. Durio y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y su cuota aportada en la referida sociedad o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional, a su consocio señor Víctor Amilcare Testoni, todo así resulta del documento privado suscripto por los socios con fecha 20 de Abril de 1939.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.11 mayo.-N.º 3807-v.16 mayo.

COMPTOIR SUD-AMERIQUE DES SOIERIES BIANCHINI FERIER

Establecimiento Sud Americano de Sedas Bianchini Ferier

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Justino Lamarque y don Fausto Santoro, casados, domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Santa Fe número novecientos setenta y cinco, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento, respectivamente, en nombre y representación de los señores: don Carlos Alejandro Laurentino Cayetano Bianchini, que firma «C. Bianchini», y don Francisco Ferier, casados, cuyas personerías acreditan con los mandatos que en testimonios legalizados me entregan y en dos fojas útiles, se agregan a la presente escritura, y los que transcriptos íntegramente, dicen: «Escritura número veinte y nueve. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Cónsul General de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos al final nombrados, que suscriben este instrumento, comparece Don Carlos Alejandro Laurentino Cayetano Bianchini, que acostumbra firmar «C. Bianchini». — francés casado, mayor de edad de profesión industrial, domiciliado en esta Capital, Quai d'Orsay número veinte y siete, de mi conocimiento, de que doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor de Don Justino Lamarque, vecino de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que en su nombre y representación, y conjuntamente con don Francisco Ferier, constituya en la República Argentina, de acuerdo en todo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de dicha Nación, constituya una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación, domicilio y duración del contrato; designación específica del ramo de comercio; objeto de la sociedad; monto de capital; cuota con que concurrirán cada uno de los socios y forma del aporte: época y forma de su pago; organización de la administración y fiscalización; bases para la formación de los balances forma de distribuir las utilidades y contribuir a las pérdidas; bases para la liquidación y partición; y con las demás condiciones de constitución que ya ha quedado convenido entre ambos componentes; todo lo cual el exponente ha aceptado expresamente y el mandatario conoce: — Al efecto lo faculta con arreglo a ello, para otorgar y firmar la respectiva escritura de constitución; percibir o abonar lo que corresponda, de acuerdo con lo convenido con el otro socio; dar y exigir recibos; firmar balances, y cumplir en todo, con las formalidades legales que correspondan, tendientes a dejar debidamente inscripta la constitución de la Sociedad de referencia en el Registro Público de Comercio de la citada República. — En su testimonio, leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Félix Stephano Coste, francés, soltero, y Don Camille Maquin, francés, casado, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Firmados: — C. Bianchini. — Tgo.: F. Coste. — Tgo.: C. Maquin. — Alfredo M. Méndez. Cónsul General. — Hay dos estampillas consulares por valor de ocho pesos oro selladas inutilizadas con el sello oficial de esta oficina. — Concuerda con su original, que pasó ante mí y queda a folios cuarenta y siguientes del Registro de Actas Notariales número cincuenta y cuatro, corriente de este Consulado General. — Para el mandatario, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfredo M.

Méndez . — Cónsul General. — Hay una estampilla consular inutilizada con un sello. — N.° de orden mil doscientos cuarenta y siete|mil doscientos cuarenta y ocho. — N.° del arancel, quinientos noventa y seis. — Derecho percibido: pesos oro ocho y tres: once. — francos: seiscientos sesenta. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice Alfredo M. Méndez, es auténtica. — Buenos Aires, treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — J. Cassina. — J. Cassina. p. a. Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos. — Hay un sello. — Hay tres estampillas fiscales nacionales, debidamente inutilizadas». — «Testimonio. — Escritura número setenta y seis. — Año mil novecientos treinta y nueve. — En el Consulado de la República Argentina en Lyon, Francia, a los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Cónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce, de Septiembre del año mil novecientos cinco, y los testigos don Emilio Chantelot y don Gilbert Menu, ambos franceses, mayores de edad, casados, aptos para este acto, compareció don Francisco Ferier, que firma «F. Ferier», francés, mayor de edad, industrial, domiciliado en la Ciudad de Lyon, rue Chazieres número cuarenta y siete, de cuyo conocimiento y capacidad legal, doy fe, y dijo: Que confiere poder especial a don Fausto Santoro, para que en su nombre y representación, y conjuntamente con don Carlos Cayetano Bianchini, constituyan en la República Argentina, de acuerdo en todo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de dicha Nación, una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación, domicilio y duración del contrato; designación específica del ramo de Comercio; objeto de la sociedad; monto de capital; cuota con que concurrirán cada uno de los socios y forma del aporte; época y forma de su pago; organización de la administración y fiscalización; bases para la formación de los balances; formas de distribuir las utilidades y contribuir a las pérdidas; bases para la liquidación y partición; y con las demás condiciones de constitución que ya haya quedado convenido entre ambos componentes; todo lo cual el exponente ha aceptado expresamente y el mandatario conoce. — Al efecto lo faculta, con arreglo a ello, para otorgar y firmar la respectiva escritura de constitución; percibir o abonar lo que corresponda de acuerdo con lo convenido con el otro socio; dar y exigir recibos; firmar balances, y cumplir en un todo, con las formalidades legales que correspondan, tendientes a dejar debidamente inscripta la constitución de sociedad de referencia en el Registro Público de Comercio de la citada República. — Así lo dijo, otorgó y en ello se ratificó, leído que le fué, firmando en su testimonio con los testigos arriba nombrados. — De todo lo cual, doy fe. — F. Ferier. — Emilio Chantelot. — Gilbert Menu. — Fernando Oscar Soria. — Cónsul. — Hay una estampilla consular debidamente inutilizadas. — Fernando Oscar Soria. — Cónsul. — N.° de orden: doscientos sesenta y nueve. — N.° del arancel: seis. — Derecho percibido tres pesos oro. — Francos, ciento ochenta. — Hay tres estampillas fiscales nacionales, debidamente inutilizadas. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Fernando Oscar Soria, es auténtica. — Buenos Aires, treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — J. Cassina. — J. Cassina. p. a. Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos. — Hay un sello. — Lo Transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que asegurando los comparecientes señores Lamarque y Santoro, que sus respectivas personerías no les han sido revocadas, suspensas ni limitadas en forma ni manera alguna, en los carácteres invocados, dicen: Que de acuerdo en un todo a lo que resulta de los mandatos insertos, en nombre y representación de sus mandantes, por la presente escritura constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción en un todo, a las condiciones contenidas en los artículos siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los señores Bianchini y Ferier, una sociedad de responsabilidad limitada, que dentro del territorio de la América del Sud y especialmente en la República Argentina, tendrá por objeto dedicarse al comercio en el ramo de textiles en general, y especialmente tejidos de seda, pudiendo a ese efecto: Fabricar, comprar y vender directamente dichos textiles; ejercer la representación de casas o firmas comerciales francesas que tengan relación con los mismos; y efectuar, en general, todas las operaciones comerciales e industriales que se relacionen con ese ramo. — Artículo segundo: El capital social lo constituye la suma de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos, cada una, aportado por los socios en dinero efectivo, por partes iguales, es decir, en la proporción de doce mil quinientos pesos, o sean ciento veinte y cinco cuotas, cada socio. — Artículo tercero: Queda fijada en el cinco por ciento del aporte de cada socio, la cuota suplementaria de garantía, a los efectos del artículo once, inciso tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo cuarto: La sociedad girará bajo la denominación de «Comptoir Sud-Amerique des Soieries Bianchini Ferier (Establecimiento Sud Americano de Sedas Bianchini Ferier), Sociedad de Responsabilidad Limitada», que será seguido por las palabras «Capital: veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal», en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanadas de ella. — Artículo quinto: El domicilio legal de la sociedad en la República Argentina, será en la Capital Federal. — Artículo sexto: El término de duración de la sociedad, será de cincuenta años, a contar desde el primero de Enero del año en curso. — Artículo séptimo: La sociedad será administrada por los señores: Silvio Dalle Nogare, italiano, y, Miguel Niklv, francés, domiciliados en esta Capital Federal, en la citada calle Santa Fe número novecientos setenta y cinco, mayores de edad, quienes separada e indistintamente, en sus caracteres de gerentes, tendrán el uso exclusivo de la firma social y todas las facultades necesarias para obrar en nombre de aquélla; conviniéndose expresamente, que entre esas facultades están incluídas y se otorgan a dichos gerentes, las que la Ley les acuerda en tal carácter, y las que exigen poderes especiales, como ser las previstas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil incisos uno al cuatro inclusive y siete al diez y siete también inclusive, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad que se constituye; pero con la salvedad, en cuanto al ejercicio de estas últimas facultades, de que ellas sólo podrán ser ejercidas por los gerentes, con la intervención conjunta de ambos. — Artículo octavo: Será prohibido a los gerentes, so pena de pérdida del empleo y daños y perjuicios, emplear la firma social en actos extraños a la sociedad, o para garantir a terceros, o para suscribir documentos de favor o complacencia; como igualmente, para realizar por cuenta propia, operaciones de las que sean objeto de la sociedad; o para asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio e industria, sin autorización de la sociedad. — Articulo noveno: Los gerentes gozarán del sueldo, habilitación o beneficio que establezca la asamblea de socios. — Artículo décimo: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros, que podrán practicarse en cualquier momento. — Las utilidades o pérdidas que resulten, se repartirán entre los socios, en la misma proporción del capital aportado, previa deducción de lo que corresponda a los empleados o habilitados. — Previamente se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva legal. — Artículo Décimo primero: La administración será fiscalizada por un síndico, que será designado anualmente por la Asamblea de socios. — Artículo Décimo segundo: La Asamblea de socios se reunirá anualmente, dentro de los tres meses siguientes al treinta y uno de Diciembre, para considerar el balance y cuenta de utilidades y pérdidas, así como el informe del Síndico. — Se reunirá también cada vez que sea convocada por los gerentes, para deliberar sobre asuntos sociales. — Podrá ser también convocada con el mismo objeto, para la remoción de los gerentes o cuando lo soliciten los socios. — Artículo Décimo tercero: Las convocatorias se harán personalmente, y en caso de ser ello imposible, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo cuarto: Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar o expresar su voluntad por escrito, por carta certificada dirigida a los gerentes. — Artículo Décimo quinto: Cada cuota representará un voto. — Todas las decisiones se adoptarán por unanimidad del capital social, mientras solamente sean dos los socios. — En caso de que existieran más de dos socios, y mientras no se contraríen las disposiciones legales en vigencia, las decisiones serán adoptadas válidamente por mayoría de los mismos, o sea la mitad más uno, y siempre que dichos socios representen las tres cuartas partes, por lo menos, del capital social. — Artículo Décimo sexto: La sociedad que se constituye no se disolverá en ninguno de los casos previstos en el artículo veinte y dos, párrafo primero, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de fallecimiento de un socio, la incorporación de los herederos o legatarios se operará automáticamente por la parte proporcional que les corresponda, debiendo integrar dicha parte, cada interesado, hasta el importe de una cuota, de acuerdo con la ley. — En caso de indivisión de la herencia, los herederos o legatarios designarán un sólo representante legal, con intervención del Señor Juez que corresponda, si hubiera menores interesados. — En este caso, los herederos o legatarios por intermedio de su representante legal, o en caso de incapacidad legal de un socio, el curador, o en caso de quiebra de un socio, sus acreedores, no podrán bajo ningún pretexto, tener otra ingerencia en la sociedad, que la que la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio les permita como tales; no podrán tampoco en forma alguna, inmiscuirse en la administración de la sociedad, salvo para ejercer actos de control, propios de sus naturaleza. — En ningún caso se podrán cobrar honorarios a la sociedad. — Para cualquiera de estos últimos casos, el ejercicio de los derechos de los interesados estará limitado a lo que resulte exclusivamente de los balances anuales y de las decisiones de la gerencia y de las asambleas de socios. — Artículo Décimo séptimo: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaran a importar el cincuenta por ciento del capital social aportado, cualquiera de los socios podrá pedir su liquidación, la que será practicada en el modo y forma que la asamblea de socios determine. — Artículo Décimo octavo: Vencido el término del presente contrato o de las prórrogas, si las hubiere, se procederá a la liquidación de los negocios sociales, que será efectuada en la forma y modo que legalmente establezca la asamblea de socios, repartiéndose el producido entre los socios, en la proporción de sus respectivos aportes. — Artículo Décimo noveno: La sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, hipotecarlos, permutarlos, darlos y tomarlos en pago, arrendamiento, uso y usufructo, administrarlos; prestar y tomar dinero prestado, inclusive del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, todo por los precios, importes, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y condiciones que convengan a la misma o estipulen las cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones de dichas instituciones; formar sociedades con terceras personas o sociedades jurídicas o nó; conferir poderes especiales o generales, relacionados con dichos actos y los que requieran la dirección y administración de la sociedad, con las facultades pertinentes, inclusive las especificadas especialmente en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en cuanto fueren aplicables a los actos de la sociedad, otorgándose, aceptándose y firmándose para todo ello, por los gerentes, las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que fueren menester, bajo las condiciones y en las formas aceptadas por las asambleas de socios, debiendo ceñirse en un todo los gerentes, para la firma de dichos actos, a lo que se estipula en el artículo séptimo del presente contrato. — Bajo todo lo expuesto, dejan los comparecientes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligando a sus respectivos mandantes, a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Antonio Martínez y don Héctor M. Gentile, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — J. Lamarque. — Fausto Santoro. — Antonio Martínez. — Héctor M. Gentile. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número cincuenta, al folio ciento setenta y ocho vuelto del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini Ferier (Establecimiento Sud Americano de Sedas Bianchini Ferier), Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos, números: trescientos sesenta mil trescientos treinta y ocho al cuarenta y dos, y, cuatrocientos veinte y ocho mil setenta y cuatro, todos años mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: Séptimo: permutar los: prestar: sus: Público: vale. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. siete pesos con veinte centavos m|n. — Máximo D. Adano. — Sobrerraspado: rue: ra: Segundo: extraños: dirección y: Entrelíneas: ciento valen.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Mario Lassaga, secretario.

e.11 mayo N.° 3796-v.16 mayo

M. A. L. DE DOMECQ E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Los que suscriben Doña Matilde Angela Lassalle de Domecq, argentina, viuda, de 52 años de edad; Señor Adolfo Urbano Domecq, argentino, casado, de 26 años de edad; Sta., Matilde María Domecq, argentina, soltera, de 27 años de edad, todos con domicilio en la calle Callao N.° 1285, 4.° piso, han resuelto constituirse en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "M. A. L. de Domecq e Hijos, Soc. Resp. Ltda.", con domicilio en esta Capital Federal calle Callao N.° 1285, 4.° piso, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las agencias o sucursales que estime conveniente, y su duración será de cinco años. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria y todos sus afines. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de Mil pesos moneda nacional c|u. integrados totalmente en especies por los socios en la siguiente proporción: Sra. Matilde Angela Lassalle de Domecq, cien cuotas, Sr. Adolfo Urbano Domecq, cincuenta cuotas y Sta. Matilde María Domecq, cincuenta cuotas, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, máquinas, semovientes, etc., etc., que se detallan en el Inventario - Balance firmado en la fecha. — Cuarta: La administración estará a cargo indistintamente de los socios Doña Matilde Angela Lassalle de Domecq o Don Adolfo Urbano Domecq y tendrán, independientemente, por sí solos, el uso de la firma social, la que se utilizará solamente para los fines de la Sociedad. — Quinta: El día 1.° de Abril de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán en partes proporcionales a las cuotas de capital, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal. — Sexta: En caso de fallecimiento o enfermedad, la familia del socio tendrá por cuatro años derecho a los emolumentos y utilidades que le hubieren correspondido. — Séptima: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad con la Ley 11.645 y códigos respectivos. — Octava: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de mayoría de capital y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de socios presentes, debiendo realizarse reuniones cada vez que alguno de los Sres. socios lo considere conveniente. — Novena: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, en todo el Territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a faver de Bancos particulares u oficiales, y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, del Azul, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad "M. A. L. de Domecq e Hijos, Soc. Resp. Ltda.", y de-

legán al Señor Adolfo Urbano Domecq, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constitutivo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 mayo-N.º 3781-v.16 mayo

FERRARI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Fernando Cermesoni, Secretaria autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número noventa y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: los señores don Hugo Carlos Ferrari y don Mario Luis Ferrari, que firma Mario Ferrari, ambos casados en primeras nupcias, de nacionalidad italiana, mayores de edad, con domicilios respectivamente en la calle José F. Uriburu quinientos veinte de Vicente López y José F. Uriburu mil ochocientos noventa de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Primero: Con efecto retroactivo al treinta y uno de Enero último, declaran constituída una sociedad del tipo regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará en esta plaza con el rubro de "Ferrari Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número dos mil setecientos cuarenta y ocho, pudiendo establecer sucursales. Su objeto es explotar el ramo de artes gráficas y sus anexos. Segundo: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, suscripto e integrado totalmente en partes iguales y en especie, o sea parte del activo líquido de la extinguida sociedad Ferrari Hermanos, disuelta por escritura de fecha veintinueve de Marzo último, pasada en este mismo Registro al folio ciento treinta vuelto. Al monto expresado se limita la responsabilidad de los socios. Dicho capital se divide en trescientas cuotas de quinientos pesos cada una. Tercero: La constitución de esta sociedad es por tiempo indeterminado, pero, podrá pedirse su disolución si de cualquiera de los balances resultare una pérdida que represente el treinta por ciento del capital aportado. Cuarto: La sociedad será administrada por los socios indistintamente en calidad de gerente. Tendrán el uso de la firma social la que emplearán seguida de la suya particular, pero no podrán comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o garantías de terceros o de favor. Quinto: El treinta y uno de Enero de cada año se practicará un balance general y las ganancias o pérdidas que arroje se adjudicarán a los socios en la siguiente proporción: cincuenta y dos por ciento al señor Mario Luis Ferrari y cuarenta y ocho por ciento al señor Hugo Carlos Ferrari. De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento para reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital; salvo que los socios acordaren crear además reserva facultativa. Sexto: Los gerentes gozarán de un sueldo mensual de quinientos sesenta pesos moneda nacional, el señor Mario Luis Ferrari y de cuatrocientos sesenta pesos el señor Hugo Carlos Ferrari, sueldos que se imputarán a gastos generales. Séptimo: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas, bajo ningún concepto a terceros extraños, sin la conformidad por escrito de ambos socios. Octavo: La sociedad podrá conferir poderes especiales y generales para ser representada en asuntos judiciales y de carácter administrativo. Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, podrá la sociedad continuar con los sucesores si hubiere acuerdo unánime. Caso contrario, cualquiera de las partes podrá optar por la continuación de los negocios, abonando a la parte saliente su haber, que se determinará por un balance que deberá efectuarse dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, en cuotas mensuales vencidas de quinientos pesos moneda nacional cada una, a partir de la fecha del cierre del balance, con más un cuatro por ciento de interés anual, sobre el saldo deudor, pagadero con cada cuota. Décimo: La liquidación de la sociedad, llegado este caso, será practicada por los Gerentes y si éstos o los sucesores de los socios, no pudieran ponerse de acuerdo, por el liquidador que designe la mayoría. Undécimo: Las diferencias, dudas o divergencias, serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. El tercero presidirá el tribunal y laudará solamente en las cuestiones en que hubiere desacuerdo entre los primeros. El laudo será inapelable. Bajo los artículos precedentes, dejan constituída esta sociedad, obligándose los contratantes a efectuar personalmente la inscripción y publicación que ordena la Ley. Leída y ratificada, firman por ante mí, con los testigos del acto Don Alejandro Pablo Curto, que firma Alejandro P. Curto y Don Adolfo Montesano, que firma A. Montesano, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Hugo Carlos Ferrari. — Mario Ferrari. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: A. Montesano. — Hay un sello. Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y tres vuelto, del Registro cinco de mi adscripción doy fe. — Para la sociedad, expido el presente, en el sello de un peso y cincuenta centavos número cuatrocientos veintisiete mil quinientos sesenta y siete, y éste, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.11 mayo-N.º 3782-v.16 mayo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PORTEÑANDINA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor L. Gómez Molina, se hace saber por cinco días lo siguiente:

Folio 85. Primer testimonio. Escritura número setenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores Don José Otero, domiciliado en la casa de la calle Segundo Nazarre número seis mil cincuenta y cinco, español de treinta y nueve años de edad, casado, Don Agustín Sánchez, que vive en la de Sapaleri número mil ochocientos treinta y seis, español de cuarenta y seis años de edad, casado; Don Bernardo Fernández, domiciliado en la casa de la calle Linneo número mil novecientos sesenta y seis, español de treinta y siete años de edad, casado; Don Gonzalo Manuel Rodríguez, domiciliado en la casa de la calle San Blas número mil doscientos treinta y nueve, naturalizado de cuarenta y cinco años de edad, casado; Don Vicente Locatelli Martín, domiciliado en la casa de la calle Médanos número dos mil treinta y seis, español de treinta y ocho años de edad, casado; Don Manuel María López, domiciliado en la casa de la calle Terrero número dos mil trescientos sesenta y dos, español de cuarenta y tres años de edad, casado; Don Manuel María Fernández, domiciliado en la casa de la calle San Blas número mil doscientos ochenta y uno, naturalizado, de cuarenta años de edad, casado; Don Luis Eloy Martín, domiciliado en la casa de la calle Médanos número dos mil treinta y seis, español de veintiocho años de edad, soltero; Don José Varela, domiciliado en el pasaje Quequén, número dos mil doscientos sesenta y cinco, español de cuarenta y tres años de edad, casado; Don Manuel Pousa, domiciliado en la casa de la calle Caxaraville número cuatro mil quinientos ochenta y cinco, español de cincuenta y un años de edad, casado; Don José Antonio Pérez Flores, domiciliado en la casa de la calle Añasco número mil seiscientos treinta y tres, naturalizado de cuarenta y tres años de edad, casado; Don Eligio González Menéndez, domiciliado en la casa de la calle Cucha Cucha número once, naturalizado, de cincuenta y dos años de edad, casado; y Don Ramón María Fontán, casado, español de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la casa de la calle Tandil número dos mil seiscientos cincuenta y nueve; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, como de que concurren por derecho propio; y el último además en nombre y representación de su hijo menor de edad Don Rodolfo Fontán de diez y siete años, soltero, domiciliado en la casa de la calle Tandil número dos mil seiscientos cincuenta y nueve, quien concurre también a este acto y a quien lo autoriza para ejercer el comercio; y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída desde la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de compra-venta y transporte de vinos, papas, aceites, cereales, legumbres, cueros, frutos, etcétera y demás mercaderías en general: La Sociedad previa aprobación del Registro Público de Comercio, podrá ampliar sus negocios mediante acuerdo de mayoría de los socios. Segundo: La sociedad se denominará "Sociedad de Responsabilidad Limitada Porteñandina" y tendrá una duración ilimitada y tiene su domicilio en la Capital Federal, calle Neuquén número mil ciento sesenta. Tercero: El capital social se fija en la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional, aportados en partes iguales. El capital social se descompondrá en quince cuotas de cien pesos cada una por cada socio en dinero efectivo. Los socios podrán aumentar el capital social y el número de socios hasta el que fija la ley, suscribiendo cuotas suplementarias exigidas por la ley, en la proporción de sus respectivos aportes exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos, resuelvan su integración. La sociedad será administrada por dos gerentes que serán los socios Don Vicente Locatelli Martín y Don Ramón María Fontán, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales hasta la suma de dos mil pesos moneda nacional, y para operaciones mayores de dos mil pesos la firma conjunta de los dos Gerentes, y con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar. Cuarto: Los Gerentes tendrán a su cargo la administración de la sociedad y durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos. La gerencia deberá llevar los libros especificados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Comercio. Quinto: Todos los años la asamblea nombrará una comisión de control compuesta de cuatro miembros, tres titulares y un suplente para fiscalizar los libros de administración y toda la actuación de los Gerentes. En este mismo acto los componentes resuelven nombrar por este primer período, a los Señores Don Manuel Pousa, Bernardo Fernández, Manuel María Fernández y como suplente a Don José Varela. En caso que esta comisión encontrase fallas notables de administración o malos manejos, llamará a asamblea general y ésta resolverá las medidas a tomarse, aprobando o desaprobando la actuación del o los Gerentes. — Sexto: Los Gerentes pasarán a la Comisión un balance de comprobación trimestral y un balance general anual, y una vez aprobado éste por las asambleas se distribuirán las utilidades de la siguiente forma: cinco por ciento para fondo de reserva que prescribe la ley, y el restante por partes iguales de acuerdo a las cuotas integradas. Séptimo: Las pérdidas se soportarán en la forma prescripta por la ley. Octavo: Este contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio dentro de los quince días de la fecha, así como publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días. Una vez llenadas estas formalidades, la Sociedad quedará constituída como limitada. Si por causa imputable a los Gerentes no se hicieren las publicaciones en el Boletín Oficial, éstos serán responsables para con terceros de todas las consecuencias inmediatas, mediatas y necesarias del caso. Noveno: Todos los recibos, facturas, documentos o anuncios, etcétera, serán en la siguiente forma: Como encabezamiento "Sociedad de Responsabilidad Limitada Porteñandina". Décimo: El número de socios podrá aumentarse hasta veinte, pero será necesario una reunión extraordinaria en Asamblea y por unanimidad de votos favorables. Once: Si por buen comportamiento en el desempeño de sus funciones hubiere uno o más empleados en condiciones para asociarse, la Asamblea en reunión extraordinaria deberá así resolverlo por unanimidad de votos y capital. Doce: Los socios se comprometen depositar en el Banco de la Nación Argentina el cincuenta por ciento del capital suscripto y acreditado ante el Registro Público de Comercio con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina. Los socios firmantes responden solidariamente respecto de terceros por la parte del capital aportado. Las cuotas podrán cederse a terceros extraños con el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital. Trece: En caso de no aceptación de la transferencia de cuotas el socio renuncia desde ya a todo juicio ante la Justicia, renuncia que la hace desde este momento y de su libre y espontánea voluntad. Catorce: En caso de muerte de uno de los socios, queda desde este momento reconocido como legítimo representante cualquiera de los herederos destinados a tal efecto por derecho hereditario salvo que una resolución de la Asamblea reunida al efecto resuelva liquidar la parte del socio fallecido entregando su valor al juicio sucesorio; esta resolución debe adoptarse por unanimidad de votos. Quince: En caso de retiro de cualquiera de los socios, éstos deberán avisar a la Comisión, por lo menos con sesenta días de anticipación, en cuyo caso su retiro será liquidado de acuerdo al último balance efectuado, en cuotas mensuales no menores de diez por ciento o en su totalidad siempre de acuerdo a lo que dictamine la asamblea. Diez y seis: En caso de mala conducta de cualquiera de los socios, la asamblea queda facultada para resolver su expulsión, sin perjuicio de resarcirse de los daños sufridos, devolviéndosele, o exigiéndosele según su caso, el remanente de su parte de capital, en las mismas condiciones de liquidación que cita el artículo anterior. Diez y siete: En caso de remoción, o renuncia de los Gerentes actuales, los nuevos Gerentes serán nombrados por Asamblea General de acuerdo al artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, su nombramiento sólo surtirá efecto después de su inscripción y publicación, pudiendo revocarse este nombramiento por razones de mala conducta o haber perdido la confianza de los socios-afectio-societatis — Los Gerentes quedan sometidos a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con todas sus responsabilidades y atribuciones, artículo catorce — quince y diez y seis — De las Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea general por lo menos una vez cada tres meses, y ésta fijará la fecha que ella quiera y limitará el número de reuniones, estableciendo día y hora. Habrá asamblea extraordinaria cada vez que algún asunto urgente lo exigiere para remover los Gerentes, y la Comisión de Control o para resolver sobre el giro de los negocios. La Asamblea General examinará los libros y marcha de los negocios, dará las normas necesarias, vigilará a los Gerentes y a la Comisión de Control, en fin es ella soberana en todo asunto que se refiera a la buena marcha de la sociedad. Todo lo que ella resuelva y esté de acuerdo a la ley, se debe tener por pro-veritate abetur. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán citadas por los Gerentes o la Comisión de Control según las circunstancias del caso, o bien por simple voluntad de mayoría de votos. Cada socio no tendrá más que un voto. La Sociedad no podrá cambiar de nombre ni de objeto, sino por unanimidad de votos asociados, siempre en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código Comercial. La Sociedad no podrá: a) Disolverse — b) Prorrogar su duración — c) Fusionarse con otra — d) Reducir el capital social — e) Aumentar este capital — f) Modificar el acto constitutivo. Si no se obtiene el voto favorable de la mitad más uno del capital reunidos en Asamblea Extraordinaria y convocada al efecto. Todos los socios que suscriben renuncian desde ya a toda acción ante la justicia aceptando el artículo anterior. Bajo los diez y siete artículos que anteceden, las partes dejan formalizada la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman en presencia de los testigos, Don Antonio L. Paulino y don Jaime Barimboim, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. José Otero. Agustín Sánchez. Gonzalo Manuel Rodríguez. Vicente Locatelli Martín. Manuel María López. Manuel María Fernández. Luis Eloy Martín. José Varela. Manuel Pousa. José Antonio Pérez Flores. Eligio González Fernández. Ramón María Fontán. Rodolfo Fontán. Bernardo Fernández. Tgo.: Antonio L. Paulino. Tgo.: Jaime Barimboim. Hay un sello. Ante mí: Aristóbulo A. Soldano. — Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí al folio ochenta y cinco del Registro trescientos seis a mi cargo. Para los componentes de la Sociedad "Porteñan-

dina'' expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta, números cuatro, seis, cinco, uno, tres, seis-cuatro, seis, cinco, uno, tres, siete-cuatro, seis, cinco, uno, tres, ocho, y cuatro, seis, cinco, uno, tres, nueve - inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entrelíneas — las — Limitada: Vale, Sobrerraspado — Porteñandina — Vale. Hay una estampilla. — Aristóbulo A. Soldano.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.11 mayo-N.° 3827-v.16 mayo

SIAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad «Siapa» «Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción del siguiente contrato de Sociedad:

Folio 121 vto. — Primer Testimonio. — Número setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Alejandro Bolchini, casado, italiano, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y siete; Don Luis Maggiore, casado, italiano, con domicilio en la calle La Nave número mil ochenta y seis, y Don Juan Tozzi, casado, argentino, domiciliado en la calle Fitz Roy, dos mil ciento cuarenta y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocidos, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de conformidad con la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la denominación SIAPA, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto dedicarse a la importación y venta de automóviles y anexos, pudiendo establecer sucursales, agencias y comanditas dentro o fuera de la República. — Segundo: El término de duración es el de cinco años a contar desde la fecha y el domicilio queda fijado en esta Capital, actualmente en la calle Carlos Pellegrini, trescientos ochenta y cinco, quinto piso, departamento A. — Tercero: El capital de Treinta mil pesos moneda nacional, se divide en seis cuotas de cinco mil pesos cada una y quedan suscriptas e integradas en dinero efectivo del modo siguiente: cuatro cuotas por veinte mil pesos moneda nacional por don Alejandro Bolchini; una cuota por cinco mil pesos moneda nacional por don Luis Maggiore; una cuota por cinco mil pesos moneda nacional por don Juan Tozzi. — Cuarto: La dirección, administración y uso de la firma social está a cargo de un Gerente con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes, aún aquéllos para los cuales el Artículo mil ocho cientos ochenta y uno del Código Civil estatuye la necesidad de poder especial, aceptar toda clase de bienes muebles o inmuebles en pago de créditos e hipotecas, los que podrá enajenar; conferir poderes generales o especiales a terceros para que en nombre de la Sociedad intervengan en cualquier acto en que tuviere interés, otorgar escrituras públicas; hacer depósitos de dinero, retirarlos, girar en descubierto dentro de los créditos que se acuerden; dar garantías reales y personales y aceptarlas; solicitar dinero prestado y adelantos en cuentas corrientes, a los Bancos oficiales o particulares, Nacionales, Extranjeros, incluso el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y sus sucursales. — Quinto: Desígnase al socio Señor Alejandro Bolchini, para desempeñar el cargo de Gerente, quedando autorizado para delegar dichas funciones, si tuviere que ausentarse del país por razones del negocio, expresando en el mandato el tiempo porque regirá el mismo. — Sexto: Anualmente el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación; de las utilidades líquidas se separará el cinco por ciento para formar la Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social, el saldo será distribuído en proporción a los capitales aportados y las pérdidas soportadas en la misma forma: — Séptimo: Los socios se reunirán dentro de los treinta días del cierre del ejercicio social para considerar el balance y además toda vez que cualquiera de ellos lo requiera. — Serán citados por el Gerente mediante carta certificada con cinco días de anticipación. Las resoluciones serán tomadas por votos que representen el cincuenta y uno por ciento del capital, insertándolas en un libro de Actas que se llevará al efecto, siendo firmadas por los socios o sus representantes. — Octavo: La contabilidad, liquidación y partición de la Sociedad serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que al respecto dispone el Código de Comercio. — Noveno: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones pertinentes de la nombrada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba con los testigos Don Ricardo S. Ruiz y Don Aurelio Quintero, vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — A. Bolchini. — Luis Maggiore. — Juan Tozzi. — Tgo.: Ricardo S. Ruiz. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta números cuatrocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla. — B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.11 mayo-N.° 3832-v.16 mayo

LABORATORIO VIKING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Soren Asger Justesen, que firma «Asger Justesen», soltero, comerciante, dinamarqués, domiciliado en esta Ciudad, calle España mil trescientos treinta y seis y don Enrique Knudsen, casado, comerciante, dinamarqués, domiciliado en la calle Corrientes tres mil seiscientos ochenta y tres, departamento seis, convienen lo siguiente: Que de común acuerdo como únicos socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Laboratorio Viking», constituída por contrato privado en esta Ciudad, con fecha primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de Octubre del mismo año, bajo el número trescientos treinta, al folio ciento ochenta y seis del libro tres, con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de cuajo, colorantes y todos los implementos para la industria lechera, han resuelto ampliar el objeto de la misma para dedicarse también y conjuntamente a la importación de artículos en general y especialmente cerveza, maquinarias e implementos de la industria lechera, debiendo considerarse el presente como parte integrante del referido contrato de sociedad cuya cláusula primera queda en consecuencia redactada así: «A partir del día de la fecha y por el término de cinco años, declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de «Laboratorio Viking» y tendrá por objeto la fabricación y venta de cuajo, colorantes y todos los implementos para la industria lechera, la importación de artículos en general y especialmente cerveza, maquinarias e implementos para la industria lechera, con asiento legal en esta Capital Federal, calle Bustamante número setecientos setenta y cuatro, sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior del país o en el extranjero».

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mayo-N.° 3864-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad que giraba bajo el rubro de A. Braga y Cía., compuesta por los señores Avelino Braga y Sabino Fanjul, según escritura del 23 de agosto del año 1938, pasada ante el escribano Abel Hugo Botto, por retiro del socio señor Fanjul, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Braga. — Buenos Aires, abril 21 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 mayo.-N.° 3874-v.17 mayo.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, que en las actuaciones caratuladas, ''**Marti y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Inscripción, cesión de cuotas'', que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos, por 5 días, haciendo conocer que, según escritura pasada en esta ciudad con fecha 28 de abril próximo pasado, ante el Escribano Manuel Zadoff, el Sr. José Delos cede y transfiere a favor de Salvador Marti, la absoluta totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden como socio en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro ''Marti y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada'', o sean 25 cuotas, de $ 1.000 m|n. cada una, más los derechos y acciones, que por su investidura de socio, tiene en la expresada entidad comercial; respecto de cuya cesión, han manifestado conformidad los demás socios. — Pedro R. Mom. Secretario; Palacio de Justicia, 6.° piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario.

e.13 mayo-N.° 4013-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el Sr. Felipe López Coto, ha cedido a favor de Manuel Fernández, las cuotas que le correspondían como aporte de capital de la sociedad **Fábrica Argentina de Telas Adhesivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por un valor de un mil pesos moneda nacional, a favor de Manuel Fernández.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 mayo-N.° 3891-v.19 mayo.

WATSON & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sdad. de Responsabilidad Limitada Watson & Cía., solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer testimonio. — Número noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos treinta y nueve, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados los señores don Theodor Erdmann Erich Lau, que firma ''E. Lau'', casado, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos noventa; y Donald Watson, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos ochenta y cinco, ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases y condiciones vienen a dejar establecidas en este acto en los términos siguientes: Artículo Primero: Las personas arriba indicadas, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de ''Watson y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que tiene por objeto la importación, exportación, representaciones y comisiones en general, compra-venta y demás operaciones comerciales. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires y podrá abrir sucursales y poseer bienes en cualquier punto de la República Argentina y del exterior. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indefinido y podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, siempre que lo hagan saber al otro socio por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Artículo Cuarto: Los socios que forman la Sociedad son don Theodor Erdmann Erich Lau, que firma ''E. Lau'', domiciliado en la calle Reconquista trescientos noventa; y don Donald Watson, domiciliado en Sarmiento trescientos ochenta y cinco. — Artículo Quinto: El capital social se fija en diez mil pesos moneda nacional subdivididos en cien cuotas de cien pesos cada una. — Artículo Sexto: Los socios efectúan su aporte en efectivo, la mitad mediante el depósito a efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la otra mitad a abonarse dentro de los ocho días de ser aprobado e inscripto el presente contrato. — El socio Lau, aporta noventa y cinco cuotas o sean nueve mil quinientos pesos y el señor Watson cinco cuotas o sean quinientos pesos. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por los dos socios en su calidad de Gerentes, pudiendo actuar separadamente cada uno de ellos, excepto en los siguientes actos para los que será necesaria la firma conjunta de ambos: solicitar préstamos de cualquier clase, girar en descubierto, otorgar prendas e hipotecas, avalar, dar fianzas, adquirir, vender y disponer de marcas de fábrica y patentes; cualquiera de los socios podrá sin embargo dar y otorgar fianzas judiciales, administrativas y aduaneras, relacionadas con los negocios sociales. El socio Lau queda facultado para otorgar poder bajo su respectiva responsabilidad a terceras personas a fin de que lo representen en la Sociedad en su calidad de Gerente. — Artículo Octavo: Los socios no están obligados a dedicar exclusivamente sus actividades a la Sociedad, pero no podrán actuar en forma que implique una competencia o perjuicio para la Sociedad. — Artículo Noveno: Las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: dos terceras partes corresponderán al socio señor Lau y una tercera parte al socio señor Watson. Las pérdidas se cargarán en la proporción del capital de cada socio. — Artículo Décimo: El ejercicio anual correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio; de las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el saldo se liquidará en la forma indicada en el artículo anterior o en la que de común acuerdo resuelvan ambos socios. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, lo reemplazará en la Sociedad un representante de sus herederos o el curador en su caso hasta el fin del ejercicio anual en que el hecho haya ocurrido: terminado ese ejercicio, la Sociedad se disolverá debiendo ser liquidada por el socio sobreviviente y el representante de los herederos o el curador en su caso, del otro socio. — Artículo Duodécimo: Toda duda o divergencia que surja entre los socios con motivo de la aplicación e interpretación del presente contrato será resuelta por un árbitro arbitrador cuyas decisiones serán definitivas e inapelables a cuyo efecto se designa desde ya al Gerente más antiguo del Banco Germánico de la América del Sud, en Buenos Aires, quien queda facultado desde ya en caso de divergencia en la liquidación de la Sociedad, para designar la persona que deba realizarlo. — Bajo los artículos que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan, las partes dan por terminado este contrato. — En pago del impuesto correspondiente se agrega un sello de quince pesos moneda nacional importe del uno y medio por mil sobre el capital social. — En su testimonio leída que les fué a los comparecientes esta escritura, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos don Enrique Carlini y don Alfredo Ortiz, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — E. Lau. — D. Watson. — Tgo.: E. Carlini. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio doscientos noventa y uno vuelto del Registro número cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad ''Watson y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos treinta mil cincuenta y uno al cuatrocientos treinta mil cincuenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.13 mayo-N.° 4035-v.19 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

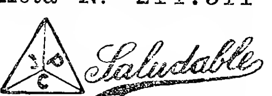
Acta N.° 214.312

GOYESCA

Abril 24 de 1939. — Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial, Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.623. — Aviso número 2290.

v.20 mayo.

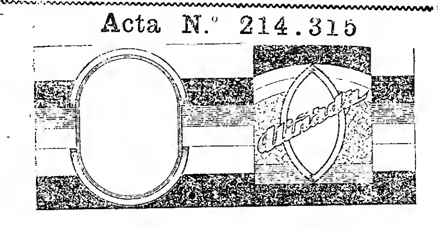
Acta N.° 214.311



Abril 24 de 1939. — Juan Paravicini y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Renovación de la número 116.396. — Aviso número 2289.

v.20 mayo.

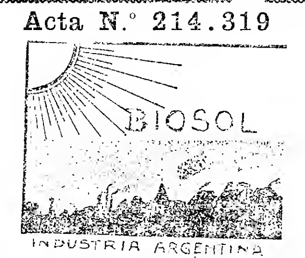
Acta N.° 214.315



Abril 24 de 1939. — Ramón Santugini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2116.

v.20 mayo.

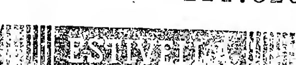
Acta N.° 214.319



Abril 24 de 1939. — Fernández Méndez & Zanzi. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2292.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.320

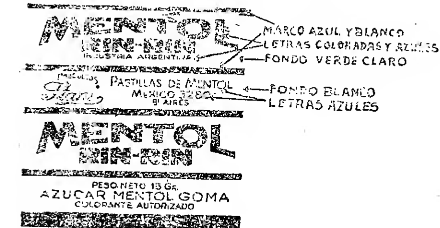


Marca Registrada

Abril 24 de 1939. — Ramón Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2293.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.321



Abril 24 de 1939. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas de mentol, de la clase 22. — Aviso número 2294.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.327

CHLORAZENE

Abril 24 de 1939. — Abbott Laboratories de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.654. — Aviso N.° 2304.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.328

dom juan

Abril 24 de 1939. — Valdor Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 2305.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.329



Abril 24 de 1939. — B. F. Sturtevant Company de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.487. — Aviso N.° 2306.

v.20 mayo.

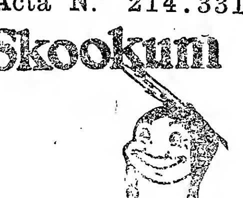
Acta N.° 214.330

DURAK

Abril 24 de 1939. — The Russell Manufacturing Co. de Middletown Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.299. — Aviso N.° 2307.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.331



Abril 24 de 1939. — Skookum Packers Association de Wenatchee, Wáshington, E. U. de N. América. — Para distinguir frutas de todas clases en estado fresco, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.619. — Aviso número 2308.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.313

GOYESCA

Abril 24 de 1939. — Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial, Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.622. — Aviso N.° 2288.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.332

TOBRALCO

Abril 24 de 1939. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.774. — Aviso N.° 2311.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.333

TOBRALCO

Abril 24 de 1939. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.776. — Aviso N.° 2309.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.334

LISSUE

Abril 24 de 1939. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.775. — Aviso N.° 2310.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.336

SALISAL

Abril 24 de 1939. — Laboratorios Suarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2327.

v.20 mayo.

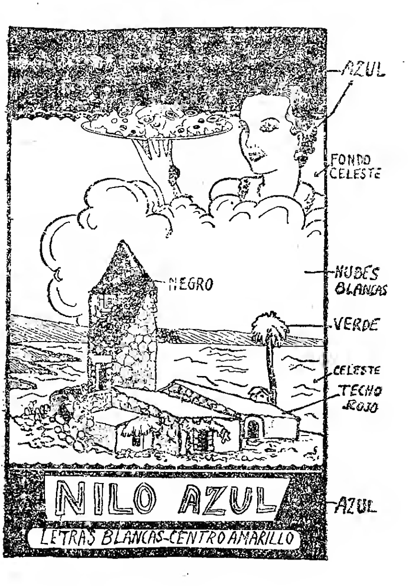
Acta N.° 214.337

CALIBRE

Abril 24 de 1939. — Hellen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2328.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.338



Abril 24 de 1939. — Horacio Mosconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2281.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.339

WELCHESS

Abril 25 de 1939. — Enrique Bellati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.171. — Aviso N.° 2343.

v.20 mayo.

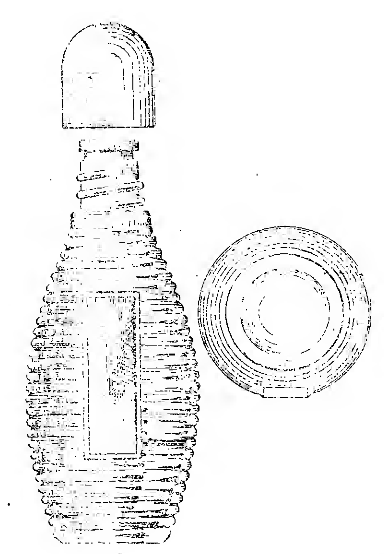
Acta N.° 214.341



Abril 25 de 1939. — Adán S. Sarmiento. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 .— Aviso número 2344.

v.20 mayo.

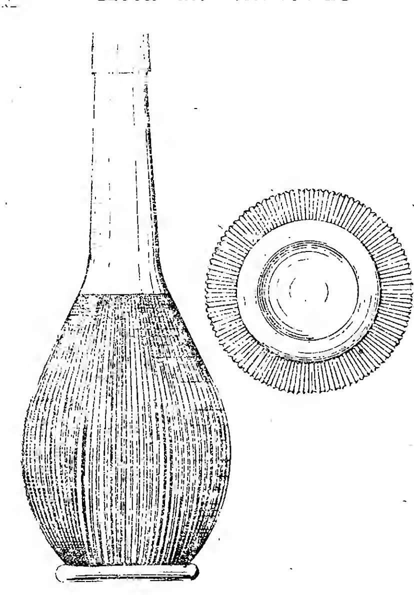
Acta N.° 214.342



Abril 25 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 2118.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.343



Abril 25 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 2119.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.344
TERMA

Abril 25 de 1939. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.992. — Aviso N.° 2120.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.345



Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.745. — Aviso N.° 2355.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.346



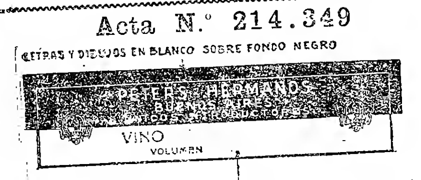
Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.746. — Aviso N.° 2356.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.347



Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.747. — Aviso N.° 2357.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.349



Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.749. — Aviso N.° 2359.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.368
SPUNETA

Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2349.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.348



Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.748. — Aviso N.° 2358.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.350



Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.776. — Aviso N.° 2360.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.351



MINERVA

Abril 25 de 1939. — "Phenix Works" Société Anonyme de Flémalle-Haute, Lieja, Bélgica. — Para distinguir chapas galvanizadas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.154. — Aviso N.° 2330.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.352
Centrum

Abril 25 de 1939. — Aktiebolaget Gylling & Co. de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2329.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.353
SEDOTYOL

Abril 25 de 1939. — Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos Lutetia, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2313.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.355
ATOMONATE

Abril 25 de 1939. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.710. — Aviso N.° 2314.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.354



Fondo general oro mate.
Palabras, diseños y contorno: oro brillante.

Abril 25 de 1939. — Ernest C. Guth & Co. Soc. Anón. Industrial y Comercial de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.971. — Aviso N.° 2312.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.356
CHLOATOMARINE

Abril 25 de 1939. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.711. — Aviso N.° 2315.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.357



Abril 25 de 1939. — Gerónimo Ottonello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2361.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.358



Abril 25 de 1939. — Carlos Ricaldoné. — Para distinguir sombrerería en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 2362.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.359

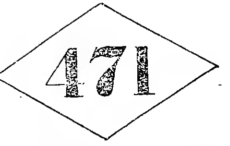
PLATA
MEIER

Abril 26 de 1939. — Guillermo Steinthal. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2326.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.360
METEOR

Abril 26 de 1939. — Electra Ltda. Cía. de Presentaciones de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 60.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2354.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.361



Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2348.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.362
JINETE

Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2346.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.363
ORDENANZA

Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2352.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.364
FRANGORA

Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2353.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.365
DUVETON

Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2351.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.366
EXPLORADOR

Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2350.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.367
CALIDON

Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2347.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.307
SIBILA

Abril 24 de 1939. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 116.220. — Aviso número 2283.
v.20 mayo.

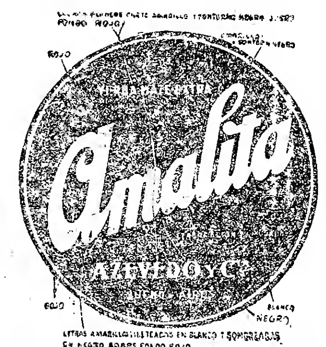
Acta N.° 214.369

DAMASQUINA

Abril 26 de 1939. — "Sudantex" S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2345.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.370



Abril 26 de 1939. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.248. — Aviso N.° 2342.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.371



Abril 26 de 1939. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.249. — Aviso N.° 2341.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.372

PICONERO

Abril 26 de 1939. — José María Ceccardi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2371.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.374



Abril 26 de 1939. — Ruperta Juana Villasanti Vda. de Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2317.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.375

VIDEO

Abril 26 de 1939. — Teófilo C. de Gran Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2318.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.376

BRAEMAR

Abril 26 de 1939. — Innes, Henderson & Company Ltd. de Hawick, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2319.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.377

PUNTERO

Abril 26 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2320.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.378

MON CHATEAU

Abril 26 de 1939. — Société Anonymé Tokalon de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.513. — Aviso número 2122.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.379

CIRAL

Abril 26 de 1939. — "L'Air Liquide" Société Anonymé Pour L'Etude et L' Exploitation des Procedes G. Claude de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2121.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.380



Abril 26 de 1939. — Marcos Saler que comercia bajo el rubro de "Grandes Tiendas La Bolsa". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2380.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.385



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2377.

v.20 mayo.

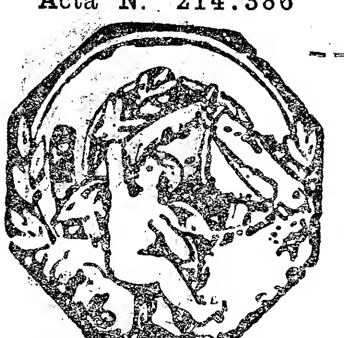
Acta N.° 214.310

NENKOJE

Abril 24 de 1939. — Adot Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número

v.20 mayo.

Acta N.° 214.386



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2379.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.387



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2378.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.388

LACTICOL

Abril 26 de 1939. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 2331.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.389

BIOSANITAL

Abril 26 de 1939. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 2332.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.390

ALELUYA

Abril 26 de 1939. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.583. — Aviso N.° 2336.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.392



Abril 26 de 1939. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.214. — Aviso número 2338.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.393

EL REY

Abril 26 de 1939. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.250. — Aviso N.° 2339.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.394

AFLOGYL

Abril 26 de 1939. — S. A. Droguería de La Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2363.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.395

NEUSED

Abril 26 de 1939. — S. A. Droguería de La Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2364.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.396

KAO-SAN

Abril 26 de 1939. — Marcos Silberman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2366.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.397

BALSU

Abril 26 de 1939. — Edmundo Daltruszewicz y Gerszon Suchowolsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2381.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.399

A Ñ A T U Y A

Marca Registrada

Abril 26 de 1939. — Santiago Pérez Bufill. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2382.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.400

" M I L A N O "

MARCA REGISTRADA

Abril 26 de 1939. — Arcagni Rapetti & Miranda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.236. — Aviso N.° 2383.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.401

NUTROCAL

Abril 26 de 1939. — Juan Pedro Luque y Micaela C. de Tavarone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2370.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.402

TROPICAL

Abril 27 de 1939. — Miguel Baretta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2386. v.20 mayo.

Acta N.° 214.403



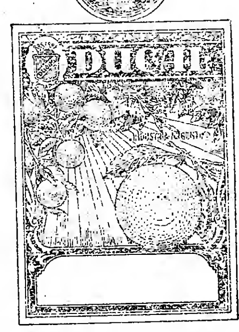
Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos; refrescos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.492. — Aviso número 2387. v.20 mayo.

Acta N.° 214.404



Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2388. v.20 mayo.

Acta N.° 214.405



Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2389. v.20 mayo.

Acta N.° 214.406



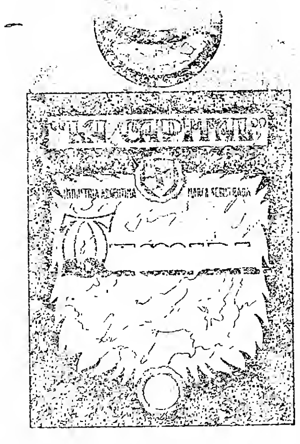
Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2390. v.20 mayo.

Acta N.° 214.308

SIBILA

Abril 24 de 1939. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 116.219. — Aviso número 2284. v.20 mayo.

Acta N.° 214.407



Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2391. v.20 mayo.

Acta N.° 214.408



Abril 27 de 1939. — Carmela Cassetta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2392. v.20 mayo.

Acta N.° 214.409

YERBEADA

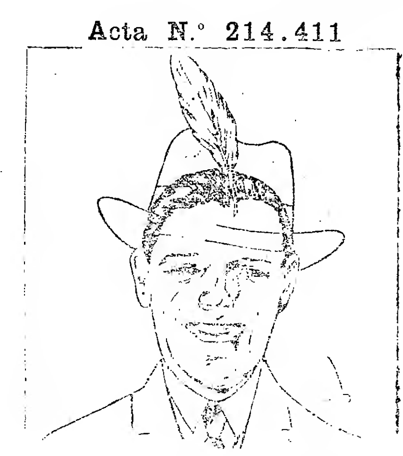
Abril 27 de 1939. — José Italo A. Bonacossa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2393. v.20 mayo.

Acta N.° 214.410

SUPPLEX

Abril 27 de 1939. — Arturo Köhler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso número 2123. v.20 mayo.

Acta N.° 214.411



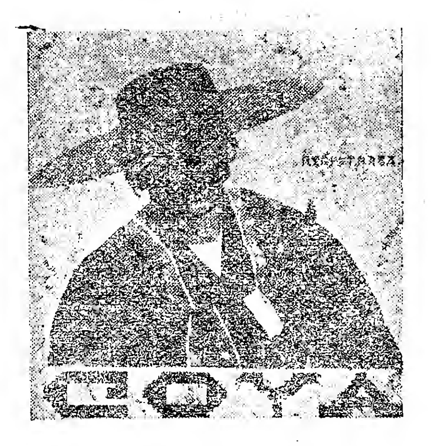
Abril 27 de 1939. — Garbesi & Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.330. — Aviso N.° 2124. v.20 mayo.

Acta N.° 214.316

ENELSEN

Abril 24 de 1939. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2117. v.20 mayo.

Acta N.° 214.412



Abril 27 de 1939. — Garbesi & Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.926. — Aviso N.° 2125. v.20 mayo.

Acta N.° 214.413

COYA

Abril 27 de 1939. — Garbesi & Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.417. — Aviso N.° 2126. v.20 mayo.

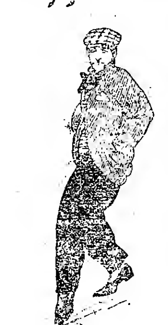
Acta N.° 214.414

QUIMENOL

Abril 27 de 1939. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2127. v.20 mayo.

Acta N.° 214.415

"El Apache"



Abril 27 de 1939. — Enrique L. Canetti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.165. — Aviso N.° 2396. v.20 mayo.

Acta N.° 214.416



Abril 27 de 1939. — "Porteñandina", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 21.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2395. v.20 mayo.

Acta N.° 214.417

LAGARTOL

Abril 27 de 1939. — Oscar Freund y José Weimann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2321. v.20 mayo.

Acta N.° 214.418

LE BLANC

Abril 27 de 1939. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.889. — Aviso N.° 2322. v.20 mayo.

Acta N.° 214.419

NODANOL

Abril 27 de 1939. — Margarita Albina White. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2323. v.20 mayo.

Acta N.° 214.423



Abril 27 de 1939.—Francisco F. Ballín. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2397. v.20 mayo.

Acta N.° 214.424

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2403. v.20 mayo.

Acta N.° 214.425

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2402. v.20 mayo.

Acta N.° 214.426

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2401. v.20 mayo.

Acta N.° 214.427

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2399.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.428

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2400.

v.20 mayo.

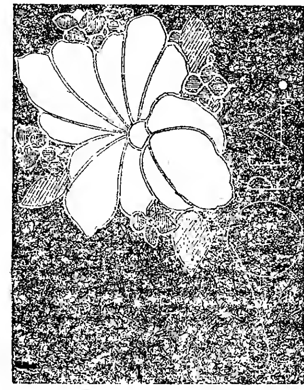
Acta N.° 214.429

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura. tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2398.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.430



Abril 27 de 1939. — Hazan Pitchón & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2404.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.432

STASSANO

Abril 27 de 1939. — Silkeborg Maskifabrik Zeuthen & Larsen de Silkeborg, Jutland, Dinamarca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2406.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.433

ELI

Abril 27 de 1939. — Arístides Tanziris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2408.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.434

LACTO ZINI

Abril 27 de 1939. — Establecimientos Argentinos Zini Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir productos elaborados a base de leche, de la clase 22. — Aviso N.° 2384.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.435

NORDICO

Abril 27 de 1939. — Pedro L. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2231.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.437



Abril 27 de 1939. — Carlota Garbarini de Terrabusi -55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi -45 o|o. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.454. — Aviso N.° 2334.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.438

" R H O D E S I A "

Abril 27 de 1939. — Carlota Garbarini de Terrabusi -55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi -45 o|o. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.602. — Aviso N.° 2335.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.439

DUQUESA

Abril 27 de 1939. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir bizcochos, galletitas, tortas, budines y mazapanes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.267. — Aviso N.° 2340.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.440

GLUCOBE

Abril 27 de 1939. — Johnson & Jonhson de Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2407.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.441

ECUATOR

Abril 27 de 1939. — Casa "Iturrat" de Giambiagi Schiavi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2385.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.442

FLOGITONAL

Abril 28 de 1939. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2412.

v.20 mayo.

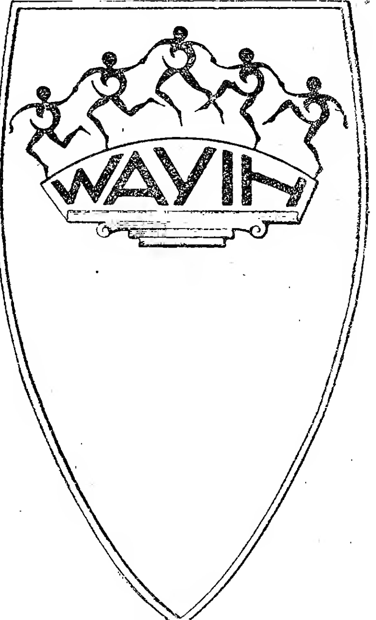
Acta N.° 214.443



Abril 28 de 1939. — José Tavelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2128.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.444



Abril 28 de 1939. — Wayih Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2129.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.446



Abril 28 de 1939. — Guisasola Hnos. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso N.° 2131.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.448

HORMOVARINE

Abril 28 de 1939. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.066. — Aviso N.° 2133.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.447

ISLA DEL CIELO

Abril 28 de 1939. — Gibson Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2132.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.449

Bau

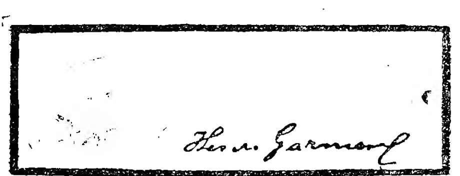
Abril 28 de 1939. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.972. — Aviso N.° 2134.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.451



GARNIER



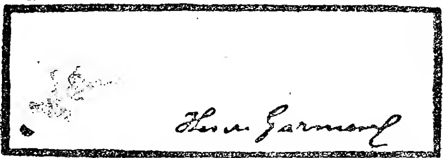
Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.974. — Aviso N.° 2136.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.452



GARNIER



Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitters. — Renovación de la N.° 116.975. — Aviso número 2137.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.453

ENTERO

Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.976. — Aviso N.° 2138.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.462

CALYPSO

Abril 28 de 1939. — Cie. de Produits Chimiques et Electrometallurgiques, Alais Forges et Camargue, de Lyon, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2414.

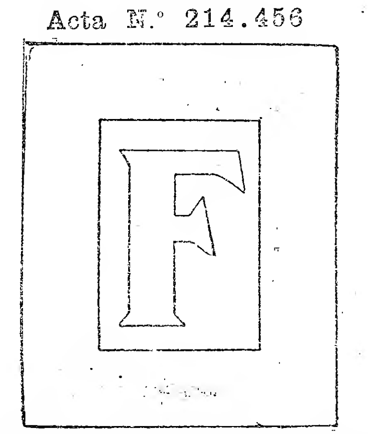
v.20 mayo.

Acta N.° 214.455



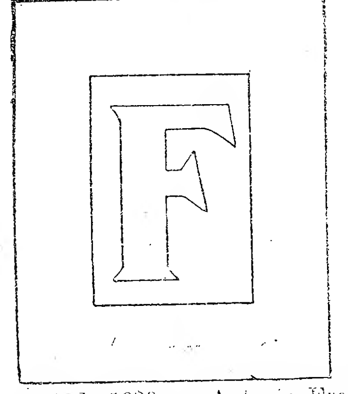
Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 116.978. — Aviso N.° 2140.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.456



Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.979. — Aviso N.° 2141.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.457



Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.980. — Aviso N.° 2142.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.464

"ADAMS"

Abril 28 de 1939. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: lombricidas en general. — Renovación de la N.° 117.033. — Aviso N.° 2416.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.466

"PRIESTMAN"

Abril 28 de 1939. — Priestman Bros. Ltd., de Kingston - upon - Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.324. — Aviso N.° 2368.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.465

"PRIESTMAN"

Abril 28 de 1939. — Priestman Bros. Ltd., de Kingston - upon - Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de induastrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 115.323. — Aviso N.° 2367.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.467

EDER

Abril 28 de 1939. — Arizti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2369.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.470

ALBAZONES

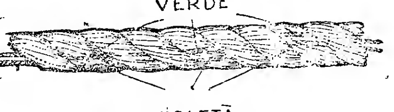
Abril 28 de 1939. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 2420.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.471



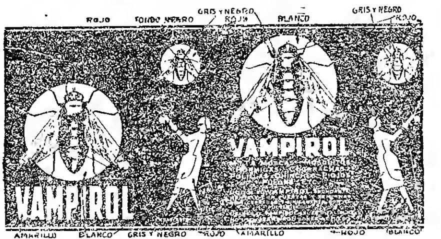
Abril 28 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cueros, cabos, sogas, piolines y cordones en general de la clase 10. — Aviso N.° 2423.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.472



Abril 28 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general de la clase 10. — Aviso N.° 2422.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.473



Abril 28 de 1939. — Ricardo Müller. — Para distinguir insecticidas en general de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.157. — Aviso N.° 2424.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.474

SALVE

Abril 28 de 1939. — S. Guibert Blanck. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6 .— Aviso N.° 2421.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.475

OFERTA Y DEMANDA

Abril 28 de 1939. — Corporación de Rematadores. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2232.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.476

SANTASAL

Abril 28 de 1939. — Sucesión José Frías. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.232. — Aviso N.° 2233.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.477

SANTASAL

Abril 28 de 1939. — Sucesión José Frías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.233. — Aviso N.° 2234.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.478

ESCOCIAN

Abril 28 de 1939. — Grandes & Costa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 2417.
v.20 mayo.

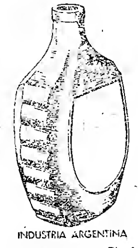
Acta N.° 214.479

ESCOCIA

MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1939. — Grandes & Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. — Aviso N.° 2418.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.480



Abril 28 de 1939. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 2365.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.481

BISQUIMOL

Abril 28 de 1939. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Piancol". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2427.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.482



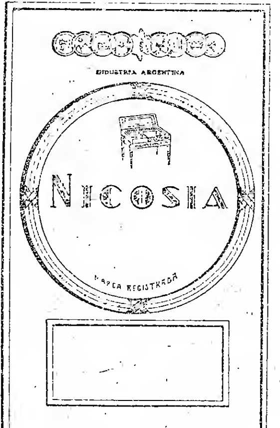
Abril 28 de 1939. — Leandro Barón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otra clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso número 2411.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.483



Abril 29 de 1939. — Alberto Ibarra Palma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. —Aviso número 2428.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.486



Abril 29 de 1939. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 1109.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.487



Abril 29 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2259.
v.20 mayo.

Acta N.° 214.489

GALILEO

Marca Registrada

Abril 29 de 1939. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2150.

v.20 mayo.

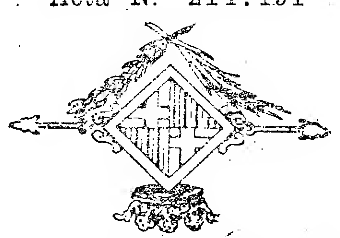
Acta N.° 214.490

RHUMMEL

Abril 29 de 1939. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2151.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.491



Abril 29 de 1939. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2147.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.492

EL CORRENTINO

Marca Registrada

Abril 29 de 1939. — M. Tarnasky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2148.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.494

BRISAS DEL PLATA

Abril 29 de 1939. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: agua de tocador. — Renovación de la N.° 115.140. — Aviso N.° 2431.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.493

OVENAL

Abril 29 de 1939. — Manuel García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2152.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.495

SERMENT D'ARMOUR

Abril 29 de 1939. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.141. — Aviso N.° 2432.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.496

QUIOBIS

Abril 29 de 1939. — Instituto Holoterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2433.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.497

000

Paraná

Abril 29 de 1939. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.153. — Aviso N.° 2442.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.498

MINOTEL

Abril 29 de 1939. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.154. — Aviso N.° 2443.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.484

JOCKEY CLUB



Abril 29 de 1939. — Vita Zahnfabrik H. Rauter o. H. G. de Essen, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Renovación de la N.° 115.832. — Aviso N.° 2020.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.421



Abril 27 de 1939. — Utica and Mohawk Cotton Mills, Inc, de Utica, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir géneros y paños usados en la confección de sábanas, sábanas y fundas para almohadas, de la clase 15. — Aviso N.° 2325.

v.20 mayo.

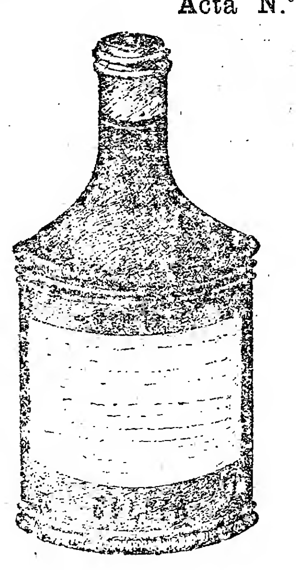
Acta N.° 214.459



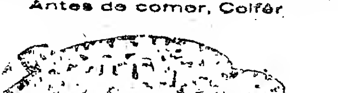
Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.982. — Aviso N.° 2144

v.20 mayo.

Acta N.° 214.458



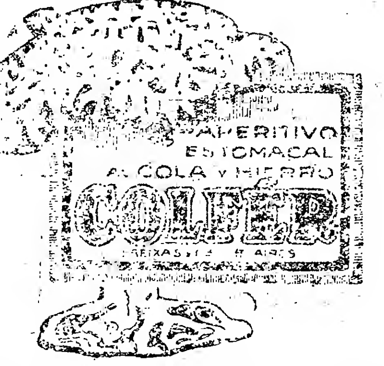


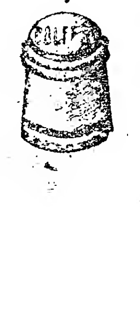


Sobre el nuevo producto "COLFÉR"

BREVE NOTICIA:

Antes de comer, Colfér





Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.981. — Aviso N.° 2143.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.382

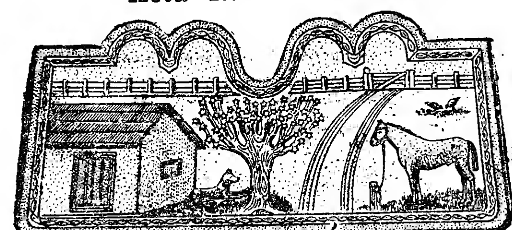
JOCKEY CLUB



Abril 26 de 1939. — Jackey Club. — Para distinguir naipes únicamente de la clase 9. — Aviso N.° 2374.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.398



Abril 26 de 1939. — Amelio Perrone. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 279.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.461





Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.027. — Aviso N.° 2146.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.383

JOCKEY CLUB



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 24, menos: cigarrillos. Aviso N.° 2375.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.381

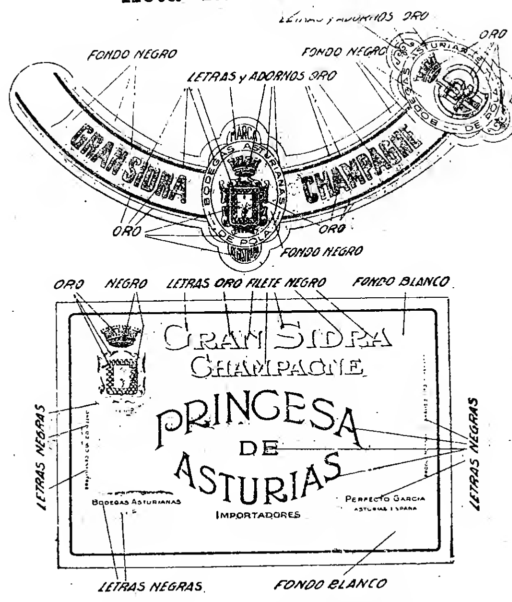
JOCKEY CLUB



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 2373.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.488

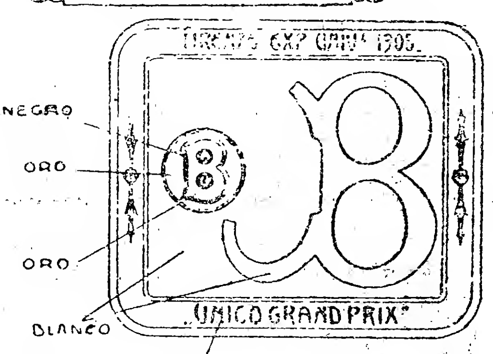


Abril 29 de 1939. — Perfecto García Pérez, de Oviedo, España. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso N.° 2149.

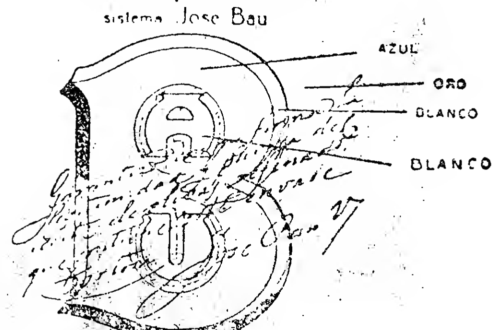
v.20 mayo.

Acta N.° 214.450

REFINERIA DE ACEITES — ORO
PUROS DE OLIVA — AMARILLO
VERDE
ORO
AZUL
BAU — BLANCO
NEGRO
IMPORTADORES EXCLUSIVOS — AMARILLO
Para la REPUBLICA ARGENTINA
FREIXAS & Cª - Bs. Aires — ORO



Depurado con los nuevos procedimientos de refinacion sistema Jose Bau



PURO DE OLIVA

Abril 28 de 1939. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.973. — Aviso N.° 2135.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.373

KEMP-Q-TERM

Abril 26 de 1939. — William H. Kemp Jr. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2316.

v.20 mayo.

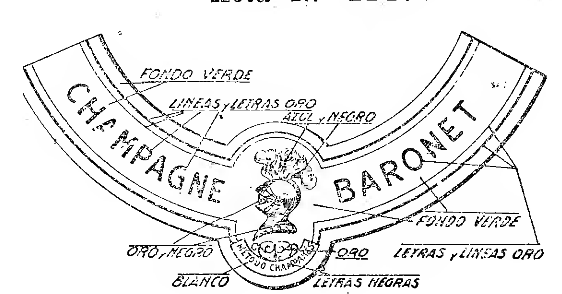
Acta N.° 214.454

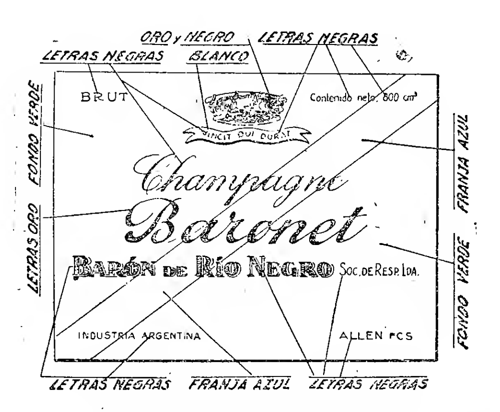


Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.977. — Aviso N.° 2139.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.445

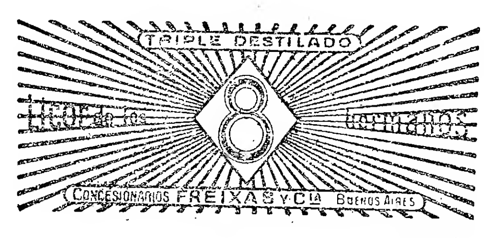


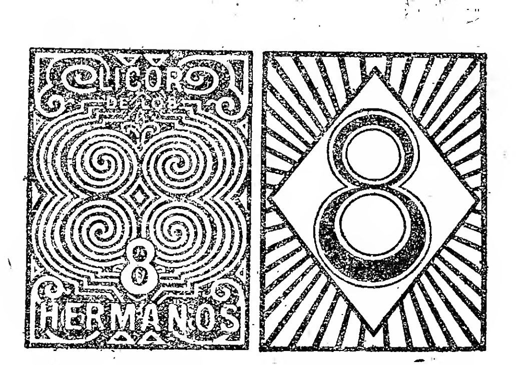


Abril 28 de 1939. — "Barón de Río Negro", Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. $ 450.000. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 2130.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.460

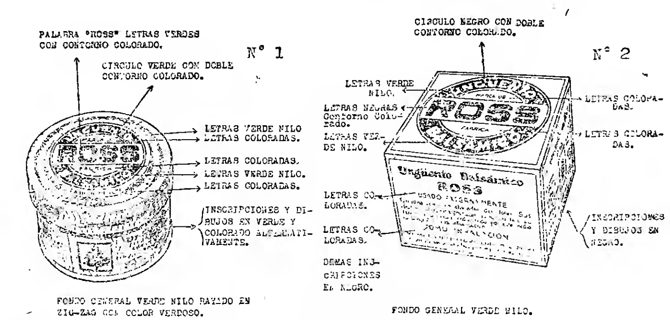




Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.983. — Aviso N.° 2145.

v.20 mayo.

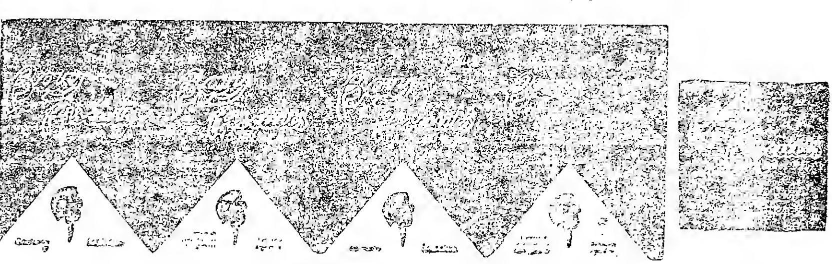
Acta N.° 214.463



Abril 28 de 1939. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc., S. A. — Para distinguir un ungüento, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.025. — Aviso N.° 2415.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.436



Abril 27 de 1939. — Carlota Garbarini de Terrabusi, 55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi, 45 o|o. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.453. — Aviso N.° 2333.

v.20 mayo.

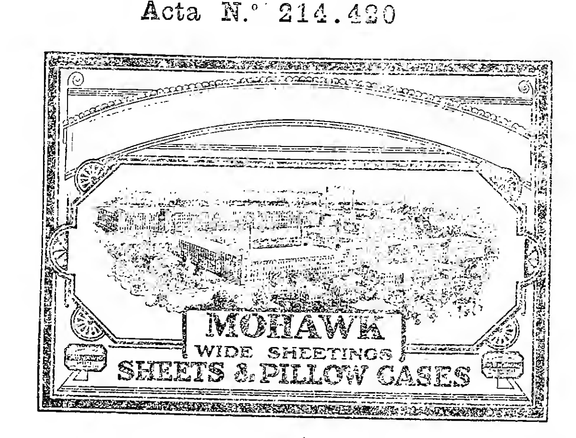
Acta N.° 214.384

Vita

Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir whisky y aguas minerales únicamente, de la clase 23. — Aviso N.° 2376.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.420



Abril 27 de 1939. — Utica and Mohawk Cotton Mills, Inc., de Utica, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir géneros y paños usados en la confección de sábanas, sábanas y fundas para almohadas, de la clase 15. — Aviso N.° 2324.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.304

POLVO DE TABACO

MARCA "EL TIGRE"



PARA CURAR LA SARNA

FABRICADO DEL TABACO MAS FUERTE DE CORDOBA

Abril 24 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora). — Para distinguir polvo de tabaco para curar la sarna, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.306. — Aviso N.° 2253.

v.20 mayo.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

"Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

N.° 2347

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.

Sociedad Anónima

CONSIGNACIONES, PRESTAMOS Y MANDATOS

Domicilio legal: Defensa 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 8 de Julio de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Noviembre 1930.

Capital autorizado	$	1.095.600.—
» suscripto	»	1.095.600.—
» realizado	»	1.095.390.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 28 de Octubre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades, valor de adquisición y mejoras	$ 945.044.71		
Adquisiciones en el presente ejercicio	» 2.315.004.—	.260.048.71	
Construc. Mataderos y Ferias	$ 193.942.95		
Mejoras efectuadas en el presente ejercicio	» 1.487.56	195.430.51	
Muebles y útiles	$ 28.938.20		
Adquisiciones en el presente ejercicio	» 4.958.—	33.896.20	
Acciones y títulos		.521.464.60	
Lienzos: existencia		15.970.38	6.026.910.40
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		15.383.06	
Bancos		175.107.95	190.491.01
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes, saldos deudores		.409.444.34	
Sucursales		636.780.30	
Compradores en Mataderos		135.489.27	
Obligaciones a cobrar		.216.192.87	
Obligaciones a cobrar con garantía hipotecaria		84.758.33	
Deudores en gestión y mora		194.797.94	
Depósitos judiciales		1.473.25	
Fianzas		100.—	
Accionistas		700.—	7.679.736.30
V. Activo transitorio:			
Alquileres y arrendamientos a cobrar		13.056.55	
Fletes y gastos a cobrar		12.105.29	
Seguros de frutos		671.87	
Intereses pagados a vencer		927.57	
Intereses vencidos a cobrar		23.985.—	
Cuentas en suspenso		1.000.—	
Impuestos a los Réditos, 3.ª categoría		1.630.76	53.377.04
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			13.950.414.75
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida de ejercicios anteriores		431.396.22	
Ganancia del presente ejercicio		6.702.14	424.694.08
			14.375.108.83
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		160.000.—	
Documentos en garantía		91.000.—	
Cuenta avales		313.126.98	
Garantías varias		173.620.—	737.746.98
			15.112.885.81

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.095.600.—	
Fondo de reserva legal	437.89	
Reserva especial para castigos eventuales	2.556.400.—	3.652.437.89
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes, saldos acreedores	1.448.868.17	
Obligaciones a pagar	3.771.300.—	
Bancos	804.358.64	
Hipotecas sobre propiedades	292.940.39	
Impuestos varios	1.151.54	
Obligaciones de terceros descontadas	2.200.814.48	
Señas sobre propiedades vendidas	1.157.20	
Frutos a liquidar	1.081.88	8.521.672.30
III. Pasivo transitorio:		
Fletes haciendas a pagar	13.015.97	
Gastos haciendas a pagar	1.159.96	
Intereses cobrados a vencer	2.325.39	
Operaciones pendientes	2.160.176.25	
Garantías por lienzos	5.108.—	
Compras de terceros a pagar	6.553.82	
Cuentas a pagar	12.659.25	2.200.998.64
		14.375.108.83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	160.000.—	
Cuenta documentos	91.000.—	
Avales otorgados por cuenta de terceros	313.126.98	
Garantías varias	173.620.—	737.746.98
		15.112.855.81

Alberto Salaberry Bercetche, presidente. — Juan Ramón Mantilla, vicepresidente. — Ernesto Laspiur, director. — Elías Villalba, director-gerente. — Pedro J. Bercetche, director-secretario. — José J. Polak, contador-apoderado.
Carlos Antonini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobada sin modificación por la Asamblea General, celebrada el 28 de Octubre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo de ejercicios anteriores		431.396.22
Gastos generales	341.683.62	
Propaganda y avisos	24.896.30	
Gastos de propiedades	7.693.50	
Oficina asuntos legales	145.30	
Beneficencias y subsidios	55.—	
Quebrantos	3.349.03	377.822.75
		809.218.97
HABER		
Comisiones	284.281.74	
Intereses y dividendos	3.857.29	
Alquileres y arrendamientos	19.070.84	
Quebrantos	77.315.02	384.524.89
Pérdida de ejercicios anteriores	431.396.22	
Ganancia del presente ejercicio	6.702.14	424.694.08
		809.218.97

Alberto Salaberry Bercetche, presidente. — Juan Ramón Mantilla, vicepresidente. — Ernesto Laspiur, director. — Elías Villalba, director-gerente. — Pedro J. Bercetche, director-secretario. — José J. Polak, contador-apoderado.
Carlos Antonini, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3296-v.15 mayo

211:

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires.
Fechas de autorización por el P. E. 6 de Julio de 1932.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932.

Capital autorizado	m$l	1.000.000.—
" suscripto	»	1.000.000.—
" realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado en la Asamblea Grál. Ordinaria del día 23 de Enero de 1939.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2324627 41	
Automóviles y rodados	$ 17.783.15		
Menos: Amortizaciones	» 9.613.95	8169 20	
Muebles y útiles	» 4.872 99		
Menos: Amortizaciones	» 2.876.31	1996 68	
Mejoras	» 75.245.54		
Menos: Amortizaciones	» 30.724.98	44520 56	
Máquinas agrícolas	« 33.642.52		
Menos: Amortizaciones	» 19.298.93	14348 59	2393657 47
Activo circulante:			
Acciones y títulos		12197 55	
Frutos del país		6055 21	
Hacienda		438278 75	456531 51
Activo disponible:			
Caja		175 56	
Bancos		15129 69	15305 25
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		49689 89	
Hipotecas a cobrar		72093 71	
Cuenta a cobrar		7300 79	129084 39
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4105 53
Activo nominal:			
(No existe)			
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		86853 10	
Menos: Ganancia del ejercicio		4397 83	82455 27
			3081139 42
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Del Directorio)			30000 —
			3111139 42

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	240 30	1000240 30
Pasivo exigible:		
Hipotecas a pagar	451417 57	
Acreedores en cuenta corriente	1612124 01	2063541 58
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		17357 54
		3081139 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acc. en garantía (el Directorio)		30000 —
		3111139 42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS SEPTIMO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		86853 10
Amortizaciones:		
s/Automóviles y rodados	1997 55	
s/Muebles y útiles	563 47	
s/Mejoras	11584 84	
s/Máquinas agrícolas	3364 26	17510 12
Gastos generales		9768 31
Intereses		8528 45
Patentes e impuestos		20921 26
		143581 24

HABER	m$n.	m$n.
Productos agrícolas, hacienda y otros rubros de explotación		61125 97
Saldo: Pérdida del año anterior	86853 10	
Menos: Ganancia del ejercicio	4397 83	82455 27
		143581 24

H. H. van Waveren, presidente. — L. B. Hore, director. L. E. Gutiérrez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.° 3398-v.15 mayo

257—

WILLIAMS COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTDA.

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 12 de Abril 1933

Capital autorizado	$	1.750.000.— m/n
» subscripto	»	1.750 000.— m/n
» realizado	»	1.750.000.— m/n

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Enero de 1939

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 21.800.69		
Menos: Amortización	» 8.186.86	13613 83	
Automóviles	$ 53.135.2		
Menos: Amortización	» 13.536.9	39598 32	53212 15
II. Activo circulante:			
Mercaderías en existencia y en consignación			1103861 15
III. Activo disponible:			
Caja		366 14	
Bancos		111429 63	111795 77
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		1294615 47	
Documentos a cobrar		43569 31	
		1338184 78	
Menos: Reserva		202986 02	1135198 76
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			5608 36
VI. Activo nominal:			
Marcas de comercio		700000 —	
Menos: Amortización anterior		35000 —	665000 —
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		216162 18	
Menos: Ganancia del ejercicio		211226 44	4935 74
			3082611 93
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			3.07611 93

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1750000 —	
Reserva legal	4639 63	1754639 63
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	595229 11	
Debentures con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de Octubre de 1952 o antes, al 5 % de interés	700000 —	1295229 11
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias	26875 90	
Fondo de indemnización, Ley 11.729	5867 29	32743 19
		3082611 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —
		3107611 93

T. C. Betteridge, presidente — E. C. Richardson, síndico-suplente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		216162 18
Amortizaciones:		
Muebles y útiles e instalaciones	2148 95	
Automóviles	16646 30	18795 25
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		474770 70
Intereses y comisiones		141401 66
Patentes e impuestos		95678 29
		946808 08

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		911857 46
Ganancias en ventas automóviles		6191 85
Cambios		24120 03
Saldo:		
Saldo anterior	216162 18	
Menos: Ganancia del ejercicio	211226 44	4935 74
		946808 08

T. C Betteridge, presidente — E. C. Richardson, síndico-suplente
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.° 3419-v.15 mayo

(216)

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO S. A.

Sarmiento 459 — Buenos Aires
Aprobada por el Sup. Gobierno de la N. con fecha 9 de Octubre de 1936
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 4 de Diciembre de 1936

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... ,, 920.000.—
Realizado .... ,, 920.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Febrero de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Bienes Raíces		457560 11	
Menos amortización anterior	9.098.29		
» » actual	9.151.20	18249 49	439310 62
Usinas y Teléfonos		568945 63	
Menos amortización anterior	18.496.49		
» » actual	17.068.36		
		35564 85	533380 78
Muebles y útiles		33079 36	
Menos amortización anterior	2.806.33		
« » actual	3.307.35		
		6114 28	26965 08
2 Activo circulante:			
Materiales		8565 27	8565 27
3. Activo exigible:			
Comisión de Fomento Conesa		2700 —	
» « » Maquinchao		800 —	
Administración en Bariloche		13359 84	16859 84
4. Activo disponible:			
Banco Nación Argentina		808 91	808 91
5. Activo transitorio:			
Anticipo impuesto réditos		2011 76	2011 76
6. Activo nominal:			
Gastos de organización		12353 45	
Menos amortizacion anterior	1.235.34		
» « actual	1.235.34	2470 68	9882 77
			1037785 03
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			15000 —
			1052785 03

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	920000 —	920000 —
Fondo de reserva	2200 —	2200 —
2. Pasivo exigible:		
Banco Nación Argentina	35000 —	
Cuentas corrientes	9730 —	
San Martín & Cía.	12655 03	57385 03
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del segundo ejercicio	58200 —	58200 —
		1037785 03
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		15000 —
		1052785 03

Francisco N. Eckhardt, presidente. — Antonio Rossi director — Roberto M. Neyra, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL SEGUNDO EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 11 de Febrero de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Sobre Bienes raíces	9151 20	
» Usinas y teléfonos	17068 36	
« Muebles y útiles	3307 98	
« Gastos de organización	1235 34	30762 88
2 Gastos generales:		
Gastos de explotación, gastos generales, gastos judiciales, sueldos, honorarios, etc.	112631 91	112631 91
3. Patentes e Impuestos	471 76	471 76
4. Intereses y Descuentos:	4429 88	4429 88
5. Saldo utilidad del ejercicio		58200 —
		206496 38

HABER	m$n.	m$n.
Por producido bruto de explotación de usinas, teléfonos y alquileres	206496 38	
		206496 38

Francisco N. Eckhardt, presidente. —Antonio Rossi, director — Roberto M. Neyra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.° 3382-v.15 mayo

«270»

COMPAÑIA PRIMITIVA DE GAS DE BUENOS AIRES, LIMITADA

Domicilio de la Sociedad: Londres

De la Agencia en Buenos Aires: calle Alsina 1169

Autorizada por el P. E. 28 de Marzo de 1908 y 18 de Julio de 1924.

Inscripción en el R. P. de C. 14 de Mayo de 1908 y 18 de Noviembre de 1924.

Capital:
Autorizado .... £stg. 3.000.000.0.0
Suscripto .... » 3.000.000.0.0
Realizado .... » 3.000.000.0.0

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles, máquinas, herramientas y útiles	737084 82	
Menos: Amortización	169216 44	567868 38
Instalaciones	12453 75	
Menos: amortización	3402 17	9051 58
Automóviles, camiones y motocicletas	142217 79	
Menos: amortización	34852 32	107365 47
Suma del activo fijo		684285 43
Activo circulante:		
Mercaderías	3215657 71	
Materias primas	1475104 15	
Productos elaborados	182575 09	
Diversos títulos	1261 10	4874598 05
Activo disponible:		
Caja	17700 —	
Bancos	514766 32	532466 32
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	1682003 30	
Documentos a cobrar	95381 53	
Depósitos en garantía	2068 06	1779452 89
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		131890 73
Activo nominal:		
No existe.		
		8002693 42
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos y valores en custodia		142387 04
		8145080 46

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas:			
General		2835105 25	
Renovaciones		2057000 96	4892106 21
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.	$ 888.241.68		
Depósitos en garantía	» 511.729.—	1399970 68	
Casa Matriz	» 1.251.483.62		
Más ganancia del año	» 959.132.91	2210616 53	3610587 21
			8002693 42
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos y valores en custodia			142387 04
			8145080 46

T. B. Glover, por administrador gral. — Gerald Murray, contador gral.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, máquinas, herramientas y útiles	169216 44	
Instalaciones	3402 17	
Automóviles, camiones y motocicletas	84852 32	207470 93
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, conservación de maquinarias, materias primas, materiales, etc.		16643934 64
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		356559 18
Patentes e impuestos		1733470 63
Saldo utilidad del año, transferido a Casa Matriz		959132 91
		19900568 2-
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Gas	14874872 86	
Instalaciones, residuos, productos químicos, etc.	4910312 84	
Entradas varias	115382 59	19900568 29
		19900568 29

T. B. Glover, por administrador gral. — Gerald Murray, contador gral.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.15 mayo-N.° 3464-v.15 mayo

164—

WESTERN ELECTRIC COMPANY INC. OF ARGENTINA

País de Origen: E. U. de Norte América

Domicilio de la Casa Matriz: N.° 7, West 10th. Street, Ciudad de Wilmington Condado de Newcastle, Estado de Delaware

Domicilio de la Sucursal: Rodríguez Peña 370, Buenos Aires

Fecha de autorización: 14 de Junio de 1929. — Por el Sr. Juez Juan J. Britos (hijo)

Fecha de Inscripción en el R. P. de Comercio: 6 Noviembre de 1929

Capital:

Casa Matriz	(Autorizado:	Dólares Americanos	15.000.—
	(Suscripto :	» »	15.000.—
	(Realizado :	» »	15.000.—
Sucursal asignado		» »	15.000.—

BALANCE GENERAL EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Saldo al 31/12/37		15122 30	
Aumentos durante el ejercicio		1412 80	
		16535 10	
Menos:			
Amortización anterior	$ 15.122.30		
Ejercicio actual	» 1.412.80	16535 10	
II. Activo circulante:			
Mercaderías		103469 23	
Obras en ej cución		4165 66	107634 89
III. Activo disponible:			
Caja		400 —	
Bancos		2233 91	2633 91
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		167515 91	
Obligaciones a cobrar		121789 61	
Depósito en garantía		660 -	
Cuentas a recibir		1494 11	
Cuentas personales		1793 80	293253 43
V. Activo transitorio:			
No existen.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Transferido a la Casa Matriz			—
Western Electric. Companny Inc.			—
of Argentina, N. Y.			—
Cuenta de orden:			
No existe.			
			403522 23

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto asignado		35714 28	
Reservas:			
Reserva para gastos legales	$ 203.400 —		
Reserva para desvalorización de mercadería	» 34.302.64		
Reserva para deudores varios	» 55.935.72		
Reserva para contingencias	» 23.127.01	316765 37	352479 65
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		13214 62	
Impuestos e intereses a devengar		1239 82	
Servicios, intereses y finanzas sobre documentos a cobrar		36588 14	51042 58
Cuentas de orden:			
No existe.			
			403522 23

p. p. Western Electric Company Inc. Of Argentina

H. Bentley Mackenzie, director-gerente — Reginald J. Hortis, contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior	—	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1412 80	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, etc.	155273 03	
Patentes e impuestos	3125 11	
	159810 94	
HABER		
Saldo anterior		—
Intereses, descuentos, créditos, comisiones y cambios		33496 22
Arrendamientos, alquileres, etc.		112033 53
Saldo:		
Pérdida del año que se transfiere a Casa Matriz		14281 19
		159810 94

p. p. Western Electric Company Inc. Of Argentina

H. Bentley Mackenzie, director-gerente — Reginald J. Hortis, contador

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.15 mayo-N.° 3429-v.15 mayo

«187»

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

25 de Mayo 122
Autorizada por Decretos del S. Gobierno Nacional de fechas 29 de Enero de 1926 y 25 de Marzo de 1931.
Capital autorizado ....
" suscripto .... m$n. 6.000.000.—
" realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Diciembre de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades:			
a) 25 de Mayo 120 al 24	$ 247.067.48		
b) Campo «Sauce Melú»	» 630.687.48	877754 96	
Muebles y útiles		1 —	877755 96
II. Activo circulante:			
Haciendas............		2704830 45	
Títulos y acciones............		2456679 58	5161510 03
III. Activo disponible:			
Caja		11434 05	
Bancos		382187 59	393621 64
IV. Activo exigible:			
Cuentas Ctes.		3169795 22	
» » por consignaciones		2151008 28	
Créditos hipotecarios		972589 11	
Obligaciones a cobrar		1227181 77	7520469 38
V. Activo transitorio:			
Seguros por cuenta de terceros............		4608 20	
Anticipos de impuestos		11675 56	16283 76
Cuentas de orden:			
Pagarés de terceros descontados		6842005 08	
Depósito de acciones en garantía............		25000 —	6867005 08
			20836645 85

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital	6000000 —	
Fondo de reserva	180308 83	
» especial de previsión	3350000 —	9530308 83
II. Pasivo exigible:		
Cuentas Ctes.		3684617 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	101120 22	
Impuestos a pagar	53 05	
Reservas para gratificaciones............	170450 —	
Intereses nuevo ejercicio............	14394 55	286017 82
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	25941 22	
Utilidad del ejercicio	442755 85	468697 07
Cuentas de orden:		
Operaciones pendientes............	6842005 08	
Depositantes de acciones en garantía	25000 —	6867005 08
		20836645 85

Federico J. Zorraquín, presidente. — Gustavo Malán, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Diciembre de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, honorarios, gratificaciones, impuestos, etc.		844842 16
Patentes y sellos:		
Por saldo		21477 —
Propiedades:		
a) 25 de Mayo 120 al 24, por amortización............	3762 45	
b) Campo «Sauce Melú», » »	11224 57	14987 02
Muebles y útiles:		
Por amortización		587 —
Mercaderías:		
Por fallas y diferencias		1567 18
Quitas y quebrantos:	67870 97	
Menos: recuperado	1248 95	66622 02
Saldo anterior	25941 22	
Utilidad del ejercicio	442755 85	468697 07
		918779 45

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		25941 22
Intereses, descuentos y comisiones:		
Utilidad		892838 23
		918779 45

Federico J. Zorraquín, presidente. — Gustavo Malán, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Ins**pección General de Justicia.

c.15 mayo-N.º 3321-v.15 mayo

289:

QUEBRACHALES DUBOSC, SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social en El Havre (Francia).

Formosa (República Argentna).
Domicilio en Buenos Aires. — Avda. Roque Sáenz Peña 616.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Abril de 1930, bajo el Nº. 14 — F. 206 — libro 40 — tomo B. Estatutos extranjeros, y el 21 de Noviembre de 1935, bajo el Nº. 35 — Fº. 327 — libro 40 — tomo B. — Estatutos extranjeros.

Capital autorizado, suscripto y realizado
Francos 3.600.000.— Integramente destinado a la República Argentina.

Capital en m$n. 353.492.97.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I. Activo fijo:		
a) Terrenos y construcciones	420263 95	
b) Materiales, maquinarias y herramientas	542213 26	
c) Desvío y material rodante	33294 19	
d) Muebles y útiles	382 50	996153 90
II. Activo circulante:		
a) Materias primas	12238 21	
b) Productos elaborados	344568 83	
c) Mercaderías en consignación	56186 97	
d) Embalages, repuestos y depósitos varios	89180 26	
e) Participación en otras sociedades	66534 45	
f) Maderas en playas	21308 09	590016 81
III. Activo disponible:		
a) Caja	2788 01	
b) Bancos	25504 12	28292 13
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	307085 11	
b) Depósitos en garantía	17067 66	
c) Casa Matriz — (Cta. explotación)	83484 35	407637 12
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros:		
a) Dirección del Impuestos a los Réditos	4941 26	
b) Generales sobre explotación	26590 44	31531 70
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Perdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2053681 66

PASIVO	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital asignado a la sucursal	353492 97	
b) Fondo de renovación	266295 60	
c) Reservas facultativas de previsión	359540 01	979328 58
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Matriz Cta. Cte.	622147 27	
b) Casa Matriz Cta. suministros	5457 49	
c) Acreedores en cuenta corriente	34632 49	662237 25
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias:		
a) Las del ejercicio	86718 51	
b) Ejercicios anteriores	325347 32	412065 83
V. Cuentas de orden.		
No existen.		
		2053681 66

Andrés Curschellas, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
9.° EJERCICIO

DEBE	m$l.	m$l.
I. Gastos generales:		
Gastos de expedición, taras y mermas	92511 11	
II. Intereses e impuestos	33086 95	
III. Diversos rubros:		
Déficit en ventas de material	250 —	125848 06
Saldo: Utilidades del año	86718 51	
Más ganancia anterior	325347 32	412065 83
Total		537913 89
HABER		
I. Saldo anterior		325347 32
II. Mercaderías y otros rubros de la explotación:		
Extracto de quebracho, ventas de material y servicio muelle		212566 57
Total		537913 89

Nota. — Se establece un cuadro de explotación para los rubros que no figuran en la presente demostracion de Ganancias y Pérdidas.
Formosa, 31 de Diciembre de 1938.
Andrés Curschellas, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.° 3360-v.15 mayo

N.° 220

THE ANGLO ARGENTINE GENERAL ELECTRIC Co. LTD.

Domicilio: Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Domicilio Rivadavia 1575/88 — Buenos Aires.

Fecha autorización por el Juez de Comercio: 15 Octubre 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 15 Octubre 1912

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 65.000.—
Suscripto .... » 64.775.—
Realizado .... » 64.775.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938 DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	7.682.19		
Menos amortizaciones	6.787.59	894 60	
Instalaciones	5.664.38		
Menos amortizaciones	4.929.38	735 —	
Máquinas	25.047.20		
Menos amortizaciones	16.407.20	8640 —	10269 60
Activo circulante:			
Mercaderías y obras en curso		1373653 05	
Diversos títulos		23035 40	1396688 45
Activo disponible:			
Caja		4735 25	
Bancos		125225 76	129961 01
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		741458 77	
Documentos a cobrar		112613 03	
Depósitos en garantía		57 16	854128 96
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			38050 56
Activo nominal:			
No existe.			
			2429098 58
Cuentas de orden:			
Consignaciones (recibidas)			11601 80
Deudores por consignaciones			29210 98
Títulos depositados en garantía			11000 —
» » » »			12100 —
» en custodia			10000 —
			2503011 36

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	409677 52	
Acreedores en cuenta corriente	19219 72	
Acreedores en el exterior	1706104 05	2135001 29
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		174259 25
Ganancias:		
Por el año fenecido el 31 de Octubre de 1938		119838 04
		2429098 58
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		11601 80
Consignaciones a terceros		29210 98
Diversos títulos depositados en garantía		11000 —
Depositantes por títulos depositados en garantía		12100 —
Depositantes de títulos en custodia		10000 —
		2503011 36

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO FENECIDO AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, camiones e instalaciones	2984 40	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	481931 88	
Intereses y descuentos, comisiones y cambios, etc.	51809 42	
Patentes e impuestos	33079 50	
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	119838 04	
	689643 24	
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		669049 58
Intereses y comisiones		20593 66
		689643 24

p. p. The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd.
D. N. Nye.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.° 3446-v.15 mayo

361:

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

Avda. R. S. Peña 567.
Fecha de autorización por el P. E. 21 de Setiembre de 1935.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.
30 de Octubre de 1935.
Aumento del Capital autorizado por el P. E. con fecha 29 de Julio de 1937.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 22 de Setiembre de 1937.

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000 —
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 31 Enero de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 30.786.25		
Menos: Amortizaciones	» 6.931.33	23854 92	
Instalaciones	$ 9.636.20		
Menos: Amortizaciones	» 1.922.57	7713 63	31568 55
II. Activo circulante			
Acciones en S. A. de inversiones Sul Americanas, al precio de costo		590000 —	
Títulos en cartera, al valor bursátil al 31/12/38		336787 30	
Títulos depositados con terceros a plazo fijo, al valor bursátil al 31/12/38		65240 —	
Letras de Tesorería		100000 —	1092027 30

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		425732 19
IV. Activo exigible:		
Participación en préstamo garantizado	11407 80	
Corresponsales	1726 98	
Deudores en cuenta corriente	439196 59	
Deudores varios	13232 74	465564 11
V. Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso	2027 —	
Adelanto para ejercicio 1939	871 50	
Dirección Gral. del Impuesto a los réditos	4164 02	7062 52
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	41449 51	
Menos: Amortizaciones	23391 70	18057 81
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio anterior	56508 65	
Menos: Ganancia del ejercicio	54506 68	2001 97
		2042004 45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	9000 —	
Efectos en consignación	59445 —	
Valores en garantía	387541 60	
Valores al cobro	604210 95	
Valores en custodia	739494 59	
Venta de cambio futuro	824201 —	2123893 14
Total		4165897 59

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Reserva legal	1389 41	
Reserva extraordinaria	5557 65	2006947 06
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		609 25
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	10886 09	
Intereses pendientes	1?562 05	
Reserva de previsión Ley N°. 11.729	5000 —	34448 14
		2042004 45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	9000 —	
Comitentes por efectos en consignación	59445 —	
Depositantes de valores en garantía	387541 60	
Depositantes de valores al cobro	604210 95	
Depositantes de valores en custodia	739494 59	
Terceros por venta cambio futuro	824201 —	2123893 14
Total		4165897 59

Vicente R. Casares, presidente. — G. Van Tienhoven, gerente.
Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo del ejercicio anterior		56508 65
II. Amortizaciones		
Muebles y útiles	8220 78	
Instalaciones	963 62	
Gastos de organización	9652 28	
Depreciación de títulos	9919 40	28756 08
III. Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, propaganda, cables, etc.		187844 0?
IV. Intereses, comisiones, cambios, títulos, etc.		27980 52
V. Patentes e impuestos		2054 69
		298143 96

HABER

I. Utilidad de la cuentas operaciones de cambio, compra y venta de títulos, etc.		43104 7?
II. Intereses, comisiones, etc.		253037 28
III. Saldo Pérdida del año 1937	56508 65	
Menos: Ganancia del ejercicio	54506 68	2001 97
		298143 96

Vicente R. Casares, presidente. — G. Van Tienhoven, gerente.
Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3404-v.15 mayo

(215)

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

Sociedad Anónima

Callao N.° 77 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 6 de Febrero 1936

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1936

Capital autorizado	$ 500.000.—
» suscripto	» 450.000.—
» liberado	» 50.000.—
» realizado	» 135.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Enero de 1939

ACTIVO	m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Edificios	67798 13	
Muebles y enseres	7244 01	
Utiles y herramientas	33 36	75075 50
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		27117 32
IV. Activo exigible:		
Accionistas		315000 —
V. Activo nominal:		
Acciones fundadoras	50000 —	
Gastos de Constitución	7561 61	
» » Estudios	43553 26	
» » Organización y Concesiones	4519 61	105634 48
Pérdidas:		
Déficit Ejercicio anterior	2599 79	
» » actual	2560 68	
Total déficit a la fecha		5160 47
		527987 77
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones de Directores		60000 —
		587987 77

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital social:		
Acciones suscriptas	450000 —	
» fundadoras	50000 —	500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		27415 71
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		572 06
		527987 77
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas		60000 —
		587987 77

Mauro Herlitzka, presidente — Gil Juárez, director — Mario Livingston, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria del 11 de Enero de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	2473 68	
Seguros	87 —	2560 68
Déficit del ejercicio anterior		2599 79
		5160 47

HABER

Déficit del ejercicio anterior	2599 79	
» » actual	2560 68	
Total déficit a la fecha		5160 47
		5160 47

Mauro Herlitzka, presidente — Gil Juárez, director — Mario Livingston, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede se ajusta a las** condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la **Inspección** General de **Justicia**.

e.15 mayo-N.° 3477-v.15 mayo

«222»

LAMSON PARAGON (SOUTH AMERICA) LIMITED

Casa Matriz: Gran Bretaña, Qeeu's House. Kingsway, London, W.C. 2.

Domicilio en Buenos Aires: calle Otamendi 520/534

Fecha de autorización por el Juez de Comercio 13 de Noviembre de 1920.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 3 de Diciembre de 1920.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado y realizado .... £ 50.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Terrenos	44889 89	
Maquinaria - menos amortizaciones	109362 20	
Muebles y útiles - » »	1 —	
Instalaciones - » »	8301 81	
Camión - » »	2641 65	165745 55
II. Activo circulante:		
Mercaderías		115015 51
III. Activo disponible:		
Caja	509 63	
Bancos	11559 89	12069 52
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte. y varios	240429 88	
Documentos a cobrar	3691 84	
	244049 72	
Menos: reserva	12015 08	
	232034 64	
Depósito en garantía	31 50	232066 14
V. Activo transitorio:		
Adelanto para ejercicios futuros		7018 34
VI. Activo nominal:		
Llave de negocio - no amortizado	57272 73	
Patentes y marcas de comercio - no amortizadas	114545 45	171818 18
		703733 24

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II Pasivo exigible:		
Casa Matriz - Cta. Cte. 343.876.67		
Más: utilidad del ejercicio 99 007.08	442883 75	
Acreedores en Cta. Cte.	18911 29	
Acreedor por préstamo	194727 28	656522 32
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	22102 —	
Provisión para indemnizaciones a empleados Ley N.° 11.729 ...	22400 —	
Cuentas en suspenso	2708 92	47210 92
		703733 24

p.p. Lamson Paragon (South América) Ltd.
A. A. Wall, director.

CUENTA EXPLOTACION — EJERCICIO TERMINADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinaria	16126 98	
Muebles y útiles	97 10	
Instalaciones	3689 47	
Camión	1378 25	21291 80
Gastos generales:		
Sueldos, bonificaciones, propaganda, alquileres, luz, teléfono, telegramas, correo, papelería, útiles de escritorio, honorarios, gastos de viaje, administración, etc.		208601 90
Intereses, comisiones y cambios		62781 88
Patentes e impuestos		19334 77
Reserva para indemnizaciónes - Ley N.° 11.729		4400 —
Deudores morosos:		
Saldos amortizados	5233 32	
Aumento de la reserva	3121 76	8355 08
Saldo anterior:		
Más: utilidad del ejercicio	99007 08	99007 08
		423772 51

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
Ganancia bruta de mercaderías y fabricación		423772 51
		423772 51

p.p. Lamson Paragon (South América) Ltd.
A. A. Wall, director.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.15 mayo-N.° 3399-v.15 mayo

— 160 —

THE ARMCO INTERNATIONAL CORPORATION

Buenos Aires

Domicilio Corrientes 222. — Buenos Aires.
País de origen: Estados Unidos.
Casa Matriz: Middletown, Ohio.
Fecha de reconocimiento (Juez de Comercio) Agosto 18 de 1926.
Inscripta en el Registro Público de Comercio Septiembre 4 de 1926
Capital de la Casa Matriz
Autorizado .... Dól. $ 1 000.000.—
Suscripto .... « » 700.000.—
Realizado .... « » 700.000.—
Capital asignado a esta sucursal: $ 150.000 Dólares.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938
CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES DE ESTA SUCURSAL

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias y herramientas	$ 675.577.17		
Menos amortizaciones	» 260.657.64	414919 53	
Muebles y útiles	$ 72.840 87		
Menos amortizaciones	« 34.949.50	37891 37	
Instalaciones y mejoras	$ 391.826.27		
Menos amortizaciones	» 90.948 30	300877 97	
Automóviles y camiones	$ 29.163.85		
Menos Amortizaciones	» 16.560.96	12602 89	765291 26
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		1562152 85	
Obras en ejecución		39600 86	
Títulos		400 —	1602153 71
III Activo disponible:			
Caja		2111 38	
Bancos		4946 67	7058 05
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1109019 17	
Deudores varios		14956 85	
Documentos a cobrar		286182 29	
Deudores en gestión		10950 33	
Depósitos en garantía		6510 —	
Depósito para licitaciones		12121 12	1439739 76
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			28251 86
VI. Activo nominal:			
Patentes y marcas			1 —
			3842495 64
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas ..		252538 43	
Depósitos de títulos en garantía		135150 —	387688 43
			4230184 07

PASIVO		Parciales m$n.	Totales capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz, cuenta capital: u$s 150.000.—		599175 —	
Resevas para cuentas incobrables		99851 79	
» » Ley 11.729		53750 —	752806 79
II Pasivo exigible:			
Casa Matriz	$ 1.102.291 01		
Más: ganancia del ejercicio	« 590.960 95	1693251 96	
Bancos		1232987 43	
Acreedores en cuenta corriente		60745 88	2926985 33
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			162708 53
			3842495 64
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		252538 43	
Depositantes de títulos en garantía ...		135150 —	387688 43
			4230184 07

Ralph D. Spradling, director gerente. — Adolfo Burgauer, tesorero

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO AL 31 DE OCTUBRE DE 1939

DEBE	Totales c$l.	m$n. c$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias y herramientas	115665 66	
Muebles y útiles	8343 58	
Instalaciones y mejoras	45021 20	
Automóviles y camiones	5296 28	174331 72
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, etc.		880139 72
Intereses, descuentos, etc.		69383 21
Patentes e impuestos		122425 38
Rervas para cuentas incobrables		47493 56
Cambios		183592 42
Ganancia del ejercicio		530960 95
		1958275 91
HABER		
Mercaderías		1746217 97
Intereses, descuentos y comisiones		212057 91
		1958275 91

Ralph D. Spradling, director gerente. — Adolfo Burgauer, tesorero
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.° 3403-v.15 mayo

85:

"LA PROGRESISTA", SOCIEDAD ANONIMA

Diagonal Roque Sáenz Peña N°. 547 piso 4°.
Autorizada por el P. E. en Diciembre 24 de 1912.
Inscripta en el R. P. de Comercio en Abril 30 de 1913.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 315.350.—
Realizado .... » 315.350.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938
Aprobado sin modificación en Asamblea Ordinaria el 30 de Noviembre de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		550 —
II. Activo circulante:		
Terrenos y Prop. para la venta	250509 52	
Títulos y acciones	55000 —	305509 52
III. Activo disponible:		
Caja	27 17	
Bancos	77 60	104 77
IV. Activo exigible:		
Deudores Hipot. y garantidos	246885 88	
Deudores en c/c.	4782 16	251668 04
V. Activo transitorio:		
Pagos y saldos a nuevo ejercicio		8680 36
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	12801 48	
Menos: Saldo anterior de ganancias	4630 06	8171 42
		574684 11
Cuentas de orden.		
Acciones del Directorio, en depto.		32000 —
		606684 11
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	315350—	
Reserva legal	2179 71	
Reserva especial	15094 73	332621 44
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipot. y garant.	84464 —	
Acreedores en Cta. corriente	47758 73	132222 73
III. Pasivo transitorio:		
Utilidades a realizar	109749 98	
Honorarios pendientes	86 96	109836 94
		574684 11
Cuentas de orden:		
Directorio, sus acciones en depto.		32000 —
		606684 11

César Basaldúa, presidente. — H. A. Guitérrez del Busto, director-gerente.
Carlos M. Lastra, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO XXV

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	200 —	
Afirmados	5000 —	5200 —
Gastos:		
Remates	407 20	
Sobre inmuebles	2678 —	
Extraordinarios	3600 —	
Generales	14945 02	
Judiciales	166 —	21796 22
Impuestos:		
Impuestos y contribuciones	1463 96	
Impuesto a los réditos	500 —	1963 96
Intereses y Comisiones:		
Servicio de cédulas	1500 —	
Intereses y comisiones	8779 66	10279 66
Quebrantos:		
Pérdidas en rescisiones		3568 90
		42808 74
HABER		
Saldo anterior		4630 06
Por utilidades a realizar:		
Las liquidadas en el ejercicio		28342 26
Por alquileres:		
Los percibidos		1665 —
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	12801 48	
Menos, Saldo anterior de ganancias	4630 06	8171 42
		42808 74

César Basaldúa, presidente. — H. A. Gutiérrez del Busto, director-gerente.
Carlos M. Lastra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.° 3025-v.15 mayo

N.° 176

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bmé Mitre 226

Autorizada por Decretos del P. E. del 21/10/1918 y 2/12/1929

Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 16/1/1919 y 18/9/1930

Capital:
Autorizado .... m$n 200.000
Suscripto .... » 100.000
Realizado .... » 100.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de Enero de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	40000 —	
Muebles y útiles	1428 50	41428 50
Activo circulante:		
Acciones Fuerte Sancti Spiritu	1 —	
Certificados » » »	1 —	
Acciones Cía Alimentación	1 —	3 —
Activo disponible:		
Caja		3957 75
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	167750 06	
Efectos a cobrar	2156 —	
Bancos	12830 11	182736 17
Activo nominal:		
Marcas y derechos	1	
Periódico (Cap.)	1	2 —
Activo transitorio:		
Impuesto a los Réditos		781 19
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		10000 —
		238908 61

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Fondo de Reserva	10954 51	
Fondo de Reserva legal	8559 90	
Fondo de previsión	8074 45	
Fondo de indemnización	9500 —	137088 86
Pasivo exigible:		
Acreedores por compras	15972 52	
Bancos	59796 83	75769 35
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio		10000 —
Ganancias:		
Beneficio		16050 40
		238908 61

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Por sueldos, aguinaldos, alquileres, franqueo, teléfono, etc.		34942 01
Debentures Unión Telefónica		
Saldo de esta cuenta		2377 58
Patentes e Impuestos:		
Saldo de esta cuenta		800 —
Beneficio:		
Utilidad del año	14285 21	
Más: Utilidad del año anterior	1765 19	16050 40
		53669 99
GANANCIAS		
Saldo anterior		1765 19
Comisiones:		
Sobre compras, seguros, intervenciones, etc.		30321 93
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		529 —
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		17970 89
Sudan Grass:		
Saldo de esta cuenta		3082 98
		53669 99

Buenos Aires, Enero 31 de 1939.
A. de Bruyn, presidente. — F. Franquet, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.15 mayo-N.° 3435-v.15 mayo

N.° 2424

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.

Azcuénaga 860-64.
Estatutos aprobados por Decretos del P. E. de fecha 5 de septiembre de 1933 y 28 de septiembre de 1935.
Inscripción en el R. Público de Comercio con fecha 20 abril de 1934 y 4 de mayo de 1936.

Capital autorizado	$	250.000.—
» suscripto	»	147.800.—
» realizado	»	127.665.—

EJERCICIO 1937-1938
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|38.

Inciso ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Vehículos	22.486.94		
Amortización	2.248.69	20.238.25	
b) Maquinarias	28.212.24		
Amortización	2.821.22	25.391.02	
c) Construcciones	45.788.02		
Amortización	8.241.84	37.546.18	
d) Muebles y útiles	30.079.54		
Amortización	3.007.95	27.071.59	
e) Bienes raíces			
Saldo anterior	24.843.94		
Adquisiciones del ejercicio	20.000.—	44.843.94	155.090.98
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		11.523.05	
b) Títulos		40.—	11.563.05
III. Activo disponible:			
a) Bancos		674.74	
b) Caja		1.560.69	2.235.43
IV. Activo exigible:			
a) Accionistas		20.135.—	
b) Deudores en cuenta corriente		11.773.07	
c) Deudores por abonos		12.448.—	
d) Obligaciones a cobrar		19.460.80	63.816.87
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de iniciación	4.200.87		
Amortización	4.200.87		
Pérdidas:			
De ejercicios anteriores	49.861.40		
Menos: Ganancias del ejercicio	287.80		49.573.60
			282.279.93
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		9.000.—	
b) Cuenta de terceros (Sus pagos)		47.795.50	56.795.50
			339.075.43
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			147.800.—
III. Pasivo exigible:			
a) Acreedores		85.354.17	
b) Obligaciones a pagar a		41.007.23	126.361.40
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio			8.118.53
			282.279.93
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (De los Directores)		9.000.—	
b) Cuenta de terceros (Nuestros pagos)		47.795.50	56.795.50
			339.075.43

Lucio Gazcón (h.), presidente. — Oscar C. Mastai, gerente general. — Rafael Contreras, contador. — César Basaldúa, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
1 Saldo anterior		49.861.40
2 Amortizaciones:		
s|. gastos de iniciación	4.200.87	
» vehículos	2.248.69	
» maquinarias	2.821.22	
» construcciones	8.241.84	
» muebles y útiles	3.007.95	20.520.57
3 Gastos generales:		
Sueldos y jornales, alquileres, seguros, servicios a abonados y propaganda		71.459.61
4 Intereses y comisiones		12.340.03
5 Patentes e impuestos		367.70
		154.549.31
HABER		
1 Mercaderías, estaciones de servicio, abonos, vales de nafta y vehículos		104.385.40
2 Comisiones		590.31
Saldo:		
Pérdida de ejercicios anteriores	49.861.40	
Menos: Beneficio del ejercicio	287.80	49.573.60
		154.549.31

Lucio Gazcón (h.), presidente. — Oscar C. Mastai, gerente general. — Rafael Contreras, contador. — César Basaldúa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.15 mayo-N.° 3849-v.15 mayo

253—

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Domicilio: Corrientes 456 — 5.° piso
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Septiembre de 1930

Capital:
» Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» Suscripto .... » 2.937.600.—
» Realizado. .... » 2.766.200.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles Casa Central		1 —	
Muebles y útiles Rosario		1 —	
Rodados		1 —	
Obras		9099970 27	9099973 27
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Banco Español del Río de la Plata o/Fideicomisarios.		23450 —	
Banco Nación Argentina o/Fideicomisarios		61173 47	
Caja (Casa Central)		7641 37	
Caja (Explotación Silo Terminal)		9352 95	100617 79
IV. Activo exigible:			
Accionistas		171400 —	
Deudores diversos	$ 1.220.389.15		
Fondo reserva posibles quebrantos	» 218.144 52	1002244 6	
Títulos en garantía		1000 —	1174644 63
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas (Cuentas tributarias).			
Saldo al 30 de Junio de 1938		229833 73	
Alquileres		1920 —	
Arrendamiento Elevadores Entre Ríos		1836 09	
Derechos entrada Silo Terminal		16260 01	
Explotación Elevadores (Alcorta, Elortondo Gral. Cabrera, Monte Maíz, Otto Bemberg, San Marcos, y Locales)		18081 10	
Gastos generales:			
Gastos generales debentures, gastos generales explotación Silo Terminal y gastos generales		41714 73	
Honorarios y gastos causídicos		2.49 70	
Intereses y descuentos		14013 33	
Jornales explotación Silo Terminal		29497 85	
Sueldos		23:00 —	
Sellos fiscales impuestos y patentes		959 25	
Sueldo personal técnico y administrativo		14510 —	
Viáticos		2200 —	396175 79
			10771411 48
Cuentas de orden:			
Acreedores documentados		45318 10	
Acreedores garantizados		483598 50	
Cartera		121926 40	
Contratos arrendamientos elevadores		949694 31	
Depositantes de acciones en garantía		5000 —	
Documentos a nuestro favor		121926 40	
Documentos caucionados		10247 —	1737710 71
Total			12509122 19

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2937600 —	
Fondo de reserva incendio elevadores		31732 31	
» » » legal		16269 27	
» » » accidentes del trabajo		13602 55	
» » » de previsión		57535 70	3056739 83
II. Pasivo exigible:			
Acreedores debenturistas		4541 89	
Banco de la Nación Argentina		16 693 70	
» » » » » Cta. Emis. Debent.		28059 60	
» » » Cta. A. C. A.		43865 10	
Acreedores diversos		684318 39	
Debentures emitidos		5714250 —	
Cuentas a pagar		915357 51	7560084 19
III. Pasivo transitorio:			
No existe:			
Ganancias (Cuentas Tributarias)			
Explotación Silo Terminal y Alejo Ledesma			154587 46
			10771411 48
Cuentas de orden:			
Documentos a nuestro cargo		45318 10	
Garantías		483598 50	
Documentos en cartera		121926 40	
Arrendamientos elevadores		949694 31	
Depósito de acciones en garantía		5000 —	
Deudores documentados		121926 40	
Documentos en caución		10247 —	1737710 71
Total			12509122 19

Cipriano Pommier, gerente — Luis Fiore, Fernando A. de Lezica, Arturo Goyeneche, fideicomisarios

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3542-v.15 mayo

255—

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Industrial

Domicilio de la Sociedad: Calle Adolfo Berro 3721 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Julio de 1931

Inscripción en el R. P. de Comercio: 16 de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... m$n. 250.000.—
» suscripto .... » 200.000.—
» realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		95872 69	
Material rodante	$ 7.409.76		
Menos: Amortizaciones	» 5.409.76	2000 —	
Muebles y útiles	$ 6.994.87		
Menos: Amortizaciones	» 2.978.47	4016 40	
Instalaciones de laboratorio	$ 2.333.72		
Menos: Amortizaciones	» 2.083.72	250 —	
Máquinas	$ 100.766.11		
Menos: Amortizaciones	» 36.449.64	64316 47	
Títulos y acciones de otras sociedades	$ 26.669.07		
Menos: Reserva	» 22.220 50	4448 57	170904 13
Activo circulante:			
Materias primas		76663 82	
Productos elaborados y envases		5968 50	
Materias primas en tránsito		6935 80	
Diversos títulos, depositados en garantía		1275 —	144563 12
Activo disponible:			
Bancos			189254 41
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		68827 50	
Documentos a cobrar		18205 80	
Adelantos a compañías afiliadas, menos reserva		40000 —	127033 30
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			970 —
Activo nominal:			
No existe			
			632724 96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		500 —	
Compañía afiliada por garantía firmada		18400 —	
Costo estimado de trabajos no terminados fábrica nueva		132000 —	150900 —
			783624 96

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	5696 37	
Reserva general	150000 —	355696 37
Pasivo exigible:		
Compañías afiliadas: En cuenta corriente	35546 01	
Compañías afiliadas: En cuenta préstamo	104824 80	140370 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		43807 25
Ganancias:		
Saldo anterior	27141 93	
Más: Utilidad neta del año	65708 60	92850 53
		632724 96
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	500 —	
Garantía a favor de compañía afiliada	18400 —	
Constructores por trabajos no terminados	132000 —	150900 —
		783624 96

A. M. Homer, vice-presidente — R. Sneath, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas	6228 57	
Instalaciones laboratorio	250 —	
Material rodante	1000 —	
Muebles y útiles	699 45	
Deudores morosos	96 55	
Títulos y adelantos	16707 01	24981 58
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		77384 06
Descuentos, comisiones, y pérdida de cambio		31517 61
Patentes e impuestos		10299 77
Previsión para Ley N.° 11.729		480 60
Saldo: Utilidad del año	65708 60	
Más: Gananci. anterior	27141 93	92850 53
		237514 15
HABER		
Saldo anterior		27141 93
Mercaderías u otros rubros de explotación		205718 64
Intereses y comisiones		4653 58
		237514 15

A. M. Homer, vice-presidente — R. Sneath, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3445-v.15 mayo

N.° 263

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA

S. A. de Películas Cinematográficas

Domicilio de la Sociedad: Lavalle 1860 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E: 31 de Mayo de 1937
Inscripción en el R. P. de C.: 17 de Agosto de 1937

Capital:
Autorizado .... m$n. 200.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Enero 18 de 1939

ACTIVO			$ c|l.	$ c|l.
Activo fijo:				
Muebles y útiles	$	20.961 45		
Menos: Amortizaciones	»	2.045 33	18916 12	
Instalaciones	»	1.410.39		
Menos: Amortizaciones	»	164.13	1246 26	
Equipo General	»	2.245.48		
Menos: Amortizaciones	»	436.01	1809 47	
Automóviles	»	661.02		
Menos. Amortizaciones	»	66.04	594 98	22566 83
Activo circulante:				
Mercaderías y gastos sobre películas				40559 57
Activo disponible:				
Caja			2400 —	
Bancos			8416 87	10816 87
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente —locales—menos reserva			105257 47	
» » » » en el extranjero			37730 33	
Documentos a cobrar			7316 53	150304 33
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				5465 76
Activo nominal:				
No existe.				
				229713 36
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			3000 —	
Películas recibidas en consignación			32797 32	35797 32
				265510 68

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reservas facultativas:		
Especiales - Ley 11.729	5000 —	205000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		235 20
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6887 48
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio		17590 67
		229713 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	3000 —	
Comitentes de películas en consignación	32797 32	35797 32
		265510 68

Monroe Isen, director gerente. — W. Gavin Cullen, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2051 55	
Instalaciones	164 13	
Equipo general	436 01	
Automóviles	66 04	2717 73
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		320223 83
Comisiones		284 95
Patentes e impuestos		8752 66
Reserva deudores morosos		4950 —
» Ley 11.729		5000 —
Saldo:		
Utilidad del año		17590 68
		359519 85
HABER		
Explotación de películas y sus accesorios		357445 08
Intereses, descuentos y cambios		1271 25
Entradas varias		803 52
		359519 85

Monroe Isen, director gerente. — W. Gavin Cullen, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3571-v.15 mayo

N.° 303

BRANDER & CIA.

S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Tacuarí 318 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. Nacional en Septiembre 16/937

Inscripta en el R. P. de C. en Noviembre 22/937

Capital:
Autorizado .... m$n 1.000.000—
Suscripto .... » 1.000.000—
Realizado .... » 1.000.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Enero de 1939.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Propiedad (con gravamen hipotecario hasta la suma de m$n. 45.830.37)			100000 —	
Terreno (calle Perú entre Venezuela y Belgrano)			102577 41	
			202577 41	
Muebles y útiles	$	16.471.38		
./. depreciación	»	1.471.38	15000 —	217577 41

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo circulante:		
Mercaderías (a su costo o menos)	835329 70	
Mat. de escritorio	1810 21	
Títulos y bonos a su costo). Valor nom. $ 26.500.–	25824 65	862964 56
Activo exigible:		
Deudores varios en Cta. Cte.	730928 13	
Letras a cobrar ... $ 1.314.737.02		
Menos Letras descontadas ... » 702.583.14	612153 88	
	1343082 01	
Previsión para deudores morosos	54798 23	1288283 78
Activo disponible:		
Caja	13782 84	
Bancos	464023 16	477806 —
Activo transitorio:		
Depósitos bancarios (divisas en garantía por mercaderías a recibir)		71976 84
Activo nominal:		
Llave-Negocio (no amortizado)	100000 —	
Marcas de comercio	1 —	100001 —
		3018609 59
Cuentas de orden:		
Dep. acciones (El Directorio)	20000 —	
Consignaciones recibidas	4055 19	
Depte. Títulos y bonos en garantía	26500 —	50555 19
		3069164 78

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado:		
9.000 acciones preferidas (6 % acumulativo) $ 900.000.—		
1.000 acciones ordinarias » 100.000.—	1000000 —	
Fondo de previsión social	37000 —	1037000 —
Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	45830 37	
Acreedores varios en Cta. Cte.	1196971 99	1242802 36
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	100613 97	
Previsión gastos y desc. pendientes	20646 03	
Impuestos a pagar	22851 06	
Intereses a vencer	27358 54	171469 60
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del 1er. ejercicio		567337 63
		3018609 59
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (El Directorio)	20000 —	
Remitentes de consignaciones	4055 19	
Títulos y bonos depositados en garantía	26500 —	50555 19
		3069164 78

Fritz Brander, presidente. — Pablo Calatayud, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1471 38	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, conservación propiedades, propaganda, etc.	423575 85	
Intereses, descuentos, cambios, etc.	63851 75	
Patentes e impuestos	63705 88	
Deudores morosos	15248 01	
Saldo:		
Utilidad del primer ejercicio	567337 63	
	1135190 —	
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación		1108579 50
Ganancias en el extranjero		26610 50
		1135190 —

Fritz Brander, presidente. — Pablo Calatayud, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3669-v.15 mayo

309:

"EXPRINTER"

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

Galería Güemes San Martín 154.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 7/11/1936.

Inscripta en el R. P. de C. el 4/2/1937.

Capital autorizado ... m$n. 1.000.000.—
" suscripto ... " 200.000.—
" realizado ... " 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938 (2.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 30/1/39.

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
a) Títulos, billetes, monedas, impresos de turismo etc.		14787 50
III. Activo disponible:		
a) Caja	30049 05	
b) Bancos	844 69	
c) Cheques, giros, vales, etc.	452 21	31345 95
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios		2244749 80
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Llave del negocio	300000 —	
Amortizaciones anteriores ... $ 15.000.—		
Amort. en el ejercicio ... » 15.000.—	30000 —	270000 —
		2560883 25
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directores)	15000 —	
b) Consignaciones (recibidas)	173519 72	188519 72
		2749402 97

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
a) Capital integrado	200000 —	
b) Fondo de reserva legal	1928 30	
c) Fondo de previsión	29343 73	231272 03
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios		2247780 42
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		29906 77
Ganancias:		
Saldo		51924 03
		2560883 25
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)	15000 —	
b) Comitentes de efectos en consignación	173519 72	188519 72
		2749402 97

Esteban Barón, presidente. — Emilio Voiseau, director delegado. Francisco Perazzo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Llave	15000 —	
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, alquileres, propaganda, etc.	216141 60	
Utilidad del ejercicio	51924 03	
	283065 63	
HABER		
Comisiones varias, utilidades sobre viajes, cambios, intereses, etc		283065 63
		283065 63

Esteban Barón, presidente. — Emilio Voiseau, director delegado. Francisco Perazzo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3626-v.15 mayo

—276—

UNITED STATES RUBBER EXPORT Co. LTD.

Domicilio legal: calle Alsina 902
Domicilio de la casa matriz: Broadway 1790, New York
E. U. de Norte América

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 29 de Diciembre de 1916
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio,
23 de Febrero de 1917

Capital de la casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado $ 100.000.— c/ Americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles, útiles e instalaciones	12678 13	
Menos amortización	7987 90	4690 23
2. Activo circulante:		
Mercaderías en depósito		160804 23
3. Activo disponible:		
Caja	1045 —	
Bancos	1838 86	2883 86
4. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	153787 47	
Letras a cobrar	115671 93	269459 40
5. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		177 53
6. Activo nominal:		
No existe.		
7. Cuentas de orden:		
No existen.		
Total del activo		438014 80
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Reservas		99785 86
2. Pasivo exigible:		
Bancos	12985 87	
Acreedores en cuentas corrientes	2394 61	
Comisiones a viajantes y corredores	1428 13	
Impuesto a la renta	55 99	
Impuesto a la venta	8234 50	
Ley Nº. 11.933. (Maternidad)	19 20	
Casa Matriz N. York (cuentas corrientes)	316691 42	586759 22
3. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1469 72
4. Cuentas de orden:		
No existen		
Total del pasivo		438014 80

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939
p. p. United States Rubber Export Co., Ltd. — G. J. Rath, gerente

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Muebles, útiles e instalaciones	1142 98	
2. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, propaganda, seguros, conservaciones, sueldos, jornales, alquileres, franqueo, portes, recargos y derechos sobre mercaderías vendidas, etc.	1296377 51	
3. Intereses, comisiones y cambios	166044 48	
4. Patentes e impuestos	18941 04	
HABER		
. Mercadería y otros rubros de explotación		1259593 28
2. Pérdidas del año (pasada a casa Matriz)		222912 73
Totales	1482506 01	1482506 01

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939
p. p. United States Rubber Export. Co., Ltd. — G. J. Rath, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.º 3657-v.15 mayo

306:

ARGAL, S. A. C.

Corrientes 345 — piso 4º.
Autorizada por el P. E. el 22 de Mayo 1937.
Inscripta en el R. P. de C. 24 de Diciembre de 1937.

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" realizado	"	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de Enero de 1939.

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	334 —	
Amortización actual	33 40	300 60
Activo circulante.		
No hay.		
Activo disponible.		
Caja y Bancos		97500 52
Activo exigible.		
Cuentas corrientes		971240 78
Activo nominal.		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1069041 90
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto y realizado		500000 —
Pasivo exigible.		
Cuentas corrientes		568692 15
Pasivo transitorio.		
No hay.		
Cuentas de Orden:		
No hay.		
Ganancias:		
Utilidad 1º. ejercicio		349 75
		1069041 90

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	33 40	
Gastos generales:		
Gastos de constitución, alquileres, etc.	11596 41	
Utilidad:		
Utilidad 1º. ejercicio	349 75	
	11979 56	
HABER		
Intereses		11979 56
		11979 56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo que pasa al próximo ejercicio	349 75	
	349 75	
Utilidades a repartir		349 75
		349 75

Pablo Walter, director. — Isidro Satanowsky, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 mayo-N.º 3654-v.15 mayo

260:

VALEMAS, S. A. C. E I.

Domicilio Rivadavia 6928-32.

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Enero de 1934.

Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio 14 de de Mayo de 1934.

Capital:

Autorizado	o$l.	250 000 —
Suscripto	»	212.750 —
Realizado	»	212.750 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin reformas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Setiembre de 1938.

Inciso ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	23469 10	
b) Instalaciones	66229 02	89698 12
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		100404 98
III. Activo disponible:		
a) Caja	1907 80	
b) Bancos	1064 82	2972 62
IV. Activo exigible:		
a) Deudores varios		1602 20
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		9611 86
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de organización	30021 21	
b) Reparaciones y ampliaciones	14104 89	44126 10
Pérdida este ejercicio	27348 54	
Pérdida del ejercicio anterior	100799 77	128148 31
		376564 14
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)		9000 —
b) Envases en tránsito		85 10
c) Consignaciones recibidas		85 40
		385734 64
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		212750 —
II Pasivo exigible:		
a) Obligaciones a pagar	100000 —	
b) Cuentas préstamo	44900 —	
c) Acreedores en Ctas. Ctes.	17974 87	162874 87
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		939 27
		376564 14
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)		9000 —
b) Cuentas envases		85 10
c) Mercaderías en consignación		85 40
		385734 64

Fermín Ortiz Basualdo, presidente. — B. W. Anson May, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		100799 77
2. Amortizaciones y ajustes:		
Muebles y útiles	2607 67	
Gastos de organización	3335 69	5943 36
3. Gastos generales, sueldos, alquileres, seguros, manutención, franqueos		91429 85
4. Patentes e impuestos		629 69
		198802 67
HABER		
1. Saldo anterior		
2. Mercaderías		69586 05
3. Intereses, comisiones y cambios bonificaciones		1068 31
Pérdidas de este ejercicio	27348 54	
Pérdida del ejercicio anterior	100799 77	128148 31
		198802 67

Fermín Ortiz Basualdo, presidente. — B. W. Anson May, síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Observa la Inspección Genleral de Justicia que la sociedad ha perdido más del 50 o|o del capital suscripto". — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3637-v.15 mayo

(292)

ALGEMEENE FINANCIEELE EN INDUSTRIEELE MAATSCHPPIJ N. V. (ALFINA)

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam (Holanda), Muntplein, 2

Sucursal en Buenos Aires: Balcarce 160

Los estatutos de la Sociedad están inscriptos en el R. P. de Comercio, bajo el N.° 45, tomo B., folio 250 del libro N.° 40 de estatutos extranjeros

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		1857887 04	
Menos: Amortizaciones:			
Anteriores	139.918.85		
Del ejercicio	27.983.77	167902 62	1689484 42
II. Activo circulante:			
No hay			
III. Activo disponible:			
Bancos			7726 60
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			48940 —
V. Activo transitorio:			
Cuentas a liquidar			6995 92
VI. Activo nominal:			
No hay			
VII Pérdidas:			
No hay			
Cuentas de orden:			6060122 73
Títulos en custodia			7813269 67
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		1644302 21	
Acreedores en cuenta corriente		106526 51	1750828 72
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar			2318 22
Cuentas de orden:			
Títulos de terceros			6060122 73
			7813269 67

CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Amortización edificio	27983 77	
II. Gastos generales:		
Gastos de Administración	569 18	
III. Impuestos:	9185 22	
IV. Excedente:		
Transferido a Casa Matriz	173979 10	
	211717 27	
HABER		
I. Alquileres		211717 27
		211717 27

Andrés Bansili — Guillermo Arndt

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3556-v.15 mayo

(294)

AIR FRANCE, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avda. R. Sáenz Peña 540 Bs. Aires
Sociedad constituída en Francia con un capital de 120.000.000 francos, con domicilio social en la calle Marbeuf N.° 2, París
Estatutos inscriptos en el R. P. de C., bajo el N.° 12, a folio 302 del libro 40 tomo B. de estatutos extranjeros con fecha 3 de Mayo de 1934

Capital asignado a laSucursal de la R. Argentina $ 200.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	4.182.33		
Amortización anterior y actual	505.77	3676 56	
Material rodante	22.429.40		
Amortización anterior y actual	5.372 40	17057 —	
Instalaciones varias		1	
Herramientas		1 —	
Máquinas e instrumentos	5.158.37		
Amortización del ejercicio 5 %	262.57	4895 80	
Estaciones Radiotelegràficas	5,701.—		
Amortización del ejercicio 10 %	570.—	5131 —	
Flota aérea	324.990.40		
Amortización del ejercicio 33 %	164.331.35	160659 05	
Edificios y construcciones	110.273.28		
Amortización del ejercicio 10 %	11.093.78	99179 50	290600 91
II.—Activo circulante:			
No existe.			
III.—Activo disponible:			
Caja		18222 11	
Bancos		200680 69	218902 80
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		27235 71	
Sobretasas a cobrar		153933 44	
Fianzas y garantías		705 —	181874 15
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			691377 86

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz c/c.	479372 90	
Acreedores en cta. cte.	500 —	479872 90
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		11504 96
Ganancias:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		691377 86

Gabriel Thomas, director para la A. del Sud — Eduardo Abel Laborde, Contador Jefe

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS . CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE . DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas e instrumentos	262 57	
Muebles y útiles	505 77	
Estaciones Radiotelegráficas	570 —	
Material rodante	5372 40	
Flota aérea	164331 85	
Edificios y costrucciones	11093 78	182135 87
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias etcétera.		187007 08
Gastos de explotación		1360815 87
Patentes e Impuestos		2950 30
Intereses y comisiones pagados		5327 62
Pérdidas por venta de material rodante		480 —
		1738716 69

HABER	m$n.	m$n.
Entradas de explotación		1569486 56
Material destruído		3509 —
Transferencia del Saldo deficitario a nuestra Casa Matriz		165721 13
		1738716 69

Director para la A. del Sud, Gabriel Thomas — Eduardo Abel Laborde, Contador Jefe
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 22de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 3714-v.15 mayo

«2445»

"CONTINENTAL"

COMPAÑIA TRANSATLANTICA DE CAOUTCHOUC, S. A.

Calle Rodríguez Peña 553 — Buenos Aires

Casa Matriz en Hanover (Alemania)

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional el 7 de Enero de 1910.
Inscripta en el R. P. de C. el 25 de Febrero de 1910.

Capital Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado: Marcos Alemanes 100.000.—

SUCURSAL BUENOS AIRES.
Capital asignado a esta Sucursal .... o$s. 12.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

ACTIVO		o$s.	o$s.
I. Activo fijo:			
Terreno.	o$s 130.020.—		
Edificio	» 231.181.16	361201 16	
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Deudores..		12500 —	15336 61
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
		373701 16	15336 61

PASIVO	o$s.	o$s.
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	12500 —	
II. Pasivo exigible:		
Casa Hanover	361201 16	15336 61
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
	373701 16	15336 61

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	o$s.	o$s.
Gastos generales	300 —	
Quitas y quebrantos......................................	4721 02	
Ganancias transferidas a Casa Matriz.	658 59	
	5679 61	

HABER		
Administración propiedad..................................		5679 61
		5679 61

p.p. Julio Schiele.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 mayo-N.° 823-v.15 mayo

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional